

Ayuntamiento Pleno

LA MINERVA EXTREMEÑA

ANTONIO BARRENA GORDÓN

LIBRO

de

ACTAS

Imprenta - Papelería - Modelaciones - Encuadernación

Plaza de España, 12 - Teléf. 22 26 59

BADAJOS



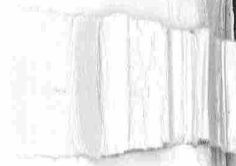
DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

TERMINO MUNICIPAL DE SALVATIERRA DE LOS BARROS

AÑO DE 19 77

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Grupo I núm. 66-A

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de cien _____ hojas foliadas y selladas con el de este Quintaniento _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Pleno celebre, concernientes a Sesiones plenarios _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ SALVATIERRA DE LOS BARROS a doce _____ de Mayo de mil novecientos setenta y siete _____

Carlos...
El Medio _____
Manuel...
V.º B.º



Tip. Manuel Barrena G.-Dr. Lobato, 8-Badajoz 4-70-300

PARTE DE ...

TERMINO MUNICIPAL DE ...

AÑO DE 19...

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El libro de actas de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de ...

se inicia en la fecha de ...

Y en virtud de lo prescrito en el artículo ... de la Ley ...

de 1978, se ha acordado que el presente libro de actas se

celebre en el idioma de ...

El presente libro de actas se celebrará en el idioma de ...

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ...

de la Ley ... de 1978, se ha acordado que el presente

libro de actas se celebre en el idioma de ...



Handwritten notes on the right margin, including names and dates.



Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1977

Hon. Concejales

En la villa de Salvaterra de la Ciudad a doce de Mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintinueve horas se reunieron en el

Alcalde Presidente

Salón de Actos de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia de Sr.

D. Francisco Mungo Soria

Concejales

Alcalde Don Francisco Mungo Bermejo, los Hon. Concejales y cargos

D. Julián Peña Cintas

relacionados, asistidos de un Secretario accidental, al solo objeto

D. Vicente Quintanilla

de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para

D. Angel Sarro Lavi

la que han sido previa y debidamente convocados y conformes a lo pre-

D. Manuel Lobato Cintas

visto en el artículo 292 de la Ley de Régimen Local.

D. José Cintas Reyes

Deja de asistir, sin haber excusado su presencia el Concejil Sr.

D. Francisco Vique Cintas

Boniego Mungo.

D. José Carballo Méndez

Lectura y aprobación borrador acta anterior. Declarada celebrada

D. José de Vera Carballo

sesión por la Presidencia, el Secretario accidental que se encarga, de su

Secretario accidental

orden dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, la

D. Carlos Doncel Rodríguez

que es aprobada por unanimidad y ratificada sus acuerdos, pre-

viéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta, una

vez firmada, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su apro-

bación.

Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado. Dada

cuenta del Real Decreto Ley 20/1977 sobre Normas electorales, en virtud

de Oficio-circular del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección

y Asesoramiento de las Cooperaciones Locales de Badajoz, en que se

adjunta fotocopia de escritos números 2324 y 2325, fechados 4.14, fe-

cha 5 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por

la que se transmite Telex relacionado con operaciones electorales

que cumplir por todas las Cooperaciones Locales, en cuanto a relación

de locales o lugares adecuados para ser reservados con destino a colo-

cación gratuita de carteles de propaganda y para celebración de actos

públicos de propaganda electoral; el Ayuntamiento, después de un me-

do estudio de acuerdo y después de ponderada discusión acordó por

unanimidad señalar las fachadas del Matachero municipal y del Grupo

escolar, ambos en esta villa y de propiedad municipal, para la colocación

de carteles de propaganda y en cuanto a locales para celebración de actos pú-

blicos de propaganda electoral y en virtud del oficio-circular que la con los die-

ños del Sr. Alcalde Presidente, los denominados Bar Barceló y Bar Panafé

ambos en esta localidad y situados en calle Virgen de 1 y Plaza de España 2,

respectivamente, todos los días, excepto sábados y domingos.

Escrito D^a Carmen González Hernández. Seguidamente, se dió cuenta de instancia que dirige a este Ayuntamiento, la vecina local D^a Carmen González Hernández, en petición de autorización para instalar una caseta de venta de helados, en la Plaza de España y sitio que designe el Ayuntamiento, lo cual se ajustará al modelo que contiene la fotografía que se adjunta a dicha solicitud; el Ayuntamiento, después de breve deliberación, acordó por unanimidad señalar para la instalación de dicha caseta, la parte superior, la cual se inspeccionó mirando desde la fachada principal del Ayuntamiento, en donde está situada la fuente pública, en la Plaza de España y que por la Comisión permanente, se le fijó el precio mensual y demás condiciones a que habrá de ajustarse dicha instalación.

Solicitud de licencia de auto turismo de D. Jacinto Méndez Bermejo. Dada cuenta o continuación de instancia que formula el vecino local Don Jacinto Méndez Bermejo, de 21 años, con domicilio en calle de Manuel Viñagre n.º 34, en solicitud de licencia municipal para ejercer la industria de auto turismo, con explotación de su propiedad de cinco plazas; el Ayuntamiento, considerando que a pesar del número de licencias para auto turismo actualmente en vigor, existe una insuficiencia para cubrir debidamente las necesidades de este vecindario, dándose frecuentemente el caso, de carecerse de este vital servicio para casos urgentes, por estar dedicados los existentes a los numerosos viajes requeridos por el público en general; en su virtud acordó por unanimidad, conceder licencia municipal para ejercer la industria de auto turismo, con explotación de su propiedad de cinco plazas como máximo, al vecino local Don Jacinto Méndez Bermejo y que se surten copias certificadas de este acuerdo a la Comisión delegada de Tráfico y Licitación Provincial de Extremadura, de Badajoz, para el preceptivo informe.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario. Dada cuenta de escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial, relativo al expediente de obra n.º 131, de 5 del actual en el que se incluya las obras de pavimentación total con aceras, cordones y calzadas en las calles de San Blas, San Blas hasta su unión con D. Lope, Don Francisco Montero y Don Lope por un presupuesto total de un millón seiscientos cincuenta y siete mil quinientas pesetas, a pagar, el cincuenta por ciento por dicha Excma. Diputación Provincial y el otro cincuenta



por ciento por el Ayuntamiento. La Corporación, en su vista y previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º Que por la Alcaldía-Pridencia, auxiliada del Secretario Inter-ventor auxiliar, se proceda a la formalización del oportuno ante-proyecto de presupuesto extraordinario y documentación complementaria, en la cuantía total de un millón seiscientos cincuenta y siete mil quinientas pesetas comprensivo de los conceptos siguientes:

A) Estado de gastos.

1. - Presupuesto ejecución de las obras. 1.657.500.-

B) Estado de ingresos.

1. - Subvención de la Excmo. Diputación

Provincial incluida en el Plan Provincial 1976/77. 828.750.-

2. - Contribuciones especiales, recienos afectados 828.750.-

Total igual. 1.657.500.-

2.º - Ordenar la imposición de contribuciones especiales, como de las comprendidas en el apartado b) del artículo 26 del Capítulo V de las Normas Provisionales para la aplicación de las Bases 21 a 34 de la Ley 41/1975, referente a los ingresos de las Corporaciones locales, en la cuantía del 50 por 100, como obras comprendidas en el apartado c) del artículo 29 del precitado Capítulo y Normas y sirviendo de modo de reparto de las cuotas, los metros lineales de fachada de los respectivos inmuebles afectados, igual cuente de conformidad con el apartado a) del artículo 31 de las mismas Normas y Capítulo V, no procediendo la constitución de la Comisión Administrativa de Contribuyentes, al no superar el presupuesto de las obras, los diez millones de pesetas, igualmente conforme a lo previsto en el apartado 1.º del artículo 35 de la referida Normas, todo ello en virtud de que al ser considerada la situación económica del Municipio, no permite con sus propios medios, arbitrar recursos suficientes para sufragar los ingresos precisos para la ejecución de las obras, y

3.º - Que se exponga al público el Anteproyecto y documentos que conluzgan la distribución de las contribuciones especiales, por término reglamentario.

Ruegos y preguntas. Ordenado el pase a esta Sección, no se hace uso de este espacio por ninguno de los Srs. Concejales, asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pridente levanta la sesión, siendo las veintitres treinta horas, de la que se extiende la presente acta que firmarán todos



los Dres. asistentes, Consejo, el Secretario accidental, de que certifi-
co.

~~Maria Lopez~~
~~Puerto Benito~~

~~Juliana Fern~~
Manuel Lobos

~~Jorge~~

José Ochoa

Francisco Vasquez

Juan

José de Vera

Carlos

Diligencia.

La Junta y el Secretario accidental para hacer constar que
la sesión ordinaria correspondiente al mes de junio del año ac-
tual, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Salvatierra de los Baños a 1º de junio de 1977.

El Alcalde,

Maria Cruz

El secretario accidental

Carlos Ochoa



Diligencia.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de Julio del año actual no se celebró por falta de asistentes suficiente para su celebración.

Salvatierra de los Baños a 1.º de Agosto de 1977.

El Alcalde,

El Secretario

Maria Cruz

Carlos Sanchez

Diligencia.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto del año actual no se celebró por falta de número suficiente de Pres. Concejales para su celebración.

Salvatierra de los Baños a 1.º de Septiembre de 1977.

El Alcalde,

El Secretario

Maria Cruz

Carlos Sanchez

Diligencia.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de Septiembre del año actual no se celebró por falta de número suficiente de Pres. Concejales para su celebración.

Salvatierra de los Baños a 1.º de Octubre de 1977.

El Alcalde,

El Secretario

Maria Cruz

Carlos Sanchez

Diligencia.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de Octubre del año actual no se celebró por falta de número suficiente de Pres. Concejales para su celebración.

Salvatierra de los Baños a 3 de noviembre 1977.

El Alcalde,

El Secretario

Maria Cruz

Carlos Sanchez



Diligencia.

La Junta y el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre del año actual no se celebró por falta de asistencia de un número suficiente de Concejales para su celebración.

Salvatierra Baños a 1.º de diciembre de 1977.

El Alcalde

El Secretario

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre de 1977.

En la villa de Salvatierra de los Baños a seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las doce horas, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Mungo Ferrás, los señores Concejales que en su día se reunieron para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este mes.

Después de asistir sin haber excusado su presencia, los Concejales Don José Luis Reyes, Don Santos Ruiz, Don Antonio Picuda, Don Juan Castaño y Don Gregorio Mungo.

Se procedió a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de su orden, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad y ratificada sus acuerdos, previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta, una vez firmada, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Expediente jubilación Cabo Sra. municipal Sr. Eugo Rosa. Dada cuenta por el Secretario del expediente instado con motivo de la jubilación voluntaria solicitada por el Cabo Jefe de la Guardia municipal Don Juan Eugo Rosa, así como de la plantilla vigente del personal de este Ayuntamiento, en la que se hace constar que esta plaza de Cabo Jefe, al producirse la jubilación del mismo, se transformaría en Guardia municipal; el Ayuntamiento, después de animada deliberación, acordó por unanimidad, que conforme a lo que está legislado, se ponga esta vacante, producida por la jubilación expresada a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, a los efectos que sean procedentes.



Expediente Suplementos de Créditos. Visto el expediente número uno, sobre modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, tramitado en virtud de moción formulada por la Corporación, con fecha 30 de noviembre de ochenta y tres.

Considerando. Que el sobrante de la liquidación del ejercicio anterior disponible en esta fecha, asciende a sesenta y tres mil trescientas noventa pesetas, y que el importe de las transferencias de las partidas acumuladas en dicha memoria es de quinientas treinta y tres mil seiscientos setenta y siete pesetas, en virtud de ambas cantidades el total incremento de créditos que se propone.

Considerando. Que las modificaciones de créditos de este expediente, responden a las necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el próximo ejercicio.

Considerando. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad y por lo tanto con el quorum requerido por el artículo 691-4 de la Ley del Régimen Local acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en noventa y sesenta y tres mil quinientas sesenta y siete pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley del Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, remitiendo en su momento copia de este expediente al Ilustre Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Contabilidad de las Corporaciones Locales, para que, a tenor de lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley de 23 de Julio de 1966, pueda manifestar su plazo de diez días, los reparos de forma que observe en la tramitación del mismo, considerando de forma las modificaciones de créditos acordadas, si en dicho plazo no formula reparos, ni en el periodo de exposición al público, se formulan reclamaciones, o se remueven favorablemente éstas.

Escrito en la calle de D. Lope. Liquidado y ordenado, se dió lectura a continuación de escrito que dirige a este Ayun-



Municipio, los vecinos de la calle D. Lope de esta localidad, en el que exponen deficiencias en las instalaciones de alcantarillado y agua potable, encontrándose en su estado, así la red de abastecimiento de agua potable, debajo de la red de alcantarillado y que en cuanto a las obras de urbanización y pavimentación recientemente realizadas ocultan grietas en las aceras y calzada y desperdiciamiento de bordillos.

Al ser leído el anterior escrito, por el Secretario se da cuenta de otro presentado por los vecinos de la calle de San Blas, exponiendo deficiencias existentes en las obras de urbanización y pavimentación recientemente realizadas, cuya presentación tuvo lugar en el día de hoy y después de ser distribuidas las copias de citación para esta sesión, y finalmente por el Concejal Don Manuel Lobato Cordero, se solicitó la presentación de otro escrito similar por los vecinos de la calle de Don Francisco Montero, en el que solicitan ser citados para conocer el presupuesto de las obras de urbanización y pavimentación realizadas en dicha calle, por parecerles excesivo lo recaudado en cuenta según exponen, que en sus contribuciones especiales solamente pueden pagar un 50 por 100 a los vecinos.

El Ayuntamiento, a la vista de dichos escritos y para poder darles una contestación adecuada a las condiciones que exponen, cuya naturaleza es puramente técnica en cuanto a formalidades de las obras, se acordó por unanimidad dar traslado de dichos escritos a la Sección de Vías y Obras de la Excmo. Diputación Provincial para que, mediante la oportuna visita de inspección se informe por separado, de las exposiciones hechas por los vecinos de las calles afectadas por las obras y que se han citado anteriormente.

Correspondencia Oficial. Dada cuenta de toda la recibida y que tenga íntima relación con el Municipio, se acordó el cumplimiento de todos aquellos servicios afectos al Ayuntamiento.

Fisca Jara y Corina. Dada cuenta por el Sr. Alcalde, de que hacia unos días estuvo en esta localidad el arrendatario de los aparceramientos de la finca Jara y Corina Don Aquilino Manu Rivas, haciéndole presente las deficiencias existentes en el cortijo de la finca, el cual carece incluso de



del documental objeto, como era el de un cierre o proclama en la
 puesta del mismo, se acordó por unanimidad se otorgara en
 dicha firma, la Comisión Administradora de la misma, a fin
 de que personalmente observen las deficiencias expuestas por el
 documentario en lo Ordalole y proceder a su subsanación.

Preguntas y preguntas. Ordenado el paso a esta Sección
 no se tiene uso de este espacio por ninguno de los señores
 señores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
 dente levantó la sesión siendo las veintiseis treinta y
 de la que se extiende la presente acta que firmaron todos
 los asistentes, como el Secretario de que certifico.

Francisco Moreno

Jesús Pérez

Francisco Benítez

Manuel Solot

José Ochoa

Francisco Navarro

Antonio...

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Salvatierra de los Baños a diez de Enero de 1978

El Alcalde,

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Salvatierra de los Baños a diez de febrero de 1978

El Alcalde,

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Salvatierra de los Baños a diez de marzo de 1978

El Alcalde,

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Salvatierra de los Baños a 2 de Abril de 1978

El Alcalde,

El Secretario

[Signature]

[Signature]





Diligencia.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Salvatierra de los Baños a 2 de Mayo de 1978

El Alcalde,

El Secretario

Francisco M. *Carlos Doncel*

Diligencia.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Salvatierra de los Baños a 5 de Junio de 1978

El Alcalde,

El Secretario

Francisco M. *Carlos Doncel*

Sesión ordinaria del día 27 de Julio de 1978

Pres. Concurrentes.

Alcalde. Presidente

D. Francisco Morge Ferrn

Concejales

D. Julián Pérez Cintas

"Vicente Benítez Cano

"Manuel Lobato Cintas

"Ángel Gerde Saiz

"José Costeño Méndez

"José Cintas Reyes

"Francisco Vázquez Cintas

Secretario

D. Carlos Doncel Rodríguez

En la villa de Salvatierra de los Baños a veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veintiocho treinta horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Morge Ferrn, los Pres. Concejales al margen relacionados, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este mes.

Después de existir sin haber excusado su presencia, los Concejales Sr. Domingo Morge y de Vera Castaño.

Aprobación borrador acta sesión anterior. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario que suscribe de su oroken, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad y ratificando sus acuerdos previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta, una vez transcrita, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Presupuesto municipal ordinario de 1978. Por el Secretario, se dió lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos, que en el Proyecto de presupuesto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose a fuer de las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor

modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en la forma que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo I. Personal activo	4.296.952
Capítulo II. Material y diversos	707.690
Capítulo III. Clases Pasivas	28.264
Capítulo IV. Deuda	16.417
Capítulo V. Subvenciones y partic. en ingresos	61.824
Capítulo VI. Extraordinarios y de capital	14.879
Capítulo VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos	41.332
Suma el presupuesto de Gastos.	5.166.458

Presupuesto de Ingresos.

Capítulo I. Impuestos directos	610.800
Capítulo II. Impuestos indirectos	338.844
Capítulo III. Tasas y otros ingresos.	1.499.600
Capítulo IV. Subvenciones y partic. en ingresos	2.366.214
Capítulo V. Ingresos patrimoniales.	298.000
Capítulo VI. Extraordinarios y de capital.	-
Capítulo VII. Eventuales e imprevistos.	53.000
Suma el presupuesto de Ingresos	5.166.458

- Resumen -

Importan los ingresos	5.166.458
Importan los gastos	5.166.458

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda (Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales) a los efectos procedentes.

Ornamento de memoria por una municipalidad a favor de las Bajas para la ejecución del presupuesto votado, que se ocupará en el mismo.

Ordenanzas municipales. - visto el expediente instruido por la iniciativa de la Alcaldía en el cual se justifica debidamente la necesidad de la implantación de las Ordenanzas relativas a Gastos Sustrarios (Coto de casa) y Tasa por colocación de postes, palancas,





sietes, etc sobre la vía pública, así como la modificación de las Ordenanzas relativas a la prestación de los servicios del Cementerio municipal y conducción de cadáveres, suministro de agua potable a domicilio, recogida de basuras y arbitrio sobre perros; y examinadas las Ordenanzas redactadas al efecto y cláusulas particulares de la misma, son todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata, así como que han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar la implantación y modificación de las Ordenanzas antes citadas de las referidas exacciones. Sus Ordenanzas y cláusulas particulares y que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de la provincia.

Expediente provisión plaza Auxiliar de la Policía municipal.

Seguidamente por el Secretario, se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la oposición de la plaza de Auxiliar de la Policía municipal de este Ayuntamiento, que se encuentra vacante, acordándose el cumplimiento de todo lo relacionado con el mismo y que disponga la legislación vigente.

Escrito de Don Juan Vinagre Cabano: A continuación y siguiendo el orden establecido para la sesión, por el Secretario se dió lectura de escrito que dirige al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, el vecino local Don Juan Vinagre Cabano, en solicitud de que le sea concedida a su hijo José María, de once años de edad, una beca para cursar estudios eclesiásticos en el Seminario Diocesano de San Sebastián de Badajoz, por carecer de medios económicos para atender a dichos estudios y tener en cuenta la existencia de una beca para cursar esta clase de estudios; el Ayuntamiento después de breve deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, acordó por unanimidad que no procede la concesión de la beca solicitada, en razón a que hace muchos años se prescindió de su consignación al finalizar los estudios eclesiásticos al beneficiario de dicha beca y sobre todo por la escasa económica que padecen el Ayuntamiento y las implicaciones de carácter económico de la Dirección General de Administración Local, para los gastos voluntarios. No obstante, se acuerda que al trasladarse este escrito al interesado Don Juan Vinagre Cabano, se le recomiende

la posibilidad de que para esta clase de ayuda que solicita, lo
interese de otros Organismos directamente relacionados con estas
Ayudas.

Correspondencia. Se dió cuenta a continuación por el
Secretario de toda la recibida y que tenga relación con el munici-
pio, acordándose el cumplimiento de cuantos servicios afecten al
Ayuntamiento.

Ruegos y preguntas. Eroluado el pase a esta Sección,
no se hace uso de este espacio por ninguno de los Prop. recibidos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión, siendo las veintitres cincuenta horas, de la que
se extiende la presente ceta que firmarán todos los asistentes,
comunjo, de que certifico.

Francisco
Picente Buñtes

José Jora

Amador Lobato

Augusto
Junter

José Ceto

Francisco Vasquez

Carlos
San



Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Salvatierra de los Baños a 2 de agosto de 1978
El Alcalde, El Secretario

[Handwritten signatures of the Mayor and Secretary]

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Salvatierra de los Baños a 2 de septiembre de 1978
El Alcalde, El Secretario

[Handwritten signatures of the Mayor and Secretary]

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Salvatierra de los Baños a 2 de Octubre de 1978
El Alcalde, El Secretario

[Handwritten signatures of the Mayor and Secretary]

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Salvatierra de los Baños a 2 de noviembre de 1978
El Alcalde, El Secretario

[Handwritten signatures of the Mayor and Secretary]

Diligencia

La ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Salvatierra de los Baños a 2 de Diciembre de 1978

El Alcalde,

El Secretario

Diligencia

La ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Salvatierra de los Baños a 2 de enero de 1979.

El Alcalde,

El Secretario

Diligencia

La ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Salvatierra de los Baños a 2 de febrero de 1979.

El Alcalde,

El Secretario

Diligencia

La ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día veinte del actual, no se celebró por falta de Dn. Concejales asistentes para su celebración.

Salvatierra de los Baños a 21 de marzo de 1979.

El Alcalde,

El Secretario





Sesión del día 16 de Abril de 1979

- Los Concejales
- Alcalde-Presidente
- Julian Pina Cintas
- Concejales
- Francisco Bermejo
- Jose Castaño
- Angel Sanjaume
- Francisco Murga
- Jose Cintas Reyes

En la villa de Salvatierra de los Baños a las once y nueve, siendo las veintidós horas de la noche, se celebró en el Salón de Actos de las Casas Comisionales, bajo la Presidencia de Sr. Pina Cintas de orden de Sr. Pina Cintas, Concejal, al margen de las relaciones que solo objeto de celebrarse la sesión ordinaria convocada en virtud del artículo 1º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales.

Actúa de Alcalde-Presidente el Sr. Pina Cintas de orden de Sr. Pina Cintas en armonía con la Disposición Transitoria 5ª del Ley 39/78 de 17 de Julio, de Elecciones Locales. Defiere a asistir sin haber excusado su presencia los Concejales Sr. Solato Cintas, Ángel Cintas, Domingo Murga y de Vera Castaño.

Por el Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior, siguiendo instrucciones de la Presidencia y que como se cuenta en la correspondencia solo se trataba de aprobar el acta de la sesión anterior como único fin de la sesión.

Y finalizado el objeto de esta sesión el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós quince horas de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que certifica

Francisco Bermejo
 Pina Cintas
 Julian Pina Cintas
 Jose Cintas Reyes
 Angel Sanjaume
 Francisco Murga

Don Antonio Viñagre Souráber
Don Francisco Mouge Souráber
Don José Mantuín de la Parrera
Don Antonio Caro Cluacano
Don Antonio Caro Fuentes
Don Jesús Navarro Puerto
Don Francisco Mouge Souráber
Doña Dorotea Cintas Morales
Doña Valentín Pericita Merchán
Don Antonio Hernández Caro
Doña Teresa Campos Ruiz
Secretario
X Don Carlos Domínguez Rodríguez

Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 19 de Abril de 1979.

En la villa de Salvatierra de los Baños, siendo las once horas del día diez y nueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de la elección del pasado día tres de los corrientes, con su asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 561/79 de 16 de Mayo, así como Resolución de la Dirección General de Ordenación Local, por la que se establecen criterios de interpretación para la uniformidad en la constitución de las Corporaciones locales.

En la hora indicada se procede a firmar la Mesa de Escal que queda constituida por Don Valentín Pericita Merchán y Don Ignacio Caro Cluacano, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, intentando la Presidencia al primer de ellos y actuando de Secretario de la Mesa el de la Corporación.

Seguidamente de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al Resumen general de la elección de Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

Unión de Centro Democrático:

1. Don Antonio Viñagre Souráber
2. Don Francisco Mouge Souráber
3. Don José Mantuín de la Parrera
4. Don Jesús Navarro Puerto
5. Don Francisco Mouge Souráber
6. Don Antonio Caro Fuentes
7. Don Ignacio Caro Cluacano.

Coalición Democrática

1. Don Dorotea Cintas Morales
2. Don Antonio Hernández Caro
3. Don Valentín Pericita Merchán

Partido Comunista de España.

1. Doña María Teresa Campos Ruiz.





Examinados por la Mesa las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los condeados, y habida cuenta de que han concurrido la totalidad de los proclamados Concejalos electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Ordo seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejalos, previo llamamiento, depositan el voto sobre la Mesa de la Presidencia. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

- D. Antonio Vinagre González, que encabeza la Lista presentada por "Unión de Centro Democrático" nueve votos,
- D. Doroteo Cintas Morales, que encabeza la Lista presentada por "Coalición Democrática" un voto,
- D.ª María Teresa Campos Ruiz, que encabeza la Lista presentada por "Partido Comunista de España" un voto.

A la vista del escrutinio y habida cuenta de que Don Antonio Vinagre González, que encabeza la Lista presentada por Unión de Centro Democrático ha obtenido nueve votos que representan la mayoría absoluta de los Concejalos, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, apartado 3, letra b), de la Ley de 17 de Julio de 1978 e instrucciones dadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encaminándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta previo el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo.

A continuación se procede a la constitución de la Comisión municipal permanente y previa lectura de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 58 de la citada Ley de 17 de Julio de 1978 y Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de Abril, manifiesta la Presidencia que de conformidad con lo suso que se acaba de leerse, dicha Comisión estará constituida en este Ayuntamiento, por cuatro miembros, además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose estos puestos, mediante la oportuna elección de los Concejalos de cada lista y entre ellos mismos, y con independencia del orden con que dichos Concejalos figuren en sus listas respectivas, quedando por tanto, constituida por los siguientes miembros:

Alcalde-Presidente Don Antonio Vinagre Soriano
Concejales Don Antonio Caro Barrio

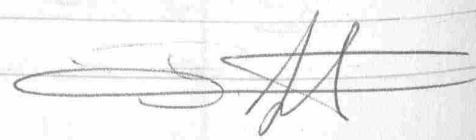

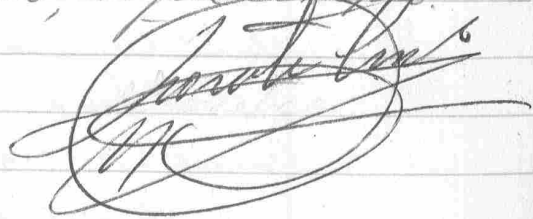
Don Jesús Navarro Suero
Don José Martín de la Partera
Don Doroteo Cortés Morales

Es de hacer cuenta que Don José Martín de la Partera y Don Ignacio Caro Chinarro, resultaron ocupados en cuatro votos por lo que se decidió el sufragio como Concejal miembro de la Comisión permanente a favor del expresado Sr. Martín de la Partera, por ser de mayor edad que el Sr. Caro Chinarro.

En continuación todos los señores Concejales electos, aceptaron el cargo para el que han sido designados, previa el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril y el Sr. Alberto Presidente, dirigió un afectuoso saludo a sus ocupaciones de Cooperación, expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiéndoles poner todo su esfuerzo y celo, para que, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión, siendo las once cuarenta y cinco horas, de la que se extiende la presente acta, que firmarán todos los asistentes, conmigo, el Secretario, lo que certifico.

A. Vinagre





~~Jose Maria~~
~~Jose Martini~~

M^o Pere Campos

Carlo

Sesión extraordinaria del día 25 de abril de 1979

Tres Concejales

Alcalde. Presidente

Don Antonio Vinagre

Concejal

Don Doroteo Cintas

Concejal

Don Antonio Caro

Concejal

Don Francisco Mouge

Concejal

Don Valentín

Concejal

Don Antonio

Concejal

Don Tomás

Concejal

Secretario

Don Carlos

Concejal

En la villa de Salvatierra de los Baños a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comerciales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Vinagre Conde, los Señores Concejales al margen relación, al sólo efecto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente y señalada en el Real Decreto 561/1979.

Después de asistir sin haber excusado su presencia el Concejal Sr. Manolo Perucha.

Lectura y aprobación borrador acta sesión anterior. Cebiste el acto público por la Presidencia por un el Secretario de ser orden, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue la relativa a la constitución del nuevo Ayuntamiento, tenida lugar el pasado día 19 del actual, la que fue aprobada por unanimidad y ratificando todos sus acuerdos, prescindiéndose de la obligación que tienen los Reg. existentes de firmar el acta una vez tramitada al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Constitución Comisiones Informativas y determinación Comente de alcalde para sustituir Alcalde Presidente. Seguidamente se procedió al examen de las Comisiones Informativas que quedaron formadas por los siguientes Tres.

- Comisión de Hacienda y presupuestos.
- Presidente. Don Antonio Caro Farueto
- Vocales. - Don Doroteo Cintas Morales - 1^o
- " - Don Francisco Mouge Perucha

Comisión de Gobernación.

Presidente. - Don José Martín de la Parra
Vocales. - Don Francisco Mougé Bermejo. - V. M. V.
id. - Don Valentín Peñita Merchán

Comisión de Obras públicas, para obrero y Policía Urbana.

Presidente. - Don Doroteo Cintas Morales - V. M.
Vocales. - Don Antonio Caro Barreto
id. - Don Antonio Hernández Caro

Comisión de Enseñanza.

Presidente. - Don Jesús Cabano Suero
Vocales. - Don Ignacio Caro Chicano
id. - Don José Martín de la Parra

Comisión de Policía Rural (Administradora de la finca)

Presidente. - Don Antonio Hernández Caro
Vocales. - Don Jesús Cabano Suero
id. - Don Francisco Mougé Escábal

Junta Local de Reclutamiento.

Presidente. - Don Valentín Peñita Merchán
Vocales. - Doña María Teresa Campa Ruiz
id. - Don Francisco Mougé Escábal

Determinación de suplentes de Alcalde para sustituir al Alcalde. Presidente. A continuación por el Sr. Alcalde Presidente se hizo uso de la palabra, proponiéndolo a los Srs. Concejales que se citan a continuación, para que en el orden que se establece, le sustituyan en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, a saber:

- 1º. - Don Doroteo Cintas Morales
- 2º. - Don Antonio Caro Barreto
- 3º. - Don José Martín de la Parra y
- 4º. - Don Jesús Naharro Suero

Régimen de sesiones del Pleno. Ocho seguidos y por unanimidad se estableció el régimen de sesiones para el Pleno Corporativo, que lo fue de la siguiente forma: Las sesiones del Pleno se celebrarán durante los cinco primeros días de cada mes, a las veintinueve horas, pudiendo ser objeto de modificación el horario, cuando las circunstancias así lo aconsejen.



Rectificación y comprobación del Inventario de Bienes.

A continuación por el Sr. Secretario, se dió detallada cuenta del Inventario de Bienes y Servirios, Derechos y Capitales de esta Corporación municipal, el cual, de acuerdo con el apartado 2.º del artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 200 de la Ley de Régimen Local y como consecuencia de la renovación total de la Corporación, fue debidamente comprobado y por consiguiente, aprobado por unanimidad.

Finalmente por el Sr. Secretario se olió lectura de los distintos apartados del artículo 4.º del Real Decreto 561/79, de 16 de Marzo, de los que los Sra. reunidos, se olieren por enterados.

Fue habiendo enaj encuestas de que tratan el Sr. Alcalde Presidente, levantó la sesión, siendo las dieciséis horas, de la que se extiende la presente acta, que firmarán todos los Sra. asistentes, conijos, el Secretario de que certifico.

H. Vinagre

A. Caro

J. Morcillo

M. Balle

[Signature]

[Signature]
Jose Martin

[Signature]

Valentín Benítez

M.º Eric Campos

[Signature]

• Sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 1979.

Pres. asistentes.
Alcalde. Presidente
D. Antonio Viñagre Escrivá
D. Concepción
D. Durateo Cintas Morales
D. Antonio Carrero Zambrana
D. José Martín de la Fuente
D. Jesús Nolasco Luero
D. Francisco Murga Escrivá
D. Valentín Benito Merchán
D. Antonio Heredia Carrero
D. Ignacio Carrero Chisum
D. Francisco Murga Zambrana
D.ª Teresa Carrero Ruiz
Secretario
D. Carlos Domínguez Rodríguez

En la villa de Salvaterra de las Cuevas a dos de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Viñagre Escrivá, los Sr. Concejales al cargo relacionados, al sólo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha para la que han sido previamente y debidamente convocados.

Se hace constar que el Concejal Don Francisco Murga Zambrana, excusó a la sesión, cuando ya estaban tratados los temas previstos del orden del día.

Aprobación borrador acta anteriores. Obierto el acta por el Sr. Alcalde por la Presidencia, el Secretario que suscribe de su orden, dió lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior, la que fué aprobada por unanimidad y ratificada sus acuerdos, previniendo a la obligación de los Pres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Licencia municipal instalación gas propano. Seguidamente por el Sr. Secretario, se dió amplia y detallada lectura del Proyecto ocupacional por Don Juan Antonio García Boté, de Alcañices, Peñís Federalita, con motivo de la pretendida instalación de alumbramiento y empleo de gas propano, en la Caserío propiedad del vecino local Don Celedonio Olvarro Vizcaino, en cuyo se todos y cada uno de los documentos de que consta el expediente que son la información pública y el consentimiento a los vecinos directamente afectados por la pretendida instalación siendo todos ellos negativos, a excepción del de la Compañía Sevillana de Electricidad que informa que por la misma no existe inconveniente en cuanto a la declaración de utilidad pública de dicha instalación y del Sr. Jefe Local de Sanidad que participa igualmente que en virtud de la visita de inspección realizada al local propiedad de D. Celedonio Olvarro Vizcaino sito en C/ San Blas n.º 4 con entrada también en calle de Moreno, se encuentra que el citado local reúne condiciones sanitarias para la expresada instalación; el Ayuntamiento basándose en cuenta que el informe que ha de emitir resuelta en una



mente difícil por la posibilidad además de que se instale en un futuro no muy lejano instalaciones análogas a la que nos ocupa, acordó por unanimidad solicitar del Letrado Asesor del Ayuntamiento Don Luis Están Paem, el informe oportuno para poder resolver adecuadamente este caso, acordándose igualmente por unanimidad de parte pendiente de resolución hasta que se espere dicho informe.

Instancia varios vecinos calle Portugal, sobre instalación polleria por Don Manuel Cano Guillén. En continuación por el Sr. Secretario se dió lectura de instancia que formulan los vecinos locatarios Don José María Guerrero, Don Ceferino Bermejo Cuesta, Don Fernando y don Francisco Sánchez Soriano y Don José Esmaque Méndez en la que exponen que por el vecino local Don Manuel Cano Guillén, se ha procedido a la apertura de una polleria, cuyo establecimiento, según manifiestan producen unos olores a veces insuportables de los fumadores y familiares, dentro incluso de sus respectivas viviendas, suplicando al Ayuntamiento proceda a la clausura de dicho establecimiento de polleria en razón a las molestias y malos olores que produce; al Ayuntamiento se la visita de dicha instancia, a la que se dispuso informe del Sr. Jefe Local de Sanidad, conitido a solicitud de esta Alcaldía, en el que se hace constar que según visita de inspección sanitaria realizada al local sito en calle Portugal núm 23, propiedad del vecino local Don Manuel Cano Guillén, ha encontrado que dicho local, reúne las condiciones sanitarias necesarias a este tipo de industrias; acordó previa votación secreta, con el resultado de siete votos a favor de dicha instalación y dos en contra que se mantenga dicha polleria previo el cumplimiento inmediato de los trámites y requisitos exigidos para la apertura de la misma.

En la exposición de este acuerdo, se abstuvo el Concejal Sr. Martín de la Ferrera, en virtud del parentesco de consanguinidad con la esposa del denunciado D. Manuel Cano Guillén, instancia que fué expuesta por el mismo.

En este instante y previo permiso que solicito, entraron el Sr. Están de servicios, el Concejal Sr. Manrique Ferrer y los Ayer municipales. Por el Sr. Alcalde se expuso a los

niños, la visita del Ayudante de Ocas y Obras de la Excm.
Diputación Provincial don Rafael Minguans Leticia la con-
ducción de agua potable, en el sitio conocido por "Legión"
en virtud de un estado de conservación y funcionamiento
por las inclinaciones abundantes lluvias, acordándose por dicho
Sr. Ayudante, que transcurridos unos diez o quince días, pa-
ra que las tierras eliminaran la humedad, si el estado de
tiempo lo permitiera, se iniciara rápidamente las obras
conducentes a la reparación de la conducción para su
inmediata puesta en servicio.

Ruegos y preguntas. - Ordenado el para esta Sección
no se hace uso de este espacio por ninguno de los Previs-
tentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levanta la sesión siendo las veintidós treinta horas
de la que se extiende la presente acta que firmarán todos
los señores, como el Secretario, de que certifico.

H. Vinas

[Signature]

A. Caro

José Martín

[Signature]

[Signature]

Valentín Benito

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Sesión del día 2 de Junio de 1979

- Los asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Antonio Cuervo Simón de Castro
- Des. Concejales:
- D. Antonio Caro Fuentes
- " José Martín de la Paz
- " Jesús Navarro Torres
- " Sr. Santiago Escobedo
- " Ignacio Carrero Chica
- " Valentín Ferriter Merchán
- " Antonio Altamira Caro
- " Sr. Teresa Campoy Ruiz
- Secretario:
- D. Carlos Doreado Rodríguez

En la villa de Salvatierra de los Baños a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Cuervo Simón de Castro, los Des. Concejales en un momento de la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Después de anunciar los Concejales Sr. Ciriaco Morales, por encontrarse enfermo y el también Concejale Sr. Santiago Ferriter por manifestar encontrarse ausente, avisos que formuló telefónicamente.

Aprobación borrador acta sesión anterior. Abierto el acto público por la Presidencia, el Secretario de su orden, dió lectura del contenido del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad y ratificada sus acuerdos, previniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta, cuando se tramita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Orden del día. Sesión Comisión municipal permanente. Seguidamente por el Sr. Secretario, se dió lectura de los y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sus sesiones celebradas los días 30 de Octubre últimos, 9, 18 y 25 de Mayo próximos pasados, de lo que los Des. reunidos, se dió su aprobación.

Obras calle de Ramón Montero. Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del estado actual de las obras de la calle de Ramón Montero, que se realizan por lo que se refiere a formalde de mano de obra, con cargo a la subvención de 600.000 pts. definitivamente concedida a este Ayuntamiento, por la Comisión Provincial de Gobierno, y en cuanto, a los materiales, como conoce la Corporación por cuenta y cargo de los vecinos habitantes de la misma, manifestándose igualmente por el Sr. Alcalde, el proyecto establecido para el empleo de los obreros en dichas obras, que sería la inversión de los obreros en paro, alternándose de veinte en veinte, puesto que el empleo de los 43 ó 44 obreros en la calle dificultaba el normal trabajo en la misma, exceptándose la propuesta de la Alcaldía.

Sustitución Proyecto distribución agua potable y saneamiento. Reproduciendo por el Sr. Alcalde se hizo saber a los reunidos, que existiendo la posibilidad de dotar de agua potable a los vecinos y edificios de la Carretera de Zafra, D. Hilario Megias Muñoz,

Don Candido Mouge Vanguer, Don Fernando Castaño Lleras, Don José Mouge González, Don Juan Ferriter Cortá, Don Alvaro Euzgo Rosa y Don Juan Caro Cuesta, consideraba necesaria la sustitución del Proyecto de Terminación de las redes urbanas de distribución y saneamiento de agua en esta localidad de las relaciones, por la parte correspondiente a Plaza de Calvo Sotelo, setenta metros lineales y setenta y cinco metros cuadrados lineales de la calle de Ollería; los Sr. reunidos acordaron por unanimidad, aceptar esta sustitución en virtud de las razones expuestas.

Escrito de D^a Carmen González Hernández. Acto seguido por el Secretario se dió lectura de instancia que suscribe la vecina local D^a Carmen González Hernández, por la que solicita autorización municipal para instalar una caseta de venta de caramelo y otros artículos similares, así como helados en la época veraniega, en la Plaza de España de esta localidad, mediante el pago de los arbitrios que oportunamente se le señalen. El Ayuntamiento, después de animada y breve deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los Sr. reunidos, acordó por unanimidad conceder dicha autorización que lo será durante los meses de Junio a Octubre, ambos inclusive del año actual, obligándolo a satisfacer la cantidad de mil pesetas mensuales por ocupación de la vía pública con la caseta solicitada de 2 x 2 y cuya instalación tendrá lugar en la Plaza de España, esquina del vecino local de Don Julián Caro Castaño, que da a la calle de Cocola Lleras y que se comunique este acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

Nombramiento de la Comisión de festejos. - A continuación se procedió al nombramiento de la Comisión de festejos, el cual fué acordado por unanimidad, recayendo en los siguientes Sr.

Presidente. - Doña María Teresa Campos Ruiz

Vocal. - Don Ignacio Caro Clivario

Vocal. - Don José Martín de la Barrera

Vocal. - Don Francisco Mouge González

Correspondencia. - Se dió lectura por el Secretario de oficio recibido de esta Alcaldía del Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras públicas y Urbanismo de Badajoz, en el que soli-



cita el estudio por parte del Ayuntamiento de la adquisición de terrenos de viviendas que pueda tener este Municipio, en caso si se contaba con terrenos de propiedad municipal, que se ceda gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda, el Ayuntamiento después de su deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, acordó por unanimidad solicitar el desplazamiento de personal dependiente de dicha Delegación Provincial, para estudiar sobre el terreno las posibilidades de lugar existente, para una futura cesión si procede, a dicho Instituto para la construcción de un grupo de viviendas.

Dudas y preguntas. Ademas de pasar a esta Decisión, no se hace uso de este espacio por ninguno de los señores reunidos. Y finalizado el objeto de esta sesión, el Señor Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

H. V. Voz

A. Carr

José Martín

M. Nájera

M. B. B.

J. G. G.

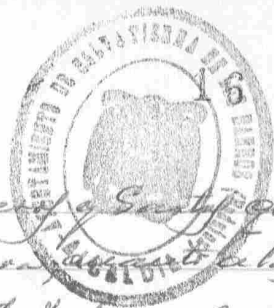
Valentín Bermejo

[Signature]

M.ª Concepción Campos

Carlos de...
[Signature]





3. - Se aprueban los adjuntos Estados de Ingresos y Gastos que cumplan las especificaciones, tanto en la estructura, como en las cifras de participación en los recargos, impuestos estatales y demás previstos en la Orden Ministerial citada.

4. - Se aprueban las relaciones del personal al servicio de este Ayuntamiento en los empleos oficiales de economistas A. B. C. y Re-sumen que han sido cumplimentados conforme con las normas vigentes.

5. - El presente prórroga se tramitará conforme al artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, facultando al Sr. Alcalde para cuantos actos y gestiones sean precisos a este fin.

Financiación obras de urbanización y pavimentación
Calle de Muñoz Grandes y Ramón Madero. - Dada cuenta por el Secretario de presupuesto que formula el Maestro Alcaide de esta localidad Don Manuel Reyes Moriana, por importe de las obras de urbanización y pavimentación de las calles de Avenida de Muñoz Grandes (desde puerta edificio propiedad del vecino local Don Julián Perin Cintas, hasta edificio propiedad del vecino local Don Luis Caro Caro) y calle de Ramón Madero, por importe global de un millón ciento veintidós mil trescientos pesetas, con cargo, el 50% de este importe al Plan Provincial Ordinario 1976/1977 y el otro 50% con cargo a subvención de empleo comunitario, concedida recientemente por la Comisión Provincial de Gobierno; el Ayuntamiento después de acordada deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los Preconcebidos acordó por unanimidad:

1º - Que dada la carencia económica por parte del Ayuntamiento, se hace preciso recurrir a la inversión de quinientas sesenta y una mil ciento veintidós pesetas con cargo a subvención de empleo comunitario, recientemente concedida por la Comisión Provincial de Gobierno de Badajoz, aplicando con ella el 50% del presupuesto de urbanización y pavimentación de las calles Avenida de Muñoz Grandes (desde puerta edificio propiedad del vecino local Don Julián Perin Cintas edificio propiedad del vecino local Don Luis Caro Caro) y calle de Ramón Madero y las otras quinientas sesenta y una mil ciento veintidós pesetas con cargo al Plan Provincial Ordinario de 1976/1977, de la Excmo. Diputación

Provincial de Badajoz, que quedaba pendiente de invertir.

2.º. Que de este acuerdo se dio traslado a la Excmo Diputación Provincial de Badajoz, para que puntualmente con el presupuesto formulado por el Maestro Abbañil Don Manuel Reyes Moñino e instancia que suscribe la Alcaldía Provincial, se solicite la concesión de la subvención que corresponde a la Excmo Diputación Provincial y que ascienda quinientas sesenta y una mil ciento cincuenta pesetas, para con el 50 por 100, de la subvención de templos comunitarios, computar el presupuesto de las obras referidas, previa la aprobación del mismo, por la Sección de Obras y Obras Provinciales, que ascienda por lo tanto a un millón ciento veintidós mil trescientas pesetas.

Escritos vecinos Plaza de Calvo Sotelo. Dada cuenta de instancia que suscriben los vecinos de la Plaza de Calvo Sotelo situados en la parte posterior de la misma, ó sea entre calle de Ramón Montero y Puente, en la que solicitan que teniendo conocimiento de la existencia de una subvención de templos comunitarios para obras de urbanización y pavimentación, en caso de perjuicio que a muchos de ellos ocasiona el estacionamiento de los coches llevados en sus propios domicilios y que con motivo de las obras recientemente llevadas a cabo en la calle de Ramón Montero, al subir el firme de dicha calle, ha dado lugar a un mayor estacionamiento en dicha Plaza, desearían de este Ayuntamiento el ejemplo de las referidas expuestas.

La Corporación a la vista de dicho escrito, acordó por unanimidad que una vez finalizadas las obras de pavimentación y urbanización que en la actualidad se llevan a cabo y si existen disponibilidades económicas de la subvención que ahora se está invertiendo en la Asa de Unión Grande, destinara la parte correspondiente a las obras solicitadas por los vecinos de la Plaza de Calvo Sotelo.

Fuera Jara y Corvinal. Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores vecinos el resultado de las gestiones para la posible venta del corcho de la Fuera Jara y Corvinal de los Tropolos de este Municipio. El Ayuntamiento, acordó por unanimidad facultar a la Comisión Administradora de dicha Fuera para la realización de gestiones encaminadas a la consecución de



la renta del citado corcho, con el fin de remediación de los daños posibles para los intereses del Municipio.

Seguidamente por el Secretario, se dió cuenta de la finalización el 30 de Septiembre próximo, del contrato de arrendamiento de los aprovechamientos de la finca Jaray Comunal, que se celebró por los años siguientes 1976-1979, a favor de don Aquilino Marín Carrasote, vecino de Salvación. El Ayuntamiento acordó igualmente por unanimidad, que con la antelación suficiente se gire visita de inspección al citada finca, por parte de la Comisión Administradora, para proceder a la extensión del pliego de condiciones que ha de regir en la próxima subasta de los aprovechamientos.

Preguntas y peticiones. Ordenado el pase a esta Sección por el Sr. Alcalde Presidente se hizo saber a los reunidos que en virtud de que no entiendo con la debida claridad, los extractos de gastos e ingresos, así como lo pendiente de pago y de ingreso, según las respectivas Relaciones de Deudores y Creditores de 31 de Diciembre de 1978, que fueron detenidamente leídas por el Secretario, consideraba necesario que se girase visita de inspección por el Ilustre Sr. Jefe de la Ciudad Banca de Admon. Local a este Ayuntamiento, para que por este Sr. quedasen aclarados tanto al Alcalde como a los demás componentes de la Corporación, todos los extremos relacionados con la marcha contable de este Municipio, antes de la actuación del Ayuntamiento actual.

Seguidamente por el Secretario, a ruego del Sr. Alcalde Presidente, se dió lectura de escrito que eleva a este Ayuntamiento el Voluntario Carnicero de esta localidad don Emilio Sánchez Rosales, en el que hace constar que el pasado domingo día 29 del corriente y con motivo de llevar cinco cerdos de ganado cabrio al Matadero municipal, por los tipos de la Encargada de dicho Matadero, que se encuentran de vacaciones, le fueron dirigidas frases tales como "porque nos molestan hoy domingo" "¿qui no quieres traer ganado alguno?" y otras muchas que no cabían en la instancia, significando en citado escrito que el llevó las reses puesto que según esta legislación, éstas han de llevarse con 24 horas de anticipación al sacrificio entendiendo igualmente que en todo caso, quien pudiera llamarse la aten-



ción sería la Encargada del Matadero, pero una de las lizas de la reunión, accidentalmente allí de vacaciones. El Ayuntamiento, después de animada deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos los Pre. rreñidos, acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se requiera a la encargada del Matadero, Sr. Lorenzo Flores Miño, así como a las otras lizas de las reuniones, que en la actualidad se encuentran de vacaciones y cesando en las dependencias del mismo, para que por él se adopten las medidas necesarias para evitar que mientras permanezca en el citado Matadero las lizas de la encargada no interrumpan para nada sus operaciones propias y de suscripción de los industriales amigos de esta localidad.

Dentro de este mismo apartado, se dió lectura por el Secretario de instancia que dirige a este Ayuntamiento, el Industrial de esta localidad Don Lorenzo Flores Miño, en la que expone que dada la dificultad con que tropiezo para la carga y descarga de los artículos propios de su industria de venta de frutas en la Plaza de España de esta localidad, por estar casi siempre ocupado el edificio delante de la puerta de su establecimiento, con como en la parte anterior y posterior, solicitaba del Ayuntamiento se le concediese un espacio para separar, desde la puerta de entrada al citado establecimiento industrial o la esquina de la Plaza de España en donde se encuentra otro edificio propiedad del vecino local D. Julian Gonz. Casado, el cual debería señalarse oportunamente.

El Ayuntamiento, también después breve deliberación en la que tomaron parte indistintamente todos los Pre. rreñidos, acordó por unanimidad de nuevo esta vez que se solicite al vecino local Don Lorenzo Flores Miño, y que se estudie por la Corporación la posibilidad de separar un sitio de edificio limitado, que permita abrir espacio suficiente para que se realicen las operaciones de carga y descarga por el citado industrial, sin que para ello sea ob. staculando por edificio alguno.

Finalmente por el Consejo Sr. Moisés Escribano se solicitó de la Alcaldía Presidencia autorización para



entrar en la cochera de sus propiedades situada en la Casca de
de Ciudad Grandy, trazo actualmente en obras, por estar ya
finalizadas, así como que se liciere extensiva esta autorización
a los vecinos locales don Luis Caro Caro y a don Candelario Lora
Farruco, con entrada por calle de Ramón Montero. El Sr. Abad.
de solicitud de los tres Concejalos asistentes, en parecer a la exponi-
ción hecha por el Sr. Marqués Esquivel, manifestando despor-
tidad, que no perjudicando a las obras ajetuadas la entrada
de los vehículos correspondientes por calle de Ramón Montero,
hacia las cocheras de la propiedad de los solicitantes e incluso
para la carga y descarga de artículos, coseas o mercancías propias
de la explotación de cada uno de ellos, sin estacionamiento por-
teor a estas operaciones en la Casca de Ciudad Grandy, subsanada
debia concederse la autorización solicitada.

Fue habiendo enaj asuntos de que trató el Sr. Presiden-
te levantó la sesión siendo las veintitrés treinta y una, de la que
se extiende la presente ceta que firmaron todos los señores,
de lo que yo el Secretario, doy fe.

H. N. Anaya

A. Caro

J. Nalcano

Valentín Benito

J. Anaya

F. Marqués B.



[Handwritten signature]

M^o Gore Campos

Carlos

Sesión ordinaria del día 3 de septiembre 1979

Sr. Concejales
 Alcalde Presidente
 D. Antonio Viñagre Esquivel
 Sr. Concejal
 D. Doctor Cintas Morales
 D. Antonio Caro Jimeno
 D. José Martín de la Fuente
 D. Jesús Calvo Lirio
 D. Valentín Pérez Menéndez
 D. Ignacio Caro Chirre
 D. José María Pérez
 D. Francisco González
 D. María Teresa Carrero
 Secretario
 D. Carlos Rodríguez

En la villa de Salvatierra de los Baños a tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas treinta minutos se reunieron en el Salón de Actos, de estas Casas Comunitarias, los Pres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Viñagre Esquivel, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha para la que han sido previa y debidamente convocados.

Seja de asistir sin haber excusado su presencia el Concejal Sr. Fernando Caro.

Aprobación borrador acta anterior. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario que suscribe de su orden, dió lectura del borrador del acta de la sesión inmediatamente anterior, la que fue aprobada por unanimidad y ratificada por sus acuerdos, previniéndose la obligación de los Pres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Escritos. Seguidamente por el Secretario se dió lectura de un escrito que dirige al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, el natural de esta villa y vecino de Portugalito Don Juan Flores Muñoz, en contestación al que también dirige a la Corporación, el vecino local Don Emilio Sánchez Rosales, sobre hechos ocurridos entre ambos en el Matadero municipal de esta villa. El Ayuntamiento, después de conocido el contenido



de este escrito y administrado por el Sr. Alcalde, que según sus noticias, no habían ocurrido ni producido hechos de esta naturaleza, puesto que el Sr. Florencio se había marchado a la localidad, después de diez y siete días de vacaciones y prosiguiendo el desarrollo de las operaciones de vacacion y entrada de ganado, se realizaban con normalidad en el Matadero municipal, se acordó de las precedentes de resolución de estos escritos, interin no se vayan a producir hechos de esta naturaleza.

A continuación por el Secretario se dió lectura de escrito que dirige a este Ayuntamiento, el natural y vecino de Bilbao Don Enrique Casado Fernández, accidentalmente en esta localidad, en el que propone que teniendo noticia de la propiedad municipal de terrenos situados en la Orseira de Santa Marina y deseando instalar un establecimiento industrial de soldadura la antigua, en dichos terrenos, solicitaba la cesión en venta de los necesarios para la instalación y vivienda para el y su familia; el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el carácter eminentemente particular de esta instalación, aparte de que estos terrenos los posee el Ayuntamiento para el uso de atarjeas de interés general, acordó por unanimidad de desestimar dicha petición.

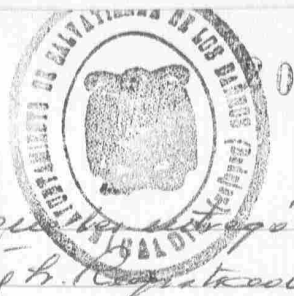
Y igualmente por el Secretario se dió lectura de escrito número 80, de 11 de Julio último, procedente de la Junta Regional de Extremadura, en el que dá traslado de la adopción de acuerdo por dicha Junta, en relación con la Bandera de la Junta Regional de Extremadura, que es formada por tres franjas horizontales de la misma dimensión y con los colores verde, blanco y negro y que podrá ser utilizada como distintivo de la Junta Regional, en sus edificios públicos y en los actos oficiales, junto a la Bandera Nacional; el Ayuntamiento acordó por unanimidad adherirse al acuerdo adoptado por dicha Junta y en su consecuencia se adquirió la Bandera de la misma, para que junto con la Bandera Regional, ondee en el Coloso central de este Ayuntamiento en los actos oficiales.

A continuación y también por el Secretario se dió lectura de escrito que dirige al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento el Cura párroco D. Pedro Molina Villarejo, en el que pide en nombre propio y en el de la absoluta mayoría de católicos de



esta villa, el hecho que levara a esta Corporación Democrática de
haber concertado el sistema de agua corriente a la Iglesia Pauc-
quid, dando muestra evidente de atender las necesidades del
pueblo. La Corporación municipal se dio por enterada del con-
enido del escrito de agradecimiento del Sr. Cura párroco, haciendo
averar que sin duda por obvio, en dicho oficio, sus razones constan
la erección de aguas sucias que también se ha realizado por
cuenta de los fondos de la iglesia subvención acordada por la Co-
mision Provincial de Gobierno de Badajoz, tanto esta institución
como la del agua corriente.

Finalmente este epigrafe de "Escrito" e igualmente por el
Secretario, se dio lectura de instancia que también dirige al
Ayuntamiento, la natura de esta villa, vecina de Francia de-
limitada en 48 Rue Antoine Polotti 38130 Echirrolley Isere
Doña Elisa Lobato Herrera, en la que como viuda de D. Felis-
Vaca Vega, fallecido el día 16 de Octubre de 1956, en Niemej (Fran-
cia) y en el de sus tres hijos llamados Don Juan, María y Jacqui-
na Vaca Lobato, y como viudas concubinas del matrimonio,
poseen una casa sita en calle de Francisco Montero n.º 8, antes
llamada, que fue adquirida por el matrimonio en el año 1930
al venirse local Don Manuel González Pérez, Guardia Civil reti-
rado, la cual seguía manifiesta la posesión el Ayuntamiento
constituído en Septiembre de 1936, haciendo de cargo de la misma
sin causa ni razón justificada de el citado año, utili-
zando la dicho Ayuntamiento, desde dicha fecha a la ac-
tualidad, sin que haya satisfecho a nadie alguna por
alquiler y que habiéndose publicado recientemente un de-
creto, por el que se concede a las personas o entidades el de-
recho a reclamar los bienes inmuebles que fueron ocupados
por Ayuntamiento u otros organismos, dando se igualmente
normas en dicho decreto para que se acuerden y atribuya-
nes a sus legítimos dueños, como en el caso presente, y solicitando
se adopte acuerdo de devolución de la citada casa a la firma-
te por si y su representación de sus tres hijos citados, previa
las formalidades reglamentarias exigidas en el Decreto de re-
ferencia. El Ayuntamiento, acordó por unanimidad, excepto
con el voto en contra de D.ª María Teresa Campos Ruiz, que



alguno según sus noticias y copia de una nota que se entregó a los familiares del fallecido don Julio Taca Tega, el Sr. Registrador de la Propiedad que la casa figuraba en dicho Registro a nombre del mismo Sr. Taca Tega y no a favor del Ayuntamiento de esta villa, por lo que, a su juicio procedía la devolución del inmueble de referencia; que para resolver con veracidad y equidad este caso, se obtuvieron por parte de quien corresponde, los informes pertinentes, habiéndose cuenta de que según lectura que igualmente dió el Secretario, el Ayuntamiento en sesión de 17 de Marzo de 1944, aceptó para el mismo la adjudicación de la casa embargada al deudor D. Julio Taca Tega, por resolución de expediente de procedimiento instruido al ex-Alcalde ya citado D. Julio Taca Tega para hacer efectiva la suma de 11.929'40 pts. caídas a distraída por el mismo, de fondos municipales, y cuya casa pasó a formar parte de los Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento con el carácter de Propios y que se procediera a su inclusión en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, y que se expida certificación por el Secretario de este ayuntamiento, para su inscripción al Sr. Registrador de la Propiedad a efectos de inscripción de dicho inmueble a favor del Ayuntamiento.

Preguntas y respuestas. Ordenado el para esta Sesión por el Concejal Sr. Martín de la Ferrera, se hizo uso de la palabra, para proponer que la próxima subasta de los aprovechamientos de la finca "Fara y Corisual" de los Propios de este Ayuntamiento se celebre solamente entre vecinos de esta localidad; el Sr. Secretario hizo uso de la palabra haciendo constar que no procederá la propuesta del Concejal Sr. Martín de la Ferrera, en virtud de que según el artículo 3º del Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la contratación de obras y servicios públicos, podrán concurrir todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar que están comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en citado Reglamento o disposición aplicable. El Ayuntamiento, excepto el contenido de lo expuesto por el Secretario y que la próxima subasta de los aprovechamientos de la finca Fara y Corisual se celebre conforme está ordenado, según

se ha venido realizando así de atrás.

Fue realizado en el asunto de que trata el Sr. Presidente
levantó la sesión siendo las veintidós cincuenta minutos, de
la que se extiende la presente cota que firmarán todos los
asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifica.

H. V. Maga

[Signature]

A. Caro

José Martín

[Signature]

Valentín Benítez

[Signature]

José M. Benítez

[Signature]

Ma. Cere. Campos

[Signature]





Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre 1979

Pres. Concejales
Alcalde-Presidente
D. Ant. Vinagre Gorriz
Pres. Concejal
D. Doroteo Cintas Moraleda
" Antonio Cano Barrientos
" Jesús Navarro Sureda
" Fr. Monge Ferral
" Iguarín Cano Chinarro
" Valentín Benito Merche
" Ant. Hernández Cano
Secretario
" Carlos Douce Rodríguez

En la villa de Salvatierra de los Baños a veinticinco días de
septiembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos
se reunió en el Salón de Actos de las Casas Concejales, los señores
Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde
Antonio Vinagre Gorriz, al sólo objeto de celebrar la sesión extraor-
dinaria convocada para este día y hora, para tratar del único punto
convocado en el orden del día y que se citará a continuación.

Después de oírse sin haber excusado su presencia los Concejales
Sr. Sr. Enrique Ferral y Camporredón y habiéndola excusado
el también Concejales Sr. Martín de la Fabrega.

Adjudicación definitiva a procecharriente; finca Juan Torresca
Visto el expediente instruido para la adjudicación mediante
subasta pública de los expropiamientos de la finca propiedad de
este Ayuntamiento, denominada "Fara y Corina" durante los
años agrícolas 1979-80; 1980-81; 1981-82 y 1982-83; cuyo acto licitatorio
se celebró el día diez y nueve del actual, adjudicándose
provisoriamente el remate al Sr. D. Antonio Cecuda Cano
autor de la proposición número uno, que resultó ser la más ventajosa
económicamente y no habiéndose presentado durante los
cinco días siguientes reclamaciones, esmto. alguno de oposición
ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad,
acordó:

- 1º... Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Antonio Cecuda Cano por la cantidad de tres mil ochocientos cinco mil quinientos pesetas.
- 2º... Que se abonen las garantías provisionales a los licitadores, excepto el adjudicatario.
- 3º... Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días, presente el documento que acredite haber depositado el importe de la garantía definitiva satisfaciendo todo lo demás requerido por el artículo 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.
- 4º... Se presente a la Alcaldía Presidencia, para que interponga representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento de la escritura pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente

Resante la sesión, siendo ley se acuerda lo que se ex-
tiguere la presente ceta, que firmaron los señores
conunjo, el Secretario de que certifico.

A. Vázquez

[Signature]

A. Cayo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Valentín Benito

[Signature]

[Signature]



edad del Testamento Cívico de las Hermandades de esta villa, en la que expone que con ocasión de las fiestas fiestas en honor de N. S. Cívico, se celebró como consta en la Corporación municipal la 1.ª Exposición exhibición de artesanía artesana de esta villa a la que asistieron entre otras Autoridades Provinciales el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, y a quienes el día 15 de Septiembre por la noche, se fue ofrecida una copa de vino español que se hizo del Ben. Ferrol de esta localidad, suplicando al Ayuntamiento, que aunque la organización y financiación de dicho Testamento, vino a cargo de la Hermandad de N. S. Cívico, es indudable que en un futuro no muy lejano, las fiestas y beneficios de aquí representados en beneficio de los autores de locales y especialmente para los de los artesanos, se abarcaran por cuenta del Municipio, lo que se acordó al motivo del ofrecimiento de la copa de vino español de la Corporación municipal acordó por unanimidad satisfacer los gastos que con este motivo se han ocasionado siempre que exista consignación presupuestaria suficiente ya que de no ser así había que esperar a la formalización del expediente de suplemento y habilitación de créditos. Dicha del presupuesto prorrogado del ejercicio en curso.

Estudio sobre posibilidad de venta de la casa n.º 49 de la calle de D. Francisco Montero. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores miembros de que se estudia la posibilidad mediante el cumplimiento de las trámites legales de la venta de la casa n.º 49 de la calle de D. Francisco Montero, la que actualmente nada renta ni produce al municipio y que fue adquirida por el Ayuntamiento el día 24 de Octubre de 1970, en la finalidad de cumplir la calle de D. Francisco Montero en la parte que se encuentra enclavada, facilitando el tránsito dado por esta vía, el Ayuntamiento consideró para cumplir las exposiciones del Sr. Alcalde. Presidente acordó por unanimidad, de que en virtud de que la finalidad perseguida por el Ayuntamiento que adquirió citado inmueble se ha conseguido, aunque en parte, puesto que para la ampliación suficiente de citada vía pública, había que expropiar parte de los edificios colindantes, iniciar las trámites



proyectos y reglamentarios para proceder a la realización de este inmueble, facultándose a la Alcaldía Presidente de este Ayuntamiento.

Escritos. Seguidamente por el Sr. Secretario se dió lectura de instancia que dirige al este Ayuntamiento Don José Sarracina Bismar y este recibida, viene, habilitando en el Portugal de esta villa en la que exponen que habiéndose instalado una granja avícola por el vecino local D. Manuel Cano Guillén, la que produce muy malos reportables tanto para los firmantes de dicha instancia como para sus respectivos familiares incluso cerradas puertas y ventanas, el establecimiento de la una tiene lugar en el n.º 23 de citada calle de Portugal, solicita el Ayuntamiento que por las investigaciones oportunas se acomode la instalación de una granja avícola y modo de pollera, como anteriormente y por estos propios vecinos se había indicado en anteriores escritos a la Corporación; el Ayuntamiento a la vista de dicho escrito y del informe del Sr. Jefe Local de Sanidad requerido al efecto, en el que informa que ha girado visita de inspección sanitaria al establecimiento de granja avícola, sito en calle Portugal n.º 23 de esta villa propiedad del vecino local D. Manuel Cano Guillén sucontrando que dicho local reúne las condiciones sanitarias necesarias de este tipo de industria; acordó por unanimidad elevar dicha instancia e informe del Sr. Jefe Local de Sanidad al Ilmo Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Badajoz para los efectos que sean procedentes.

A continuación y también por el Sr. Secretario, se dió lectura de escrito que dirige al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, el Sr. Juan de la Cámara Agraria Local Don Francisco Megías Caro, en el que da cuenta de que en el sitio Caño Blanco, observó que la vía pecuaria que pasa por dicho punto, había sufrido daño y por una máquina de las utilizadas para abrir canales y cuyo trabajo mandó a realizar el vecino local Don Nicolás Borrero Viqueo, consistente en dicho daño en haber usurpado en dicha vía, para abrir un canal, trescientos cincuenta metros de terreno de largo, por diez de ancho. El Ayuntamiento a la vista de dicho escrito, acordó por unanimidad, que para proceder en consecuencia y por tanto con los necesarios elementos de juicio, desplazarse a dicho paraje o lugar, la Comisión de Policía Rural compuesta por los Dtos Concejales Don Antonio Hernández Caro, Don Jesús Naharro Lleroy y Don



Francisco Mouge Escudé, y con el resultado de la visita de inspección que sobre el terreno se originó informan ampliamente a la Corporación para la adopción del acuerdo pertinente.

Se dió cuenta seguidamente de escrito que dirige a este Concejalía, en contestación a la pregunta formulada por la misma la Directora del Colegio Caridad. Dicho escrito de la Srta. Escudé en el que indica que la constitución de dicho Colegio es la de Colegio Caridad Mixto, con once secciones de escolar mixta de Educación Secundaria Básica y una Unidad Escolar de Educación Preescolar (párrafo). Dirección de enseñanza docente, el Ayuntamiento acordó darse por enterado del contenido de este escrito.

También por el Sr. Secretario, se dió lectura de Oficio de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil de esta provincia, en el que participa la remisión de informes y datos, por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, relacionados con el asunto "Devolución, si procede de la casa n.º 8 de la calle de D. Francisco Montero, entre las señas, a sus legítimos dueños, según expresión contenida en el escrito suscrito por la Srta. Escudé de D. Julio Sacastegui. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que por dicho Sr. Secretario, se formalicen todos los actos correspondientes e informes concernientes con el asunto que nos ocupa.

Seguidamente por el Sr. Secretario, se dió lectura de escrito que dirige a este Ayuntamiento, el natural y vecino de esta villa Don José Cuapido Eguía, en el que solicita la concesión de autorización para instalar en la Plaza de España de esta villa, una caseta para la venta de caramelos, pipas y otras baratijas, así como la de cupones de la Organización Nacional de Ciegos y de Lotería Nacional, en virtud de su estado de imposibilidad física por haber sido operado de la caclera y no poder trabajar actualmente. La Corporación acordó por unanimidad, llevar dicho escrito, puesto que caso de concederse esta autorización que solicita, debería el peticionario solicitar inmediatamente el acta en el Impuesto Industrial y este conlleva el acta inmediata de la Mutualidad Laboral de Autónomos de la Industria, perjudicándose notablemente el interesado, que está tributando por la Renta



General Agrícola para que en su día pueda percibir la pensión de invidiosos que le corresponda. No obstante se acordó facultar al Sr. Alcalde Presidente para que realice las gestiones oportunas en orden a la cesación de renta de los cupos de la Organización Nacional de Ciegos y Sordera Nacional.

En continuación por el Sr. Secretario, se dió lectura de oficio número 21.334 de 28 de septiembre ppdo. de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en contestación al de esta Alcaldía sobre vigencia de la autorización de dicha Delegación para la instalación y funcionamiento de un tanque depósito para almacenamiento de gas propano en la industria reparadora de Don Andrés Alvaro Vigario, en el que se hace constar que en los expedientes de repetida Delegación, figura autorizada la instalación a la que se hace referencia. El Ayuntamiento quedó enterado de dicho escrito y acordó por unanimidad, excepto un voto en contra de la Concejal del Partido Comunista de España, D^{ña} María Teresa Campos Ruiz, abstenerse en cuanto a la posibilidad de explosión de dicho depósito de gas propano, por su situación dentro de la misma vivienda del interesado, con inminente peligro para los vecinos colindantes con la industria, cuya negativa consta en el expediente instancado, y vecindades por las calles de Acoseno Nieto y San Blas, además de que en lo sucesivo, exista el problema de que se instalen nuevos depósitos de gas propano en algunas de las referidas existencias en la localidad, por lo que manifestar, como se hizo por unanimidad su negativa a la instalación y que se haga constar en este escrito en contra ya referido de la Concejal Sr^a Campos Ruiz, que si algo ocurriese con este escrito por explosión o accidente derivante de la instalación autorizada, con lamentándolo, como es natural y humano, no tendrían el menor problema de conciencia, por su haber que merecieran en su aceptación y beneplácito los principios de convivencia ciudadana.

Seguidamente y dentro de este mismo epígrafe de escrito, se dió lectura por el Sr. Secretario, de escrito del Subeireno Civil de esta provincia - Secretaría General - Unidad de Ordenación Social, relacionando con petición verbal hecha por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para girar visita de inspección debida a la actuación del Secretario del mismo; participando en el

creitos de reprensión que estas visitas que solicitaba las Corporaciones Locales, hubieran de hacerse por acuerdo adoptado por el Pleno de las mismas, concretando la materia o materias sobre las que ha de versar la visita y si se pidiere con carácter general, se hubieran de fijar los años, que no rebasaran los veintinueve años, a que se contraerá el examen de las actuaciones y documentación, participando igualmente y recogiendo dichos creitos, que en el día de la fecha, tiene cumplimentados este Ayuntamiento, los servicios correspondientes a la Unidad de Administración Local habiendo liquidado el presupuesto ordinario de 1978 Estadística de la Vida Local del año actual y por el Boletín Oficial de la provincia, se sabe que la prórroga del presupuesto ordinario de 1978 para 1979, ha sido aprobada por la Corporación municipal dentro del plazo legal y finalmente expone que según antecedentes obrantes en dicho Gobierno Civil, no se aprecia negligencia por parte del funcionario que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y que al ser Auxiliar administrativo y por tanto no pertenecer al Cuerpo Nacional, no tiene la capacidad correspondiente a un Secretario de dicho Cuerpo Nacional, pero suple, con su buena voluntad, estos efectos.

El Sr. Alcalde, solicitó de los Sr. Concejales asistentes y uno por uno, que manifestaran de viva voz su opinión sobre la visita de inspección solicitada acordando por los asistentes y siempre a instancia del Sr. Alcalde, excepto con el voto en contra del Concejal de Unión de Centro Democrático Sr. Francisco Murgueta Permeja, que estimó no consideraba necesaria la visita solicitada por virtud de los argumentos expuestos en el oficio del Gobierno Civil del que anteriormente se había dado lectura; que se llevase a cabo con carácter general y por los veintinueve años. Por el Sr. Secretario y con la venia de la Presidencia, se hizo uso de la palabra para exponer a los reunidos, que según antecedentes que obran en la Secretaría de su cargo, con fecha 12 de noviembre de 1977, se había llevado a cabo, por el entonces Ilustre Sr. Don José del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, visita general de orden informativo y casero.



En continuación se dió lectura por el Sr. Teniente que suscribe de Proyecto- Presupuesto de Seguro de Accidentes Colectivos a favor de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, en el que constan los beneficiarios, garantías, particularidades y abono del Seguro, como una prima total anual de 19.965 pt. El Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestar su aprobación al Seguro, que pretende concertarse con la Compañía "La Estrella S.A" de Badajoz; a partir del próximo ejercicio de 1980, para lo cual se llevará a consignación suficiente en el presupuesto que se forme para regir en dicho año.

Después se dió lectura de escrito procedente del Ilustre Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial de Badajoz de fecha 17 de Agosto último, número 7368, Negociado: Asuntos Generales; en contestación al de esta Alcaldía de fecha 5 de Julio último, al que se adjuntaba otro de varios vecinos de esta localidad y concretamente habitantes de las calles de San Blas y Don Francisco Morillo, dando cuenta de las deficiencias en las obras de urbanización y pavimentación de dichas calles; informando que según el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de la Excma Diputación Provincial antes citada, las obras a que se referían los escritos de los vecinos, son obras de pavimentación realizadas con otros centímetros de homugón sobre el rolo existente y que en su día se dió una solución al Ayuntamiento que fue utilizar el homugonado -con mucha arena y poca piedra- como sub-base y extender una capa de robladura aglomerada sobre dicho homugón y finalmente que estima que es de la competencia municipal resolver el problema planteado, exigiendo al Contratista o dueño de obra que las ejecutó, en reparación; el Ayuntamiento, se dió por enterado del contenido de este escrito, que se facultó a la Alcaldía para que en próximas visitas al Ilustre Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial, recabe la posibilidad de solución a las obras de estas calles.

Se dió lectura seguidamente de carta que dirige a este Ayuntamiento, la Comisión representante de los Profesores de Educación General Básica y de la Federación de Asociaciones de Padres de Familia, en la que solicita la remisión de datos



relacionados con los Centros escolares de esta localidad para tra-
tar de darle solución al problema que sufre la educación
actual en los pueblos de Extremadura; el Ayuntamiento, acordó
por unanimidad recabar de la Directora del Agrupación
Escolar "San Cristo de los Ríos" en el día de hoy interesado
para su posterior remisión a citada Comisión.

Finca Jaray Torrisol Por el Secretario se dio cuenta del expe-
diente instruido con motivo de la próxima contratación, me-
diante subasta pública de los aprovechamientos de la finca
Jaray Corral de los Propios de este Ayuntamiento, durante
los años 1979 a 1983, con como del pliego de condiciones que
regirá en la citada subasta e igualmente de que la subasta
debería lugar, expirado el plazo legal y según anuncio en el
Boletín Oficial de la provincia nº 519 de 24 de septiembre úl-
timo, el próximo día 18 de Octubre a las trece horas; el Ayun-
tamiento, a petición del Consejo de Ciudades Vecinas, acordó
por unanimidad modificar la condición vigesimosexta
en cuanto a lo relacionado con la multa de 2500 pts. por
cada día en que el ganado permanezca en la finca des-
pués del día 30 de septiembre de 1983, que lo será sin exusa
ni pretexto alguno, suprimiéndose esta sanción y mante-
niéndose en todas sus restantes partes la citada subasta
28. -

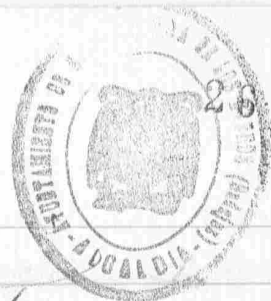
Ruegos y preguntas. - Ordenado el pase a esta Sección no
se hace uso de este espacio por ninguno de los Sr. Concejales.

Finalizado el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanta
siendo las veintitres horas de la que se extiende la presente
acta que firmarán los Sr. Concejales, con ayuda del Secretario
de que certifico.

A. Vinagre

R. Caro

Valentín Benito



Muhaga

Alonso

Mari Pastor

H

M^{ra} Concepción

[Signature]

Carloz

Diligencia.

La ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria del Ayuntamiento, plenario correspondiente a esta fecha, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Salvatierra de los Baños a 10 de noviembre de 1979

El Alcalde,

El Secretario,



Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de 1979

Reg. Concurrentes

Declaración de Salvaterra de las Bajas a cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunió

Alcalde Presidente

en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Villanueva Garrido, los Sres. Concejales

D. Antonio Villanueva Garrido

que comparecieron al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

D. José María de la Paz

Se fue de asistir los Concejales Don Francisco Moya Ferrer y D.ª María Teresa Campa Ruiz, al primer sin haber excusado, si pre-

D. José María de la Paz

sencia y si habiéndolo hecho la segunda por ausencia de este lo calificado.

D. José María de la Paz

Textura y aprobación borrador acta anterior. Ocurrió el acto por la Presidencia, el Secretario que leyó el borrador del acta de la sesión anterior, la que es aprobada por

D. José María de la Paz

unanimidad y ratificando sus acuerdos, presionando por el Secretario, de la obligación que tienen los Pres. asistentes de firmar

D. José María de la Paz

el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

D. José María de la Paz

Seguidamente por el Secretario se dio lectura de los distintos acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sus últimas sesiones ordinarias celebradas, de lo cual los Pres. asistentes se dieron por enterados.

D. José María de la Paz

Escritos. - Por el Secretario se dio lectura de escrito presentado del Sr. Secretario de la Comisión Provincial de Colaboración

D. José María de la Paz

del Estado con las Corporaciones Locales (Subcomisión de saneamiento) de Badajoz, en el que participa a este Ayuntamiento, que según la sesión celebrada el día 15 de noviembre último, en

D. José María de la Paz

la que se conoció el expediente instruido por el mismo, a instancia de D. Andrés Álvarez, de gas para la instalación de un

D. José María de la Paz

depósito de gas propano en un industria de alfarería acordó clarificar dicha instalación, dentro del grupo de la peligrosidad a que se refiere el artículo 3.º del Reglamento siguiente de Ocu-

D. José María de la Paz

ridades y Peligrosas y Peligrosas e INFORMAR FAVORABLEMENTE el establecimiento de dicha actividad

D. José María de la Paz

pluviendo adoptarse por el peticionario las medidas correctoras que se detallan y son las reglamentarias para este tipo de instalaciones, quedando convalidada la comisión de

D. José María de la Paz

la instalación.

D. José María de la Paz

Se dio lectura de los distintos acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sus últimas sesiones ordinarias celebradas, de lo cual los Pres. asistentes se dieron por enterados.

D. José María de la Paz

Se dio lectura de los distintos acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sus últimas sesiones ordinarias celebradas, de lo cual los Pres. asistentes se dieron por enterados.

D. José María de la Paz

Se dio lectura de los distintos acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sus últimas sesiones ordinarias celebradas, de lo cual los Pres. asistentes se dieron por enterados.

D. José María de la Paz

Se dio lectura de los distintos acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sus últimas sesiones ordinarias celebradas, de lo cual los Pres. asistentes se dieron por enterados.

D. José María de la Paz

Se dio lectura de los distintos acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sus últimas sesiones ordinarias celebradas, de lo cual los Pres. asistentes se dieron por enterados.

D. José María de la Paz

Se dio lectura de los distintos acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sus últimas sesiones ordinarias celebradas, de lo cual los Pres. asistentes se dieron por enterados.

D. José María de la Paz

Se dio lectura de los distintos acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sus últimas sesiones ordinarias celebradas, de lo cual los Pres. asistentes se dieron por enterados.

D. José María de la Paz

Se dio lectura de los distintos acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sus últimas sesiones ordinarias celebradas, de lo cual los Pres. asistentes se dieron por enterados.

D. José María de la Paz

Se dio lectura de los distintos acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sus últimas sesiones ordinarias celebradas, de lo cual los Pres. asistentes se dieron por enterados.

D. José María de la Paz

Se dio lectura de los distintos acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sus últimas sesiones ordinarias celebradas, de lo cual los Pres. asistentes se dieron por enterados.

D. José María de la Paz

Se dio lectura de los distintos acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sus últimas sesiones ordinarias celebradas, de lo cual los Pres. asistentes se dieron por enterados.



la licencia municipal a la nueva configuración de los sistemas correctores, siendo favorable, sin perjuicio de las disposiciones laborales, industriales y demás vigentes en la materia.

El Ayuntamiento se dió por enterado de dicho escrito, acordando conceder la licencia municipal en los propios términos que indica el oficio de referencia, sin perjuicio de que se haga cumplir los extremos ya acordados en sesión plenaria de tres de octubre último, en el sentido de que eliminen totalmente su responsabilidad y futuros problemas de convivencia con esta autorizada instalación por la Superintendencia, en el supuesto de ocurrencia de cualquier clase de accidente.

De continuación y también por el Secretario, se dió lectura de escrito procedente del Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Badajoz, en el que manifiesta, que referente al formulado por varios vecinos de esta localidad a causa de ruidos y olores producidos por una granja avícola instalada en el número 23 de la calle Portugalijo, de la que es propietario don Manuel Cano Guillén es competencia de los Ayuntamientos la iniciación de los expedientes de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

El Ayuntamiento, después de animada deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos los Sres. concejales, excepto el Sr. don José Martín de la Barrera, que se declaró incompatible en razón con el parentesco que le une con el dueño de dicha granja; acordó por unanimidad que se inicie el expediente que en dicho escrito se menciona y en cuanto a la posición de este Ayuntamiento se pasó seguidamente a votación secreta e individual, sobre la aceptación o no de la pretendida instalación, cuyo resultado fue el siguiente: cuatro votos en favor de dicha instalación y cuatro en contra, total ocho votos los dos igual número de asistentes excepto el ya mencionado del Sr. Martín de la Barrera, que se abstuvo por las causas mencionadas.

Expediente de suplementos de créditos: Se dió lectura del expediente de suplementos de créditos que afecta al presupuesto ordinario prorrogado de 1979, haciendo explicación de transformaciones de otras partidas y de los mayores ingresos sobre los totales previstos en dicho presupuesto, propuesto por la Comisión de Hacienda,



atendimiento de impense e vacuando por la Secretaría. Licitación
y dispendio de asuntos simplemente por cada una de las parti-
das que comprende y que se hallan en posesión y capitada de tre-
mitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la
necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin
de poder atender las obligaciones de los servicios municipales du-
rante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unani-
midad, aprobar los suplementos de crédito, por acordado por la
Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas consignada
mediante la aplicación de los prescisos de otras partidas y
de mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto
protegiendo vigente y examinar forme y definitivo este docu-
do si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público
no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la
Superioridad.

Preguntas y peticiones. Ordenado el paso a esta Sección de
Preguntas y peticiones, por el Concejal Sr. Caro Chinarro, de Unión
de Centro Democrático, y con la venia de la Presidencia se hizo
uso de la palabra para exponer una vez más que se resou-
siderara el asunto de aparcamiento en la Plaza de España,
así como también la posibilidad de que el tráfico se llide
a efecto por las calles de Manuel Viqueo y San Blas y otras vías
públicas, si fuere necesario, con las disposiciones y señalización
que la Comisión de Policía Urbana estimare necesarias pa-
ra el debido funcionamiento del tráfico dentro de la po-
blación. Por el Sr. Alcalde se aceptó la propuesta del Con-
cejal Sr. Caro Chinarro, acordándose por los Sr. concejales
que para comienzos del próximo año y mediante los in-
formes oportunos, llevar a efecto por la Comisión de Policía
Urbana, el ordenamiento del tráfico dentro del casco urbano,
previo consentimiento del Ayuntamiento pleno.

Y habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión siendo las veintidós cuarenta y cinco
horas de la que se extiende la presente acta, que firmaron por
los asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

H. Viqueo



A. Caro

José Martín

Valentín

Valentín Bermejo

Antonio

[Signature]

[Signature]

Carlo

Diligencia.

La ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno, correspondiente al mes de la fecha no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Salvatierra de los Baños a 17 de enero de 1980

El Alcalde,

El Secretario

Sesión ordinaria del día 4 de febrero de 1980

- Fres. asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Antonio Vinagre González
- Fres. Concejales
- D. Doroteo Cintas Morales
- " Antonio Caro Perucha
- " José Martín de la Paum
- " Jesús Nebotro Suero
- " Valentín Perucha Mercha
- " Fro. Mortege Co. encha
- " Ant. Hernández Caro
- " Fro. Mortege Perucha

En la villa de Salvatierra de los Baños a suats de febrero de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Vinagre González, los Fres. Concejales al margen relacionados al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Desa de asistir habiendo excusado su presencia el Concejale de Unión de Centros Democráticos Don Ignacio Caro Chisvarro.

Sección y aprobación borrador acta anterior. Abierto el acto público por la Presidencia el Secretario que en cumplimiento de su orden, procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad y ratificada por sus acuerdos, previniéndose de la obligación que tienen los Fres. asistentes de firmar el acta una

D. M. Teresa Campos Ruiz
Secretario
D. Carlos Domínguez Rediguer

transmita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación

Acuerdos Comisión municipal permanente. Seguidamente por el Sr. Secretario que preside, se dió detallada lectura de los boletines de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente los días diez y nueve de Diciembre del año anterior, once y veintiseis de enero siguiente, de todo lo cual Sr. Pres. asistido se viene por un grado.

Adjudicación definitiva subasta carta P. de España.

Leído el expediente instruido para la adjudicación mediante subasta pública para imputar una carta de venta de caramelo, pipas, zarzifas, helados, etc. en la Plaza de España, por el periodo de un año, a contar desde enero de febrero de 1980, cuyo acto licitatorio se celebró el día veintiseis de enero próximo pasado, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Carmen González Hernández, autora de la proposición número uno, que resultó ser la más ventajosa económicamente para los intereses municipales y no habiendo sido presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios, escrito alguno de oposición, ni objeción de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó:

1. Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a la expresada D.ª Carmen González Hernández por la cantidad de tres veintiseis pesetas mensuales.
2. Que se devuelvan las garantías provisionales constituidas por los licitadores, excepto la de la adjudicataria.
3. Que se notifique a la misma este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días, presente el documento que acredite haber depositado el importe de la garantía definitiva.

Escrito varios vecinos cebederos Don José Martín de la Barrera. A continuación por el Sr. Secretario se dió lectura de escrito que formulaban los vecinos locales, Don Juan Caro Cantano, Don Eduardo Vázquez Cintas, Don José Antonio Ego Murgu, Don Vicente Benítez Calvo, Don Adolfo Gómez Campañón, Don Plá Benítez Cintas, Don Miguel Rogaberguero, Don Ceferino Benítez Reina, Don Abelón Vázquez Porego, Don Andrés Carrasero Rivero, Don Manuel



Consejeros Páez, don Fernando Barrego Puerro, don Antonio Rodríguez
Eguía, don José Moisés Gaurial, don Manuel Surogo, don
José María Leva Pérez, don Doroteo Verguez Carriño, don Manuel Car-
riño de Ter, don José de Ter Carriño, don Manuel Sobato Ciuty, don
Patricio Ferriter Merchán y don José Román Caro Caro, en el que se
licitan que por el Ayuntamiento pleno, se adopte una pronta so-
lución referente al arbaclero situado en Santa Marina, que vier-
te sus aguas para el camino de Hogalet y que es propiedad de don
José Martín de la Farrera; manifestando además que el citado
caño, una vez elevada sustru de dicho camino, haciéndolo im-
posible su paso, o no ser en animales e vehículos; que es anti-
higiénico, ya que el olor que arroja es insuportable y que anterior-
mente al Sr. Martín de la Farrera, fue demandado judicialmente
sin que se obtuviera ninguna solución; que este Ayuntamiento
se encuentra afectado, ya que es el camino donde se encuentra
el basurero local y que al encargarlo de este trabajo, también se
queja al igual que cualquier otro vecino de esta localidad que
utiliza el citado camino firmando por el escrito que se está leyen-
do; suplicando finalmente que se desplace a dicho lugar una
Comisión encargada a ocupación del Inspector de Higiene de esta
localidad con el fin de solucionar cuanto antes este problema con-
creta, que afecta al pueblo y creen que tiene que resolverse por
el Ayuntamiento, por ser el dueño de los cañeros.

Del procedimiento por el Sr. Secretario a la lectura del anterior
escrito, por el vecino local don Vicente Ferriter Caro, asistente a la
sesión pública y uno de los firmantes del escrito de representación pido
al Sr. Alcalde Presidente, que se retirase del Salón de sesiones en
donde se estaba celebrando esta sesión, el denunciado y Conde
del Ayuntamiento don José Martín de la Farrera, por considerarlo
incompatible; contestando a lo del Sr. Alcalde, que como quiera
que él continuaria ante el público asistente como denunciante, dicho
Sr. Martín de la Farrera continuaria también en el Salón de sesiones, sin
intervenir por supuesto, ni uno ni el otro en las deliberaciones.

La Consejo del Partido Comunista de España don Mariano Te-
ren Campo Ruiz, propuso que el Ayuntamiento, podía prestar a
dicho Sr. Martín de la Farrera, ayuda económica para la colocación
de tubos y su general para encausar las aguas servidas del arbaclero



Intervinieron seguidamente los Concejales de Coalición Democrática don Valentin Feniter Merckian y de Unión de Centro Democrático don Francisco Murgu Esquivel, exponiendo su punto de vista, contrario a la prestación de ayuda económica por Ayuntamiento, propuesta por dicha Concejal, por entender que con esta ayuda se sentaba un precedente para el futuro, puesto que cualquier vecino local, en estas o en parecidas circunstancias, podría solicitar también la concesión de ayuda económica, continuándose por ambos, que era una aceptación totalmente irresolutor económicamente por el interesado, ya que las gastos de estas conexiones que afectan particularmente a cualquier persona han sido satisfechos, cuando se han realizado, obras de distribución o saneamiento en la localidad, siempre por los respectivamente afectados, según tenían entendido. Estas consideraciones fueron aceptadas por los restantes miembros Corporativos.

Seguidamente se hizo uso de la palabra por el Sr. Secretario, que informó a la Corporación que se estaba en un caso, cuya resolución legal, estaba contenida en el Reglamento de Actividades Inquietas, Inhabilitadas, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, por lo que a su juicio, debía procederse por el interesado a cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de dicho Reglamento.

No obstante por el Sr. Alcalde se hizo uso de la palabra para proponer que en principio, la Comisión municipal de Obras públicas, Fomento y Policía Urbana, encabezada por D. Doroteo Cintas Morales como Presidente y como Vocales don Antonio Caro Zameto y don Antonio Quintanar Caro, se desplazase en el día de mañana, antes del ocaso a las 17 y sea hora, al lugar de emplazamiento de dicho abastecedor, con la finalidad de que emitan un amplio y detallado informe de las circunstancias que se dan en este caso, para proceder en consecuencia, una vez sancionado por la Corporación municipal.

Carta de Don Víctor Durán Vargas. Seguidamente por el Sr. Secretario se dió lectura de carta que dirige al Sr. Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento, el vecino local y eventualmente residente en Valencia (9) don Víctor Durán Vargas por la que contesta a petición escrita dirigida



por el Sr. Alcalde, en solicitud de cesión de un terreno que
hay cuatradas y aproximadamente, que se estiman necesarias para
la apertura de un nuevo depósito de captación de aguas para
el abastecimiento público a esta localidad, en su finca, en el sitio
"El Moral", en sentido afirmativo, concediendo su autorización y
consentimiento para que puedan comenzar a cuando se desee
las obras necesarias.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad que conste en
acta el profundo agradecimiento de la Corporación municipal
por la cesión gratuita que dicho Sr. Durán Targas hace a la mun-
cipalidad y que así se le comuniqué para su conocimiento y satis-
facción.

Preguntas y respuestas. - Godualdo el pare a esta Pregunta, por la
Consejal del Partido Comunista de España, Doña María Teresa Campos
Ruiz, con la venia de la Presidencia, se hizo uso de la palabra para
exponer o recabar noticias sobre la instalación de un nuevo Cen-
tro Primario de Higiene Rural de esta villa y sobre la visita de
inspección de acequias del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, le contestó, haciendo uso de la palabra, ma-
nifestando que en cuanto a la instalación de una Unidad Sa-
nitaria Local entendía que la documentación pertinente estaba
entramada y en cuanto a la inspección de acequias al Ayuntamiento
se estaba pendiente, según noticias que le había facilitado el Ilustre
Sr. Jefe de la Unidad Básica de Administración Local, de su des-
plazamiento a esta localidad para efectuar dicha inspección, ma-
nifestando asimismo que en sus próximos desplazamientos a la
capital de la provincia haría gestiones para conocer el estado ac-
tual de las dos acequias sometidas a pregunta.

Seguía el Sr. Alcalde en el uso de la palabra, dando cuenta
a los Sres. reunidos de la inmediata finalización de las obras, que
con cargo a la subvención recientemente concedida para cumplir
comunitario, se estaban llevando a cabo en la calle del Santo Cristo
primer tramo comprendido entre las casas viviendas de D. Andrés
Leal Escobar y D. Candelario Leva Parueto, según se había acor-
dado por el Ayuntamiento y hasta casa vivienda de D. Eusebio
Monacho Díaz y Agrupación Escolar Santo Cristo; así como de
la visita que había realizado en unión del Primer Encante



de Alcalde D. Cintas Morales y Maestro Albañil Don Manuel
Reyes Moriano al pueblo de Guadalupe y Cañalillo, en donde
se estaba instalando una escuela de características parecidas
a la que se instalará en terrenos de propiedad municipal de
San Santa Mariana. Expuso también el Sr. Alcalde de que
se estaban invertiendo de dicha subvención algunos fondos
en la reparación de la techumbre de la casa viviente del cementerio
y otras reparaciones en el Cementerio municipal católico de esta villa
así como en la limpieza y arreglo de algunos caminos de la
madrugada y en el Caserón municipal.

Por el Sr. Secretario se dió finalmente lectura de escrito que
eleva al Sr. Alcalde, Presidente de este Ayuntamiento, el vecino
local Don Francisco Bogalé Soriano, domiciliado en esta villa,
calle de D. Francisco Montero n.º 6, en el que expone de que
con motivo de las obras de pavimentación y saneamiento rea-
lizadas en expresada calle, recientemente, a la casa viviente
solicitante se le han ocasionado perjuicios, por virtud de que
las aguas cloacales se filtran y penetran en la misma, dada la
escasa altura que existe sobre el pavimento de dicha calle y
el canal de sea expresado domicilio, solicitando del Ayunta-
miento, la oportuna licencia municipal para rectificar las re-
ficciones apuntadas o, en otro caso, que por el Ayuntamiento se
realizaran las oportunas obras de mejora para subsanar las defici-
encias expuestas. El Ayuntamiento, después de haberse
breve deliberación en la que ineluctablemente tomaron parte
los Sr. Sr. Presidente, acordó por unanimidad, conceder al
solicitante Don Francisco Bogalé Soriano, la oportuna licencia
municipal para las obras expresadas, debiéndole hacer saber
que se ponga en contacto con los compañeros de la Comisión
de Obras públicas y Policía Urbana, cuyo Presidente es D. Doroteo
Cintas Morales, para que al iniciarse las obras y durante su du-
ración, por dicha Comisión se give visita de inspección al lugar
de las obras para conseguir la debida armonía en la finalización
de las mismas.

Y no habiendo mayor asunto, de que trata el Sr. Preside-
nte levantó la sesión siendo las veintinueve cincuenta minutos
de la que se extiende la presente acta que firmaron los Sr. Sr.



concurridos con unido, Secretarios de que certifico.

H. Vinaga

Antonio...

A. Caro

Jose Martin

M. Nolasco

Wentur Benito

Jose...

J. H.

Francisco...

M.º Cere. Campos

Antonio...



Sesión ordinaria del día 4 de marzo de 1980.

Pres. Ayuntamiento

Alcalde-Primer

D. Antonio Viñaga

Pres. Concejal

D. José María

D. José María

D. José María

D. José María

D. José María

D. José María

D. José María

Secretario

D. Carlos

En la villa de Salvatierra de las Tepas a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Viñaga, los Pres. Concejales al margen de D. José María Viñaga, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Después de asistir los Concejales Pres. D. José María Viñaga y D. José María Viñaga, el primero sin haber justificado su ausencia y si habiéndolo hecho el segundo.

Lectura y aprobación borrador acta anterior. Abierto el acto público por la Presidencia, el Secretario que preside, de su orden, procedió a dar lectura de borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por unanimidad y ratificado sus acuerdos, previniéndose de la obligación que tienen los Pres. Concejales de firmar el acta, una vez firmada al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acuerdos Comisión permanente. Seguidamente por el Sr. Secretario se dió detallada lectura de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente, los días quince y veintinueve de febrero último, de las cuales los Pres. Concejales se dieron por enterados.

Informe Comisión Obras públicas, paro obrero y policía urbana. En el expediente instruido con motivo del escrito de varios vecinos locales, por salida de aguas sucias del cabaclero propiedad del vecino D. José María de la Torre, al cauce de la Tormadilla, cuenta el informe emitido por la Comisión de Obras públicas, Paro Obrero y Policía Urbana, el cual fue leído por el Sr. Secretario y en el que se dice: Que han podido observar que efectivamente de la zona del cabaclero, hacia el cauce, circulan aguas sucias procedentes del mismo y en una extensión aproximada a treinta metros, manteniéndose las aguas sucias al final de dicho cauce, sin salida posible, dando esta circunstancia por estar cerrado su caño situado en la finca colindante con el cauce, del vecino local D. Manuel Lorenzo.



Que entienda por lo tanto que debe darse cuenta de este asunto al vecino local Don José Martín de la Ferrera, para que de acuerdo con esta Comisión, se estudie la posibilidad de evacuar las aguas sucias por el sitio que a dicho Sr. le sea más conveniente. De este respecto, por el vecino local Don José Martín de la Ferrera, se escribe que dirige al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, del que igualmente se dió lectura por el Sr. Secretario se solicita, que habiendo conocido el informe de la Comisión antes citada, se le conceda autorización para la realización de las obras pertinentes, por el sitio que se le designe.

El Ayuntamiento, después de breve deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos los Sr. señores, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Vinagre Somábar, para que se entienda en el Despacho Alcaide con el vecino local Don Manuel Surogo Olvera, con el fin de obtener de éste, la autorización escrita del compromiso por su parte de aceptar que las obras de evacuamiento de las aguas sucias, con la instalación de los tubos necesarios pueda pasar por su finca. Con el resultado de esta gestión, se resolverá oportunamente por el Pleno Corporativo.

Escritos En este epígrafe por el Sr. Secretario se dió lectura de escrito que dirige al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, la Empresa "Almacenes Mar y Mar, S.A. de Lapa", con identificación fiscal A-06006530, por el que se solicita se le conceda permiso para instalar un puesto, destinado a la venta de helados en la Plaza de España de esta localidad, previo cumplimiento de los trámites y requisitos reglamentarios.

El Ayuntamiento después de reunida y breve deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los Sr. señores, acordó por unanimidad que se comunique a dicha Empresa de Almacenes Mar y Mar de Lapa, que en la Plaza de España existe actualmente otra caseta de venta de pipas, caramelos, helados, etc y que dada la escasa capacidad de dicha Plaza, es totalmente imposible la instalación del puesto que se solicita. no obstante puede sugerirse a dicha Empresa, la posibilidad de instalación de esta caseta en la Plaza de Calvo Sotelo de esta localidad.

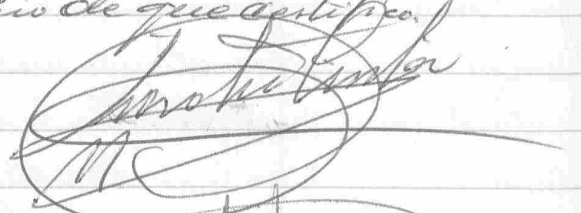


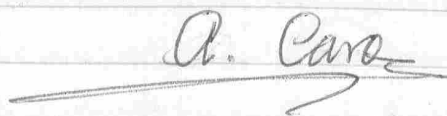
Seguidamente se dió lectura de escrito que dirige a este Ayuntamiento el industrial vecino de esta localidad, Don José Manuel Pinar, en solicitud de licencia municipal para la instalación de la Actividad de Discoteca en calle de Manuel Viqueiro n.º 33/34 de esta población, adjuntando a dicho escrito un exemplar del Proyecto y Memoria descriptiva de las características de la Actividad; el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se inicie el respectivo expediente, enviándose el preceptivo escrito al Delegado de la provincia, para exposición al público del expediente para información pública preceptuada en el apartado a) número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Espectivas, Luchas, Juegos y Poligras de 30 de Noviembre de 1961, continuándose la debida tramitación del expediente.

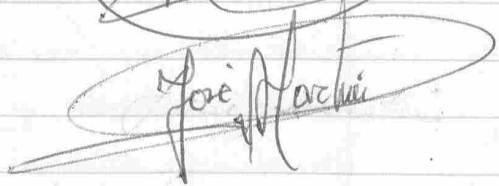
Preguntas y respuestas. Ordenado al para esta Sección por el Sr. Alcalde, se hizo uso de la palabra para exponer a los D.ºs. reunidos, el remate de su reciente visita a la Capital de la provincia, referente a las obras de distribución de agua potable en esta localidad. Los D.ºs. reunidos se dieron por enterados de las exposiciones de la Presidencia.

Tras haberse agotado el asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta que firmarán todos los D.ºs. asistentes, conmigo el Secretario de que anticipo.

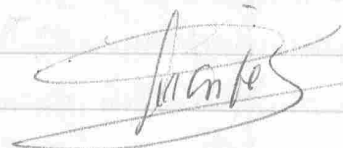


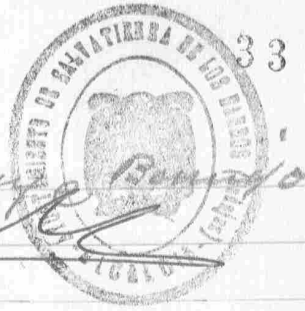












Handwritten initials

Handwritten signature

Mr. Fern Campes

Handwritten mark

Sesión extraordinaria del día 6 de Marzo de 1980.

Pro. Concejales

Alcalde Presidente

Concejal de Hacienda

Des. Concejal

Concejal de Urbanismo

Concejal de Obras

Concejal de Fomento

Concejal de Cultura

Concejal de Sanidad

Concejal de Asistencia Social

Concejal de Juventud

Concejal de Deportes

Concejal de Empleo

Concejal de Urbanismo

Concejal de Fomento

Concejal de Cultura

Concejal de Sanidad

Concejal de Asistencia Social

Concejal de Juventud

Concejal de Deportes

Concejal de Empleo

Concejal de Urbanismo

Concejal de Fomento

Concejal de Cultura

Concejal de Sanidad

Concejal de Asistencia Social

Concejal de Juventud

Concejal de Deportes

Concejal de Empleo

En la villa de Salvatierra de los Baños a las once de la noche, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bruna y de los señores Concejales al margen del expediente relativo a los efectos de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para este día y hora.

Después de haberse leído el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio último, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones locales. Finalizada la lectura de dicho Real Decreto, por el Concejal de Hacienda Don Francisco Murguía Bermejo, con la venia de la Presidencia, se hizo uso de la palabra para exponer, de que en virtud de lo acordado en el Real Decreto antes mencionado, cuya lectura había efectuado el Secretario, en un día que el porcentaje máximo a aplicar con destino al pago de las asignaciones a los Alcaldes y miembros electivos de las Corporaciones locales, consistente en el cinco por ciento, para los presupuestos de hasta diez millones de pesetas, podía disminuirse, siempre y cuando lo decidieran los miembros de la Corporación, en virtud de que a su juicio, el citado cinco por ciento, representaba una cantidad bastante apreciable en el presupuesto de gastos, proponiendo que se celebrase votación secreta para dilucidar el tanto por ciento a aplicar.

Seguidamente se procedió por los señores Concejales asistentes a la votación secreta correspondiente, la cual arrojó el siguiente resultado: De los votos a favor del cinco por ciento del porcentaje.

Dejando a favor del cuatro por ciento del porcentaje y
42 votos a favor del tres por ciento.

Con este resultado mayoritario, quedó por tanto, establecido
el cinco por ciento, como porcentaje máximo, del importe del
Presupuesto de gastos para 1980, para gastos de representación y
dietas.

Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente Don Oreste
Vila y pre Comán, para exponer a los Sr. concejales el sentido
propósito de renunciar a la antigüedad que como tal Alcalde
Presidente le concedía el preterito Real Decreto.

En este mismo sentido de renuncia, se pronunciaron los Sr.
Concejales asistentes, en cuanto a las dietas por asistencia las
sesiones del Ayuntamiento y Comisión municipal permanente.

A continuación quedaron fijadas en mil pesetas por día
las dietas por desplazamiento propio y los gastos de locomoción
del taxista. Si se utilizara coche propio, los gastos serán equiva-
lentes a los del taxi.

Asimismo se fijaron las cantidades siguientes a las Comi-
siones que se citan:

Comisión de Obras públicas, Paseo Obrero y Policía Urbana: Cu-
atrocientas pesetas por visitas dentro del casco urbano, si se trata
de visitas. Si éstas se ocupan por razón de inspección de obras,
eliminación de fachadas, apertura de ventanas y balcones, se porci-
birá dieta de mil seiscientos pesetas por cada miembro de la misma.

Comisión de Policía Rural y Administración de la Finca:
mil seiscientos ptas por cada miembro de la misma y gastos de
locomoción correspondientes.

Comisión de Reclutamiento: Ocho de clarificación, el segun-
do domingo del mes de marzo de cada año; cuatrocientas ptas.
por dieta y miembro de la misma que asista a dicho Ocho.

Modificación Ordenanzas Municipales: Vista el expediente
instruido a instancia de la Alcaldía, en el que debidamente
se fundamenta la necesidad de modificar las Ordenanzas Preteritas
municipales, al objeto de conseguir la nivelación del presupuesto
ordinario del ejercicio de 1980, la Corporación municipal por
unanimidad y por tanto con el quorum exigido en el artículo
303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó:



1.º Modificar las siguientes Ordenanzas municipales: Dela municipal prestación del servicio de Vía pública, Vigilancia de establecimientos, licencias para construcción de obras, licencias para apertura de establecimientos, prestación servicios del Matadero y Mercaderes; prestación servicios de abastecimiento. Cementerio municipal; Obra que en la vía pública, ocupación de la vía pública con encuentros, etc; Rejas y balcones, luceros de los cafés, vendedores, etc Puertas barreras, etc en la vía pública, verbenas y fiestas calleteras. Aprovechamiento de la vía pública con altavoz, carga y descarga de mercancías, licencias para indulting calleteras y ambulantes, rodaje o carrastre por vías municipales y recogida de basuras a domicilio.

2.º - Suprimir por ineficaz, con sujeción a la legislación en vigor, el Servicio de seguro obligatorio de ganado de cerda y

3.º - Implantar el impuesto municipal por comunicación en las tabernas y sobre publicidad.

4.º - Que las ordenanzas y tarifas aprobadas, juntamente con el acuerdo de imposición, se expongan al público en la forma ordenada, para reclamaciones.

Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos del año 1980.

Seguidamente, yo el Secretario, di lectura íntegra a los citados de ingresos y gastos que en el Proyecto de Presupuesto para ejercicio en curso se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrando las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos

Estado de Gastos

a). Operaciones corrientes:

Capítulo 1.º - Remuneraciones del personal	6.131.263
" 2.º - Compra de bienes corrientes y de servicios	2.238.197
" 3.º - Intereses	-
" 4.º - Transferencias corrientes	23.316

b). Operaciones de Capital:

Capítulo 6.º - Inversiones reales



Capítulo 7.º Transferencias de capital	98.386
" 8.º Variación de activos financieros	50.000
" 9.º Variación de pasivos financieros	339.546
Total presupuesto de gastos	8880.708

Estado de Ingresos

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º Impuestos directos	430.000
" 2.º Impuestos indirectos	375.231
" 3.º Tasas y otros ingresos	3.401.632
" 4.º Transferencias corrientes	3.835.068
" 5.º Ingresos patrimoniales	788.777
b) Operaciones de capital	
Capítulo 6.º Expropiación de inmuebles reales	-
" 7.º Transferencias de capital	-
" 8.º Variación de activos financieros	50.000
" 9.º Variación de pasivos financieros	-
Total del presupuesto de ingresos	8.880.708

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. D. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otro asunto de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firmarán los señores D. D. y el Secretario de que certifica.

H. Vinaga

a. Cruz

José Harter





J. Valverde

Valentin Benito

J. R. Benito

[Signature]

Fco. Murguía

M. Cere. Campos

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 3 de abril 1980

*Fra. Concurrer
Alcalde Presidente
D. Antonio Viñape
Fra. Concejal
D. Doroteo Cortés
Auto. Carr. Formosa
Fra. Concejal
Fra. Concejal
Fra. Concejal
Fra. Concejal
Fra. Concejal
Fra. Concejal
Fra. Concejal
Fra. Concejal
Fra. Concejal
Fra. Concejal*

En la villa de Salvatierra de la Baza a tres de abril de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Sr. D. Antonio Viñape Escudé, los Fra. Concejales que forman el Ayuntamiento, en el objeto de celebrar la sesión extraordinaria y debidamente convocada para este día y hora.

Abierta el acto público por la Presidencia se pasó a tratar el único asunto del orden del día:

Expediente de presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas al 31 de Diciembre de 1979. Examinado el expediente de referencia tramitado según dispone el Real Decreto Ley 1/1980, de 25 de enero, y demás normas de aplicación se acordó:

Primero. Aprobado el Proyecto de Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas al 31 de diciembre de 1979, con el siguiente detalle:

Gastos (por capítulos)	
I. Personal activo.	350.376
II. Material y diversos.	1.633.003.-

Capítulo VI. Extraordinario y de capital	178.110
" VII. Reintegrables, indeterminados, etc.	115.054
Total gastos	2.276.543
Ingresos (por Capítulos)	
Capítulo VI. Extraordinario y de capital	2.276.543
Total ingresos	2.276.543
Presupuesto en el todo	

1º.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de ochocientos ochenta y seis mil quinientas cuarenta y tres pesetas para dotar al presupuesto extraordinario de liquidación de Deudas al 31 de Diciembre de 1979. Este préstamo devengará un interés del 10'20 por 100 anual y será amortizado en un plazo de cinco años con el 50% de carencia.

2º.- Las consignaciones para hacer frente al servicio de comisiones, gastos, intereses, y amortización de este préstamo que se solicita según el cuadro que elabora el Banco de Crédito Local de España, se figurarán en los presupuestos ordinarios de esta Corporación.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, o quien legalmente le sustituya, para promanar cuantos documentos sean precisos, incluso la escritura pública de contrato, por razón de este préstamo.

4º.- Que estos acuerdos se expongan al público, a efectos de reclamaciones por plazo de ocho días hábiles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar queda ya convalidado el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitena cuarenta horas de la que se extiende la presente acta que firmarán los asistentes, conmigo, el Sr. Pedro de Guzmán, secretario.

H. Vinagre

A. Carr

José Martínez

M. Magaña

Vokutin B...



J. Romo

F. Magaña

J. P.

A. J. J.

M.ª Enc. Campos

C. J.

Gestión extraordinaria del día 18 de Abril de 1980

Los Concejales Alcaldes. Presidente de las Casas Comisionadas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio...

Después de asistir sin haber excusado su presencia el Concejal de Unión Democrática Don Francisco Murga Escudé...

Abierto el acto público por la Presidencia, el Secretario que asistía pasó a dar lectura de escrito de la Dirección General de Administración Local - Servicio de Cuerpos Nacionales...

Obtenido el correspondiente Título, se adjuntaban a dicho escrito, solicitudes de los compañeros de indicada Provincia, Don José María Peña Beola y Don Carlos J. Gómez Martínez...

Las dos solicitudes formuladas fueron leídas con todo detalle por...

el Sr. Secretario, y la Corporación haciendo uso de la facultad que les concede el artículo 196 del Reglamento de Funcionamiento de Administración Local vigente, acordó por unanimidad, que si bien ninguno de los dos solicitantes se encuentra por parte de esta Corporación municipal, la circunstancia de que D. Carlos J. Gómez Martínez, sólo le interesaba esta Secretaría de entre las muchas vacantes existentes, consideraba debía concederle esta preferencia sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde la Dirección General de Administración Local.

Finalizado el único asunto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente, la levantó siendo las once y treinta horas, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los Sres. asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

H. Vinagre

A. Cano

M. Nájera

Fco. Muñoz B.
[Signature]

M^o José Campes
[Signature]

Carlo

[Signature]

José Martínez

Valentín Benito

[Signature]

[Signature]



Gestión ordinaria del día 12 de Mayo

Tres cuarenta y siete

En la villa de Salvatierra de los Baños a doce de Mayo de mil novecientos ochenta, siendo las doce y cinco horas, se reunió en el Salón de Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. D. José María Cosculluela, alcalde de San Antonio Vinagre Escrivá, los tres Concejales de D. Doctor Cintas Morales y un grupo de vecinos, al sólo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este mes.

Se han de asistir habiendo excusado su presencia los Concejales de Unión de Centro Democrático don Jesús Nebrija Ponce y don Jorge Escudé y don Francisco Jorge Ponce y doña María Teresa Campor Ruiz, del Cent. Demócr. Carlos Pinedo Concejales de España.

Secretario

Lectura y aprobación borrador acta anterior. Abierto el acto público por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de su orden, procedió a dar lectura de los borradores de las sesiones extraordinarias celebradas, las que fueron aprobadas por unanimidad y ratificadas sus acuerdos, previniéndose de la obligación que tienen los tres cuarenta y siete de firmar el acta una vez transcurta el libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acuerdos de la Comisión municipal permanente. Seguidamente por el Sr. Secretario, se dió cumplida y detallada lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, los días catorce y veintidós de Marzo, diez y ocho de Abril y once de Mayo actual de todo lo cual los tres cuarenta y siete se dieron por enterados.

Correspondencia. - A continuación por el Sr. Secretario, se dió lectura de superior escrito de 9 del actual procedente del Gobierno Civil de esta provincia - Comisión Provincial de Gobierno - en el que participa la concepción a este Ayuntamiento, de una subvención de un millón ochocientos mil pesetas (1.500.000 pts. para personal y 300.000 pts. para materiales) para mitigar el paro agrario estacional de esta localidad. Los tres cuarenta y siete se dieron por enterados de esta concepción y se acordó previa deliberación y por unanimidad que se invirtiese esta subvención en lo que precisa, en las obras de urbanización y pavimentación de las calles Virgen y Portugalda, acordándose igualmente que se reúnan los vecinos propietarios de inmuebles urbanos de dichas calles, no se recitase cumplida y total mayoría para la aportación económica que voluntariamente ofrezcan para el pago que reste de una.

Seiales, se cite a los vecinos de la calle de Don Miguel Pardo de Rivera para tratar de conseguir siempre que aspiere la total mayoría de aceptación por parte de los vecinos para el pago de lo que les correspondiera relativo a materiales incertidos.

Seguidamente por el Sr. Secretario se dió lectura de un Juicio que dirige a este Ayuntamiento el vecino local Don Roberto Simón Rodríguez, vecino de la calle de Don Miguel Pardo de Rivera n.º 38 de esta villa, en la que expone que ante la imposibilidad de poder realizar trabajos forrados de claracalgun, por virtud de la enfermedad que padece, solicita del Ayuntamiento, previo el pago de los derechos que corresponden, la concesión para instalar una caseta dedicada a la venta de helados, uvas, pipas etc en la Plaza de Calvo Sotelo de esta villa y en donde, según manifiesta, tiene concesión de la pretendida instalación de una caseta de helados; el Ayuntamiento, después de reunida y breve deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos los D.ºs, señores, acordó por unanimidad, la concesión para la instalación de dicha caseta, con estricta sujeción a las cláusulas siguientes.

Primera. La instalación de dicha caseta se efectuará voluntariamente por parte del solicitante, en uno de los otros locales existentes frente a los edificios municipales del sol y de la sombra en la Plaza de Calvo Sotelo, siendo supervisada la instalación por la Comisión Informativa de Obras públicas.

Segunda. La concesión se otorga por plazo de un año, a contar del próximo mes de junio y hasta igual fecha del próximo año de mil novecientos ochenta y uno, en que quedará caducada la concesión.

Tercera. El solicitante obtendrá oportunamente el acta de la Licencia fiscal para esta clase de actividades, en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Cuarta. Se establece el pago de los derechos tasas por ocupación de la vía pública, de la siguiente forma: un mes de junio, julio, Agosto, Septiembre y Octubre, un peseta mensual que satisfará por un mes de alquiler y dentro de los cinco días hábiles siguientes en la Administración de Arbitrios



de este Ayuntamiento, el cumplimiento de cada uno de los quinientos pesetas mensuales los meses de Noviembre, Diciembre de 1980 y enero, febrero, marzo, abril y mayo de mil novecientos ochenta y uno, cuyo pago afectará de igual forma.

Quinta. La instalación de la caseta, gastos de alumbrado público y demás gastos que lleva implícita la instalación mencionada, serán de la exclusiva cuenta del solicitante.

Sexta. Finalmente, la falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones acordadas por este Ayuntamiento y que se señalaban anteriormente, dará lugar a la pérdida de la concesión y del depósito que por importe de una mensualidad de mil pesetas constituirá en la Depósito Municipal.

Preguntas y respuestas. - Ordenado el pase a esta Sección por el Sr. Alcalde Presidente, se solicitó de los Sr. asistentes si tenían algún ruego o pregunta que formular, contestándose por éstos negativamente.

Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente para exponer que según noticias de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, se había anunciado el concurso-subasta para las obras de nueva captación y conducción al depósito regular de esta villa (Obr. número 113 del Plan de 1979) con un presupuesto de licitación de dos millones de pesetas, con un plazo de ejecución de seis meses. Los Sr. asistentes se dieron por enterados, acordándose que por el Sr. Alcalde se mantuviera contacto con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras y Obras de la Excma. Diputación Provincial para conocer el resultado de dicho concurso-subasta con el fin de que las obras, por ser muy urgentes y necesarias se iniciasen tan pronto fuesen adjudicadas.

Fue habiendo sus asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós y cinco horas de la que se extiende la presente acta que firmaron los señores concejales y Secretario, de que certifico.

A. Vinagre

[Signature]



A. Carr

Jose Martin

Valentia Benito

Jaime

JA

Carlos

Sesión ordinaria del día 3 de junio de 1980

Pres. asistentes

Alcalde Presidente

D. Aut. v. mag. Scrinha

Pres. Comis. fab. f

D. Aut. Caro Jimena

" José Martín de la Fuente

" Jesús Nalbano Ruera

" D.º Sr. Jorge Fariña

" Valentia Benito Merch

" Aut.º Heniaud Caro

" Ignacio Caro Chicano

" Sr. Ten. Camp. D.º

Secretario

D. Carlos Duran Redif

En la villa de Palmarica de los Baños a tres de junio de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Audencia v. mag. Scrinha, los Pres. Comis. fab. f y Comis. fab. f al margen de lo acordado, al solo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Despues de oírse habiendo excusado su presencia los Comis. fab. f de Coalición Democrática D.º Doroteo Cintas Miral y de Coalición de Centro Democrático Don Francisco Jorge Jimena.

Lectura y aprobación borrador acta anterior. Obediente al auto por la Presidencia, con el carácter de público, el Secretario que suscribe de su orden, presentó a don lectura el borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por unanimidad y ratificado sus acuerdos, previniéndose de la obligación que tienen los Pres. asistentes, de firmar el acta una vez traída al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Asunto n.º 2. Adhesión a la iniciativa del proceso autonómico para la Región Extremeña acordado por la Junta Regional de Extremadura el 12-5-1980. Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia.



cia el día 12 de Mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó' acuerdo por UNANIMIDAD de iniciar el proceso autonómico para la Región extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia prosigue el Sr. Alcalde, el día 12 de Mayo de 1980, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las Regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa, solamente podrá reiterarse para los sucesivos.

El apartado 2º del artículo 143 de la Constitución determina los requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1º. Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución y

2º. De las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del Censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo solicitándose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el hecho máximo que permite la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está resuelto.

de obras en la Plaza de España y direcciones únicas en
calle de obsequio tráfico de la localidad. Por el Sr. Albalde
se contestó a esta proposición, manifestando que por la Com-
misión Reformativa de Obras públicas se estudiará este
asunto, dándosele la solución más adecuada.

Seguía en el uso de la palabra el Sr. Albalde para expo-
ner a los Sres. señores sus instancias impuestas en cuanto
a las obras de captación de agua potable para la locali-
dad, con el fin de que las obras estaban justificadas por
parte de la Excmo. Diputación Provincial a SIMSA
Cooperativa S. L. con domicilio en Lapa, calle López An-
ue n.º 4, por la cantidad de un millón ochocientos
ochenta y ocho mil pesetas, con un plazo de ejecución de
seis meses y finalmente que había expuesto al Contra-
tista de que si la obra se realizaba en el menor tiempo
posible y por consiguiente con la mayor actividad
los seis meses establecidos, no debería incurrir en
ninguno de los supuestos de ejecución de ayuda econó-
mica de los fondos de subvenciones de empleo comunitario
que se recibían y concretamente de la contingencia de
mano de obra. Los Sres. señores se dieron por contentos
de las manifestaciones del Sr. Albalde, prestando su
conformidad a este dictamen extremo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión siendo las de once y media,
quince horas de la que se extiende la presente acta que
firmarán todos los Sres. concurrentes, conmigo el Se-
cretario, de que es testigo.

A. Vinagre

A. Caro

Jose Martin

W. Navarro



Salvo

Valentín Perillo

[Signature]

[Signature]

Ma Teresa

Carla

Sesión ordinaria del día 4 de Julio de 1980

Pres. existentes
 Alcalde. Presidente
 D. Auto. Vinagre Escudé
 Pres. Concejal
 D. Auto. Carrero Fariña
 D. Auto. Martín de la Parra
 D. Auto. Nabauo Puro
 D. Auto. Benito Méndez
 D. Auto. Murguía Escudé
 D. Auto. Hernández Carrero
 D. Auto. Murguía Fariña
 D. Auto. Carrero Chivato
 D. Auto. T. Campoy Reina
 Secretario
 D. Auto. Carrero Reina

En la villa de Salvatierra de los Baños, a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta, siendo las veintidós horas, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Vinagre Escudé, los Pres. Concejales D. Auto. Carrero Fariña y D. Auto. Martín de la Parra correspondiente al mes de la fecha.

Después de asistir, habiendo excusado su presencia el Concejal Sr. Benito Méndez de Coalición Democrática Sr. Cintas Morales.

Lectura y aprobación borrador acta anterior.abierto a estos públicos por la Presidencia, el Secretario que suscribe de su orden procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior el cual es aprobado por unanimidad y ratificado por su acuerdo, previniéndose de la obligación que tienen los Pres. existentes de firmar el acta una vez tramitado al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Verterlos Comisión municipal permanente. Seguidamente por el Secretario se dio lectura de la minuta-borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente, el día veinte de Junio de 1980, de la que los Pres. existentes se dieron por enterados.

Solicitud de auxilio económico del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Dada cuenta por el Secretario de la solicitud de auxilio económico de Instituto Na-

cional de Reforma y Desarrollo Agrario, que entregó personalmente en la Secretaría Municipal, al Sr. Requena Jefe de aquel Organismo, para su diligencia y pro-
veer sobre el Ayuntamiento, después de oída y
breve deliberación en la que indistintamente tomaron
parte todos los Pres. reunidos, acordó por unanimidad que
se conciguera en dicho solicitud los metes necesarios, para
cubrir el presupuesto de las seiscientas setenta y cinco mil
pesetas, mediante la obtención de los datos precisos, con
el fin de que por citado Organismo se conceda a este
Ayuntamiento, la subvención de doscientas setenta mil
pesetas, que se conciguera en la solicitud de Auxilio Eco-
nómico para obras de saneamiento en esta localidad.

Comisión de festejos: Dentro de este epígrafe y a
propuesta del Sr. Alcalde se procedió al nombramiento
de la Comisión de festejos de este Ayuntamiento para
las próximas fiestas y fiestas de esta localidad los días 3
al 6 de Agosto próximo, la que quedó integrada por
los siguientes Pres: Presidente: Don Francisco Murga Ba-
rrios y Vocales Don Ignacio Caro Oliva y D. Antonio
Caro Barreto.

Imposición Contribuciones especiales calle Espronceda
Por el Sr. Alcalde se hizo uso de la palabra para expo-
ner a los Pres. reunidos, la conveniencia de llevar a efec-
to las pertinentes obras de pavimentación y urbanización
distribución de agua potable y saneamiento de la calle
Espronceda de esta localidad previa la imposición de
contribuciones especiales a los vecinos afectados; el Ayu-
untamiento, acordó por unanimidad la imposición de
contribuciones para las obras antes expresadas y que se ini-
cie el expediente reglamentario.

Preguntas y respuestas. Ordenado el pase a esta Sección
por el Sr. Secretario que cumple, con la orden de la Presiden-
cia, se dió lectura de escrito que dirige a este Ayunta-
miento, varios vecinos de esta localidad, so-
licitando de este Ayuntamiento, medidas conciliatorias
para que se les facilite una casa en la que puedan



permanentes reunidos en sus ya largos ratos de expansión, o la posible construcción de algunos bancos de un tiempo sea en donde se sitúan, para no molestar a los vecinos del distrito "Cuatro Caminos" en cuyos umbrales se sientan ahora molestando a los vecinos.

El Ayuntamiento, después de animada deliberación en la que inmediatamente tomaron parte todos los Pres. reunidos, acordó por unanimidad dirigirse al Ilustre Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, dándole cuenta de esta petición para ver la forma de que por parte de este organismo provincial se contribuya a la aportación de cantidad en metálico, con el carácter de subvención a fondo perdido, para conseguirse ciertos pensionistas, en lugar de esparcimiento y permanencia digno.

Seguidamente por el Secretario que suscribe se dictó una de escrito n.º 8/980. del Gobierno Civil de esta provincia sobre rotación de Comisarios, dando por enterado a los Pres. asistentes.

Segue en uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer a los Pres. reunidos, el resultado de las gestiones llevadas a cabo, en varios organismos provinciales, en virtud de su desplazamiento en el día de hoy a la Capital de la provincia, dándose por enterado a los Pres. asistentes.

Con la venia de la Presidencia y por el Concejal de Unión de Centro Democrático don Juan Carlos Olmanco, se hizo uso de la palabra para exponer a los reunidos que sería muy conveniente se anunciase al público, la lectura de actas por parte del encargado Sr. Herencia Sancho, evitando con ello el que tuviese dicho encargado que volver varias veces a las Casas Viejas para obtener la lectura de actas por el Sr. Alcalde se contentó que el vecindario sabía muy bien que la lectura de actas se realizaba en los cinco primeros días de mes con el fin de que no obstante se anunciará por medio de bandos a los sucesivos.

Finalmente por el Sr. Alcalde se expuso que se lleven a la práctica las medidas conducentes a su realización.

el tráfico, dentro de la localidad en los meses ocurridos de Agosto y Septiembre con ocasión de las fiestas y fiestas que en dichos meses se celebran en esta villa.

Y por haberse en las sesiones de que trata el Sr. Presidente levantado la sesión siendo las veintidós y quince horas de la que se extiende la presente cota que firmaron los Sr. cincuenta y cinco y el Secretario de que certifico.

H. V. V. V.

A. Lara

Jose Martin

Y. Navarro

Valentín Benito

Monte

Castellanos

Francisco J.

Amela

N.º Cerro Campos

Carby

distintamente tomaron parte todos los señores, que
la mayor cantidad posible de esta ayuda, fue en
toda en las obras de servidumbre y pavimentación del
tramo final de la Cuesta de Unión Grande, desde calle de
San Blas a la de Don Enrique Pizarro de Rivera.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente,
para exponer a los señores que según su criterio podría
invertirse algunos poseedores de esta subvención en pagar
el exceso para camioneros y vehículos a la C.A. de la municipal
única en la colocación de tubos - limpieza del cami-
nero municipal e invernadero de la localidad, salida de
aguas sucias calle Martín y lado derecho, dirección a
Salvación, limpieza del olivar de Santa Marina, algunos
y limpieza de edificios municipales y Torre de la Iglesia
Parroquia de San Juan.

Los señores prestaron su conformidad a la pro-
puesta del Sr. Alcalde Presidente y finalizado el objeto
de la sesión dicho Sr. Presidente levantó la sesión a las
diez y veintinueve horas de la que se extiende la pre-
sente acta que firmaron todos los señores concurrentes, en-
tonces el Secretario de que certifico.

H. Ximénez

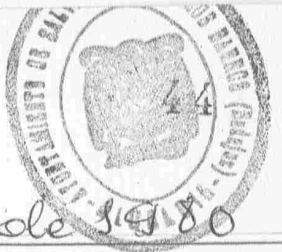
Valentín Benítez

Francisco Rodríguez

M.º Carlos Campos

A. Caro
Juan
Valderrama
Antonio

Osley



Gestión ordinaria del día 1.º de Agosto de 1980

Pres. ausentes

- Alcalde Presidente de un novecientos ochenta, siendo las veintinueve horas, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Vinagre Coronado, D. Dorocho, Ciudadano de Honor, los Pres. Ausentes al margen relacionados al solo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.
- «Antonio Caro Panunta
- «Francisco Antonio de la Fuente
- «José Navarro Puro
- «Francisco Sotelo
- «Antonio Hernández Caro
- «Alfonso Caro Chirán

En la villa de Salvatierra de los Baños a uno de Agosto de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve horas, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Vinagre Coronado, D. Dorocho, Ciudadano de Honor, los Pres. Ausentes al margen relacionados al solo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Después de haber sido excusado se pronuncia los Concejales de Coalición Democrática Don Valentín Benítez Mercha de Unión de Centro Democrático Don Francisco Sotelo Ferrás y del Partido Comunista de España Don María Teresa Campes Ruiz.

Secretario

- «Carlo Domeq Reduj

Lectura y aprobación borrador acta anterior. Ocho de agosto por la Presidencia, el Secretario que suscribe de su orden dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por unanimidad y ratificado un acuerdo por el cual se comprometen a la obligación que tienen los Pres. Ausentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Comisión Municipal Permanente. Seguidamente por el Secretario que suscribe, se leyó íntegramente el contenido del acta de la sesión anterior celebrada por la Comisión Permanente, el día diez y ocho de Julio próximo pasado del que los Pres. Ausentes se dieron por enterados.

Escrito Gobierno Civil sobre viviendas. A continuación por el Secretario se dió lectura de escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, que como Presidente de la Subcomisión Provincial de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico, dirige al Sr. Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento interesando datos para la elaboración del Programa 81/83 de construcción de viviendas del Departamento de Obras públicas y Urbanismo; el Ayuntamiento concurrido y convalidado de dicho escrito y los detalles que contiene el citado lo que se adjunta al mismo, acordó por unanimidad que se cumplimente con la mayor exactitud y puntualidad y se envíe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, conforme tiene interés en el escrito de referencia.

Ruegos y peticiones. - En esta Sección y con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Concejal de Unión de Centro Democrático Don Jesús Nalvazo Turo, solicitando de la misma algunos datos que deseaba sobre la pavimentación de las calles. Ultimamente realizada en esta localidad con fondos procedentes del Gobierno Civil de la provincia. Comisión Provincial de Gobierno. Por la Presidencia, se dispuso a conocer los datos interesados y de los que en este momento disponía alegando que los dichos datos interesados lo sería en la próxima sesión ordinaria que el Ayuntamiento celebre, accediendo así a la sugerencia de la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas de la que se extinguió la presente acta que firmarán los Sr. Concejales conmigo el Secretario de que certifico.

J. R. Imp.

A. Cano

Nalvazo

Antonio

José Martín

Antonio

José

Carlo



Sesión extraordinaria del día 19 de Agosto de 1980

- Pres. asistentes
- Alcalde-Presidente
- «D.º Viruapa Escudé
- «Concejal
- «Doroteo Cintas Murales
- «Aut.º Caro Faustino
- «José María de la Fuente
- «Jesús Nalbano Linares
- «Valentín Quintanilla
- «D.º Murguía Escudé
- «Aut.º Hernando Caro
- «Guillermo Caro Chicca
- Secretario
- «Carlos Decas Rodríguez

En la villa de Palomina de los Baños a día y mes de Agosto de mil novecientos ochenta, siendo las veintidós horas se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Viruapa Escudé, los Sres. Concejales al margen relacionados al sólo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para este día y hora.

Dejan de asistir habiendo excusado su presencia el Compañero de Unión de Centro Democrático Don Francisco Murguía Escudé y el Partido Comunista de España D.ª María Teresa Campa.

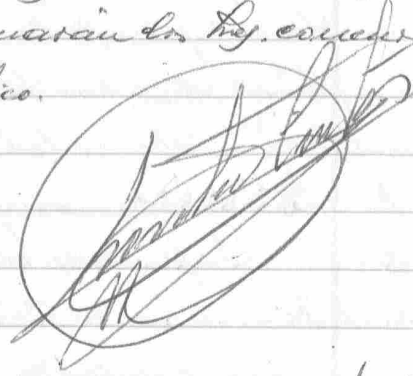
1.º y único. Modificación ordenanza gastos sumentarios (Con sumentarios en bares, tabernas, etc.) visto el expediente instruido a instancia de la Alcaldía en el que en virtud del contenido del Real Decreto 1156/1980 de 13 de Junio, del Ministerio de Hacienda, sobre impuesto municipal sobre Gastos sumentarios, en aplicación del Real Decreto Ley 11/1979, de 20 de Julio, se modifica nuevamente la Ordenanza de este impuesto, adaptandola al contenido del mismo y manteniendo el impuesto sobre los consumos de las bebidas no exentas por el Real Decreto de referencia, la Corporación municipal por unanimidad y por tanto con el quorum exigido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó:

Modificar la Ordenanza sobre el impuesto municipal sobre Gastos sumentarios eliminando de su contenido los consumos de café, bebidas refrescantes, cerveza corriente y vino común, estableciendo el impuesto municipal sobre las bebidas no exentas, del cinco por ciento, así como de cuatrocientas pesetas por cada sesión que se celebre en las discotecas localmente legalizadas o que se legalicen y mil pesetas por cada banqueté o cigarras que por cualquier motivo se celebren en los Bares de esta localidad.

Que se continúe la tramitación del expediente enviando edicto al Boletín Oficial de la provincia para reclamaciones por los interesados legítimos y finalizado el plazo con las reclamaciones que se produjeren se dará

el expediente de Alfonso Torres Delegado de Hacienda
de esta provincia para su aprobación si la mereciere.
Después de haberse leído el expediente de que trata el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión siendo las veintitres horas de la que se
exhale la presente acta que firmaron los Sr. concejales, con-
suegro el Secretario, de que certifico.

H. Vinay

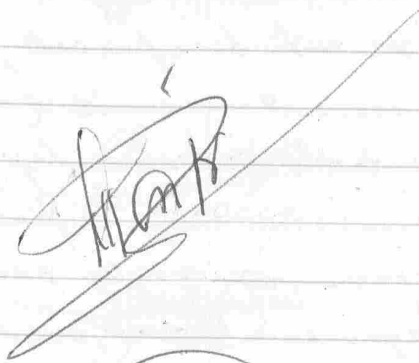


A. Caro

José Martín

M. Muñoz

Valentín Benítez



Antonio



Carlo





Sesión ordinaria del día 5º de Septiembre de 1980

- Reg. Concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Ant. Vinagre Espinal
- Reg. Concejales
- D. Doroteo Quintanilla Morales
- " Ant. Caro Barredo
- " José Martín de la Piedad
- " Jesús Navarro Suro
- " Valentín Benítez Merchán
- " Fr. Moisés Guzmán
- " Ant. Hernández Caro
- " Ignacio Caro Chinarro
- Secretario
- D. Carlos David Rodríguez

En la villa de Badajoz a cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta, siendo las veintuna horas, se reunió en el Salón de Actos de esta Concejalía, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vinagre Espinal, los Reg. Concejales que van relacionados al sólo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que ha sido precisa y debidamente convocados.

Después de emitir haber sido excusado en presencia del Concejal de Unión de Centro Democrático D. Francisco Moisés Guzmán el Sr. Borras y la del Partido Comunista de España D. Manuel Vera Campes Ruiz.

Lectura y aprobación borrador acta anterior. Dicho acto público por la Presidencia, y al su orden el Secretario que se hizo prececió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada, siendo aprobada por unanimidad y ratificando sus acuerdos, previniendo de la obligación que tienen los Reg. Concejales de firmar el acta una vez tramitada al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acuerdos de la Comisión permanente. Seguidamente por el Sr. Secretario se dio lectura de los borradores de las actas de la Comisión municipal permanente celebradas en el día y veintinueve de Agosto último, siendo por autorados los Reg. Concejales.

Escrito Banco de Crédito Local de España. Por el Sr. Secretario se pasó a dar lectura de carta recibida del Banco de Crédito Local de España, en la que se da cuenta de haberse recibido en dicha Entidad bancaria, fotocopia de la Resolución dictada por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, autorizando a este Ayuntamiento para concertar una operación de crédito con dicho Banco, por importe de dos millones ochocientos veintay seis mil quinientas ochocientas y tres pesetas, acordando a su financiación un presupuesto extraordinario de Liquidación de Gastos al 31 de Diciembre de 1979, facultado por este Ayuntamiento al amparo del Real Decreto Ley 1/1980, de 25 de enero. El Ayuntamiento, después de oírse

deliberación en la que indistintamente tomaron parte
los señores Regidores, acordó por unanimidad, cumplir
con el acuerdo que se adjunta a la citada carta,
relativo a antecedentes económicos-financieros, en virtud
de la certificación acreditativa de los particulares que se
interesan, para que por dicha Certificación se entienda
la operación de que se trata.

Decreto. La continuación y ejecución de la Obra
del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad, celebrar
una recepción en esta localidad, con motivo de las fiestas
en honor del Señor Cristo de las Misericordias que se efec-
tuará el día 5, 30 de la tarde del próximo día 15 del
actual, en el lugar conocido por "El Rocío" en plaza
paralela al efecto con las debidas seguridades que requieren
esta clase de fiestas y en el que se lidiarán dos reses
menores de dos años que no ofrezcan peligrosidad.

Preguntas y respuestas. - Ordenado el Sr. Presidente
de la Corporación, se acordó por unanimidad
que se interese de la Compañía Sevillana de Electrici-
dad la posibilidad del cambio de un poste de madera
situado en la c/ de D. Francisco Montero, frente a la fa-
brica del vecino local D. Celso Serrano, para la fa-
bricación de la red de energía eléctrica en esta
o adecuar el trípico de madera por dicha calle
principalmente, interese del Sr. Secretario, suscribir con
la Compañía Sevillana de Electricidad de Badajoz, para que
la máxima celeridad en la tramitación de la solicitud
de Ayuda financiera a esta Corporación municipal
destinada a las obras de saneamiento pendiente en
esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesión siendo las veintiocho y siete
horas de la que se extiende la presente carta que firmaron
los señores Regidores, conmigo el Secretario, de que con-
tengo.

H. V. V. V.

Secretario

el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 288 de "Prospección y alumbramiento de agua" en esta localidad y en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de exponer el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local de España a expresada Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

En perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en sus presupuestos, a partir del año 1980 y durante el periodo de vigencia de la operación, la suma que resulte excederán teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obra para hacer frente a los intereses, amortización y gastos de estudio que concede la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones e incluso, por ciento que las que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento, se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de un nuevo Ordenanza de agua domiciliaria a par de sujeción los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las condiciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las economías vigentes.

3º.- Autorizar de presuncionada al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha delegación en concepto de recargos y participaciones a las obras y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legal.





mente perseguida y a la simple presentada... duplicado de la misma o de cualquier otro documento fe... liante que la Diputación juzgue oportuno exigir como... mente sea referencia a la obra aprobada en el Plan Provin... cial de Obras y Servicios de 1980 hasta llegar a la cancelación... y pago del crédito que suponga la amortización del prin... cipal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Que habiendo otro asuntos de que tratar el Sr. Presiden... te levantó la sesión, siendo ley todo lo actuado hoy de la... que se extiende la presente acta que firmarán todos los... Sr. Presidentes, ocupó, el Secretario de que certifica.

H. Vinagre

Doroteo

A. Carr

Melano

José Martín

Talentín Benito

Monte

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1960

Pres. Concejal

Alcalde Presidente

D. Antonio Soria

Concejales

D. Antonio Soria

D. Juan Nolasco

D. Valentín

D. Manuel Soria

D. Antonio Soria

D. Ignacio Carrero

D. Manuel Soria

D. María Campa

Secretario

D. Carlos Soria

En la villa de Salvatierra de las Tepas a tres de Octubre de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Palacio de Ayto. de las Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Soria y de acuerdo con lo que se acordó en la sesión anterior, los Pres. Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 3 de Octubre de 1960 a las diez y nueve horas.

Después de existir, habiendo expresado su presencia los Concejales D. Domingo Cintas Morales de Coalición Democrática y D. José Martín de la Piedad, de Unión de Centro Democráticos.

Lectura y aprobación borrador acta anterior. Acta de la sesión pública por la Presidencia, el Secretario que suscribe de su orden, procedió a dar lectura del borrador de acta de la sesión setenta y siete celebrada por el Pleno corporativo, siendo aprobada por unanimidad y ratificada por sus acuerdos, presumiéndose de la obligación que tienen los Pres. Concejales de presentar el acta a su vez transmitida al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acuerdo Comisión municipal permanente. Seguidamente por el Secretario se dio amplia y detallada lectura del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente, el día de ayer el de actual de cuya lectura se dieron por debidamente enterados los Pres. Concejales.

Escrito del vecino local D. Agustín Cano Guillén. A continuación por el Secretario se dio lectura de un escrito que suscribe el vecino local D. Agustín Cano Guillén, en la que expone de que a pesar de ser distintas sus casas la Campi Bernat S.A. de Barcelona que ha suministrado la P.C. a este Ayuntamiento y la que fue tratada a esta localidad desde Barcelona en edición propia del recurrente y mediante carta de presentación de esta localidad a dicha Casa suministradora, no le han sido satisfechos por la misma



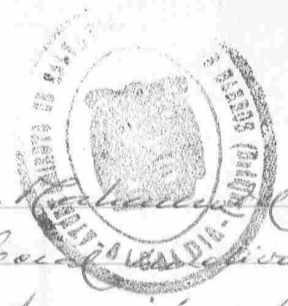
por el concepto de transportes la suma de cuatro mil pesetas; suplicando al Ayuntamiento se le dé una resolución favorable a este asunto, puesto que desde el día once de Mayo del año en curso, en que tuvo lugar dicho transporte a la fecha no ha recibido cantidad alguna de citada Cam; el Ayuntamiento después de examinada deliberación en la que simultáneamente tomaron parte todos los Regenerados, acordó por unanimidad dirigirse certificada a dicha Cam Comercial, rogándole haga efectiva dicha suma de 43.000 pts al transportista recurrente Sr. Camo Guillén y con el resultado de esta gestión se dará sucesivamente cuenta al Ayuntamiento pleco para la resolución procedente

Escrito de D. Fernando Borrego Suero. Seguimiento por el Secretario se dió lectura de instancia que formula a Casapalos de la recogida domiciliaria de basuras de este Ayuntamiento, Don Fernando Borrego Suero, en la que expone que cantidad de la subida de los precios considera insuficiente la cantidad de tres mil pesetas mensuales, que como gratificación por la manutención de la caballería de su propiedad que conduce el carro del Ayuntamiento para el transporte de la Casura percibe en la actualidad y solicita que aumente el servicio, solicitando del Ayuntamiento, un aumento de cinco pesetas diarias para atender a estos gastos de manutención; el Ayuntamiento acordó por unanimidad después de un ponderado estudio sobre la materia, con la gratificación mensual que actualmente percibe de tres mil pesetas, sea mil pesetas más, o sea en total que perciba por este concepto y a partir del próximo año, la suma de cuatro mil pesetas mensuales.

Hacienda Municipal. Seguimiento por el Sr. Secretario que coincide, se dió cuenta a los Regenerados, de que la Ordenanza modificada sobre Gastos municipales por consumiciones en bares, cafés, tabernas, etc y adaptación al contenido del Real Decreto 1156/1980, de 13 de Junio, conforme a lo interesado por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en ejecución de devolución de la misma, y por lo que concierne a este concepto de consumiciones de bebidas se había suscitado, un caso de fiscalización especial de reclamaciones con los otros formulados por los industriales del Ramo de bebidas Don José Melchor Pérez y Don Manuel Bruceto Ramos; en

dicho Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su aprobación si la mereciere. Los P^{tes} reunidos, en consecuencia de lo expuesto por el Sr. Delegado de Hacienda, acordaron que se le diese el uso de la palabra para exponer a los P^{tes} reunidos, el decidido propósito de proceder a la apertura de la Biblioteca pública municipal de acuerdo con el Sr. Consejo de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, para lo cual según dicho Sr. Consejo se disponía en fecha inmediata de una subvención de fondo perdido de un millón de pesetas para la adquisición de obras destinadas a la misma, así como de una asignación anual de cantidad que oportunamente se fijaría para la reposición y conservación de los tomos o volúmenes de la Biblioteca; el Ayuntamiento, después de animada deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos los P^{tes} reunidos, acordó por unanimidad que la Biblioteca municipal se instalase en la planta baja del Ayuntamiento y para su atención, cuidado y responsabilidad se designase a fin de mayo de cada año de 7.º y 8.º de Educación Primaria Básica que privativamente lo soliciten del Ayuntamiento, mediante la debida selección por parte de éste, permaneciendo cubierta el horario por la tarde de cada día hábil y turnándose los seleccionados, evitando así el exceso de garantías y responsabilidad que pudieran contraer tratándose únicamente de un solo.

Posibilidad de nombramiento de Hijo Adoptivo de Don Bartolomé Gil Santacruz. Siguió en uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente, para exponer a los P^{tes} reunidos, de su iniciativa e propósito de que se procediera por parte del Ayuntamiento, al nombramiento de Hijo Adoptivo de esta población a favor de Don Bartolomé Gil Santacruz por sus méritos, circunstancias especiales y circunstancias especiales para destacar dicho título, destacando entre ellas, en colaboración decidida y desinteresada en las obras de terminación de la Torre que costaba en unos 700.000 a 800.000 pts; el pago a un obrero



de la localidad llamada D. Juan Cliviano, aludiendo a toda
 el descubrimiento de los mismos a la Seguidad Social, motivo por
 el cual se encontraba marginado de su educación en las
 de empleo comunitario en esta localidad, según se acordó en
 a conciliar de la localidad y el estudio de diversos a la Herma-
 dad del Santo Cristo de las Misericordias de esta villa.

Hizo uso de la palabra seguidamente el Concejal de Unión
 to Centro Democrático Don Francisco Murga Bermejo, expo-
 niendo, que a su juicio la concesión de este reconocimiento
 iniciada por la Alcaldía, la consideraba prematura, puesto
 que el otorgamiento de distinciones honoríficas, debía refle-
 jarse en expediente que se instruyese a efectos, en el caso de con-
 starían todas las circunstancias especiales que concurren en
 la persona a quien haya de concederse tal galardón,
 por lo cual instancia que debían darse el tiempo suficiente
 para que fueran conocidas todas estas circunstancias y una
 vez cumplido el tiempo suficiente e iniciado el expediente
 con la constancia fehaciente de todas ellas, no tendría inconveniente
 alguno en someterse a la iniciación de la Alcaldía
 añadiendo que desconocía personalmente al Sr. Cliviano.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Concejal de Unión
 de Centro Democrático Don Jesús Nalanco Tejero, afirmando
 igualmente que la concesión del título cuya suscripción su-
 giera la Alcaldía, no era muy precipitada, puesto
 que si bien reconocía la concesión de distinciones que por
 diversas causas y en Entidades y personas había efectuado
 el Sr. D. Sr. Santacruz, debía concederse un tiempo
 para el conocimiento de las causas que fueran necesarias
 para tal concesión y distinción.

De continuación y en favor de los terceros de que la
 concesión solicitada por la Alcaldía, fuere conculca a
 la ligera, sin tener conocimiento de las profundas de las
 circunstancias especiales que habían de concurrir en la per-
 sona de D. Bartolomé Sr. Santacruz, de modo que tiempo para
 ello, se expresó el Concejal de Unión de Centro Democrático
 Don Francisco Murga Bermejo.

Por el Consejo de Coalición Democrática Antonio
Herrera del Carró, en relación a la exposición de la Al-
calde Presidente, alusión a la concesión a la Hermandad
del Santo Cristo de los Miseriasordias por parte del Sr.
D. Gil Santacruz, de importantes donativos en metálico,
se expuso, que a su juicio, nada tenían que ver estas
concesiones de donativos con el Ayuntamiento.

Por el también Consejo de Coalición Democrática
Dona Antonia Benítez Merchán, se hizo uso de la palabra
para exponer que a su juicio era muy pronto para sta-
gar al Sr. Gil Santacruz la distinción que recibía a la
Alcalde, puesto de que aparte de que la concesión
personalmente debería adoptarse resolución cuando
transcurriera un tiempo, proponiendo se dejara pen-
diente de estudio y resolución este asunto hasta
tanto se celebrara posteriores sesiones plenarios.

Por la Consejo del Partido Comunista de España
D. Juan Bermejo Campa Durr se hizo uso de la palabra
para exponer que a la no concesión tampoco personal-
mente a dicho Sr. Gil Santacruz y que tampoco es
concesión los hechos contenidos en la propuesta verbal
de la Alcalde, por consiguiente al carecer de elemen-
tos de juicio suficientes para emitir su opinión no la
expresaba por el momento y que en cuanto a la pro-
posición en metálico a la Hermandad del Santo Cristo
de los Miseriasordias, entendía que contribuía todo el
pueblo, cada uno con arreglo a sus posibilidades y ca-
pacidades.

Por el Consejo de Unión de Centro Democrático Da
Antonio Carró Baranto, se solicitó del Sr. Secretario, que
perjuicio podían ocasionarse al Ayuntamiento con
esta concesión. El Sr. Secretario que escribe a contestar
que cumplidos los trámites y requisitos, previstos en el Re-
glamento Especial para la concesión de Honores y dis-
tinciones aprobado por la Dirección General de Admi-
nistración Local de 23 de Diciembre de 1970, sólo
la cuenta económica de la adquisición del Orga-



inició a favor del respetable Sr. Excmo. Sr. Duque de Alba para lo cual se llevaría la adquisición correspondiente para el presupuesto del año próximo, caso de la resolución favorable del expediente que se inició.

En esta situación el Sr. Alcalde Presidente manifestó a los Tres señores que para que formara cabida el expediente que se instruya se presentara en pliegos preparados al efecto a la vez que se firmara de todos los señores de la calidad que desearan solicitarse con las manifestaciones expuestas aquí y en dichos pliegos, continuándose después la tramitación según el Reglamento especial para concesión de Honores y Distinciones de que antes se ha hecho mención.

Revegó y preguntó. Siguió en el uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente manifestando a los Tres señores el resultado de su visita en el día de hoy al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial en relación con las obras de una obra de captación de agua potable para el suministro a esta localidad habiéndose prometido alguna concesión para el ejercicio de las obras en virtud de que era la época propicia para ello, hasta tanto se recibiera de la Superioridad las condiciones oportunas para hacer frente a este gasto.

Los Tres señores se felicitaron por enterados habiendo visto con satisfacción el inmediato comienzo de tales obras por ser la época oportuna para conocer con exactitud la capacidad del manantial o manantiales que se van a incorporar a las anteriores captaciones.

De nuevo volvió a la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta a los Tres señores de la visita realizada a esta localidad por el Delegado de Deportes Don Pablo Sánchez Baños recientemente, para estudiar la posibilidad de construcción de un Polideportivo con el Grupo escolar de esta villa, para lo que promovió una subvención de un millón e intervinieron un par de señores que dicho Sr. Delegado obtenía de los Organismos superiores relacionados con el Deporte.

Siguió en el uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que consideraba conveniente de reproducir los efectos dirigidos a los Ilmos. Sr. Directores Generales de la Guardia Civil y del Patri-

manos del Estado, otorgando a los efectos con cesión gratuita de un solar en el Clon de Santa Marina de propiedad municipal para la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia

Esta misma Decisión se leyó por el Secretario vocal de la Comisión Provincial de Gobierno. Tiburcio Ciria de Badajoz de cesión de una subvención de un millón seiscientos mil pesetas - (1.200.000 pts para fomento y 400.000 pts para materiales) otorgada por el Excmo. Sr. D. D. Bar. Aristueta y acordándose que por el momento se realice un uso de la subvención en virtud del trabajo existente dentro y fuera de la localidad con la recolección de lizas y sacas de cerámica. No obstante se facultó a la Alcaldía para que pudiera colocar algunos obreros en paro dentro de obras de emplos comunitarios en la localidad o fuera de la misma como reparación o limpieza de caminos, limpieza de canchales, etc.

Por el Sr. Secretario se hizo uso de la palabra finalmente para dar cuenta detallada del estado de los gastos habidos por aportaciones de los vecinos afectados por obras de pavimentación y urbanización de las calles Arrieta de Unión Social, tramo comprendido puerta vivienda vecino local D. Julián Pinar Cintas a puerta vivienda D. Manuel Bermejo Calano, calle de Ramón Montero, Plaza de Calvo Sotelo, entre Puente de Piedra y calle de S. Blas, calle de D. D. Celestino Pizarro y calle del Santo Cristo hasta Cañon de San Francisco donde vivía D. Andrés León Soriano, datos que interesó en reciente sesión ordinaria del Ayuntamiento, el Consejo de Unión de Centro Democrático D. Jesús Navarro Duró, otorgando por el Sr. D. D. Bar. Aristueta este Sr. como los demás amate.

Fuero habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo leyó veintinueve minutos, de la que se extiende la presente acta que firmarán todos los Sr. D. D. Bar. Aristueta y como el Secretario de que certifica.

[Signature]

[Signature]

J. Navarro

Valentín Benito


Benito

Manuel
Trujillo

Stt

Nº Benito Campa

Roberto

Sesión ordinaria del día 5 de noviembre de 1980

- Pres. concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Ant. Vinagre Escudé
- Tr. Concejal
- D. Ant. Caro Farueto
- D. Jesús Navarro Sierra
- D. Valentín Benito Merch
- D. Fernando Vinagre Escudé
- D. Ant. Hernando Caro
- D. M.ª Teresa Campa
- Secretario
- D. Carlos Doame Rodríguez

En la villa de Sabatiana de los Fariñas a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, siendo los días y meses nombrados, se reunió en el Despacho de Alcaldía de estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Vinagre Escudé, los D.ºs. Concejales al margen relacionados, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Dejan de asistir los Concejales don José Martín de la Parra, don Juan Caro Alimano y don Francisco M.º Vinagre Farueto, de la Unión de Centros Democráticos y don Soroteo Cuatrecasas de Coalición Democrática, todos con excusa válida y justificada.

Lectura y aprobación borrador acta anterior. Ombien de acto público por la Presidencia, el Secretario que suscribe de su orden, el dictamen del borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por unanimidad y ratificado sus acuerdos previniéndose de la obligación que tienen los D.ºs. asistentes de firmar el acta una vez transcurta el libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Escrito Banco de Crédito Local de España. Seguidamente por el Sr. Secretario, se dió lectura de carta que dirige el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, al Excmo. Sr. Director General del Banco de Crédito Local de España, en relación con el proyecto

to de contrato de préstamo su trámite en esta Corporación municipal y citados Banco, por importe de dos millones doscientas setenta y seis mil quinientas cuarenta y tres pesetas (2.276.543 pts) para cubrir la parte de ingresos del presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de Diciembre de 1979.

La Corporación municipal por unanimidad y con el quorum requerido en el número 2 del artículo 3º del Real Decreto 115/79 de 26 de enero, acordó por total unanimidad, aprobar el proyecto de contrato que se transcribe o continuación, así como el cumplimiento de las cláusulas apartadas insertas en esta carta, para la resolución precedente. Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato, son las que literalmente se transcriben a continuación:

Primera. El Banco de Crédito Local de España, concede un préstamo al Ayuntamiento de Salvatierra de los Baños, Badajoz, por un importe de pesetas 2.276.543 pts. con destino a dotar su parte del Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en la Ley 43/1980, de 1º de Octubre, sobre Presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas de las Corporaciones locales y su financiación.

Segunda. En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España, abonará en cuenta del Ayuntamiento de Salvatierra de los Baños, la cantidad importe del préstamo. En dicha cuenta se cargarán en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula décimo sexta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no superior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el organismo competente para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios sucesivos por el L. Alcalde-Presidente, con la forma de raras de los Pres. Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime convenientemente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados



se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto extraordinario de liquidación de Devolvas.

Tercera. El préstamo a que se refiere este contrato, se cuenta por un plazo de dos años, con día de carencia en cuanto al principal y a un tipo de interés y comisión del diez por ciento anual.

Cuarta. Durante el citado plazo de carencia de dos años en cuanto al principal, la liquidación de intereses y comisión sobre el total importe del préstamo, a los tipos establecidos en la cláusula Tercera, se efectuarán al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y cumplimiento. El primer vencimiento para intereses y comisión será el día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

Quinta. Transcurrido el citado plazo de carencia de dos años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice este contrato, la Corporación reembolsará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, mediante el pago de ocho anualidades iguales, comprensivas de intereses, comisión y amortización, que habrán de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trate.

El Banco de Crédito Local de España conformará el correspondiente cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al citado tipo de interés y comisión del 10,20 por 100 anual.

Sexta. Durante los mencionados dos años de carencia en cuanto al principal de este préstamo, la Corporación consignará en sus correspondientes Presupuestos ordinarios las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de intereses y comisión y en los de los ocho años sucesivos, las correspondientes para hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata, comprensiva de intereses, comisión y amort.



visación.

Septima. La Corporación podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Dicho anticipo deberá destinarse a amortización anticipada de esta operación, las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones forumpuestas y con cargo a la misma.

Octava. El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Salvatierra de los Baños, en razón del préstamo, sus intereses, emisión gastos y en tanto le sea debido, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: Participación municipal en los presupuestos indirectos del Estado.

Dicho recurso quedará únicamente afectado en garantía de la operación pendiente de amortización formalizada con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación, declara que se halla libre de toda carga y gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran efectuarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Salvatierra de los Baños, otorgará el oportuno poder, tan cumplido y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, concurrirá únicamente la facultad a favor del Banco de Crédito



dito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Badajoz, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Novena. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un diez por ciento más.

Décima. En caso de que se lleve a efecto la ampliación de las garantías previstas en la cláusula novena, la Corporación retendrá a título de depósito los dichos recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden de 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en las cuentas de ingresos y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad de cumplirla, reteniendo diariamente de los anticipados que se recauden la totalidad de los que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la dosava parte de la anualidad contratada, y de las cuotas de intereses y comisión, en su caso, o de la anualidad correspondiente a la presente operación, ingresando en la Caja del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización del contrato, las cantidades recaudadas en meses anteriores.

Los meses en que la recaudación de los recursos espe-



Si el valor sea inferior a la dotación parte señalada, el Depo-
sitarario verificará la retención en la forma de que en ningún
caso, el día del vencimiento trimestral, las cantidades
retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la
anualidad, o en su caso, de las cuotas de intereses y comi-
sión, supliendo lo que falte con los demás recursos del
presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la
retención expresada se abonará por el Banco en una
cuenta corriente especial de "Anticipos" cuyas partidas
deberán ser en ningún caso inferiores a un máximo que
autorice el Organismo Especial competente para la abun-
ta bancaria de disponibilidades de plaza, haciendo en
cuenta el que falte para el primer vencimiento próxi-
mo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán
los trimestres a favor del Banco en la fecha de su veni-
miento.

Undécima. En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local
de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer
efectivo cuanto se le adeude, procesándose contra todos y cual-
quiera de los sucesos mencionados en los cláusulas octava y
novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las canti-
dades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados, y los pre-
mios de cobranza, se restará de la cuota de intereses y comi-
sión, en su caso, o de la parte o partes vencidas de la anualidad
o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Duodécima. El Banco tendrá en todo momento la
facultad de comprobar la realidad de la inversión del pres-
tamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se
da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha
aplicación se hace en forma diferente de la usualmente
prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco po-
drá resolver el contrato por sí mismo sin necesidad de
resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños
y perjuicios, gastos y costas.



No obstante, en caso de incumplimiento del Banco requerirá previamente a la Corporación para que éste aporte del préstamo la aplicación pactada, y cuando se extienda este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo tercera. Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivos las obligaciones que contiene y se observen de mismo por el procedimiento de ejecución administrativo establecido para los impuestos del Estado, en el cual procedimiento se ajustará lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1930.

Décimo cuarta. Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la cantidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados su garantía especial y de los conceptos más importantes.

Décimo quinta. La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco las cuotas por intereses y comisión o la cantidad prevista en las cláusulas cuarta y quinta, que figurarán en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir

legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán eficaces hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber consentido los que interponga por resolución firme, dictada en primera instancia.

Décimo sexta. Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en su cuadro de amortización, o los intereses intercalares, en su caso o de demora, que cuentan con las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo séptima. En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1977, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2817 general 2140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.357, inscripción 1ª.

Décimo octava. Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula adicional. La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del cinco por ciento anual, más una comisión del tres por ciento anual.

Escrito de D. Doroteo Cintas Morales, renuncia a cargo de tte. de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento. Continúa por el Sr. Secretario, se dió lectura de escrito



que dirige a este Ayuntamiento el Excmo. Sr. Concejal de este Ayuntamiento, por Cohección D. Doroteo Cintas Morales, en el que expone que con motivo de la enfermedad que en la actualidad padece, insuficiencia coronaria por prescripción facultativa, no puede continuar desempeñando el cargo de Concejal y Excmo. Sr. Concejal de esta Corporación municipal, solicitando la dimisión de los cargos anteriormente citados que ejerce en esta Corporación y por la enfermedad que dice padecer, el Ayuntamiento, a la vista del contenido del inciso 2 del apartado 6 del artículo 11 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, de Elecciones locales, así como del apartado 3 (Reunión de Concejales) de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 25 de Mayo de 1979, acordó por unanimidad acceder a la dimisión presentada por D. Doroteo Cintas Morales, debiéndose comunicar este extremo a la Junta Electoral de Zona de Jerez de los Caballeros, a los efectos previstos en las disposiciones anteriormente citadas, para la resolución procedente.

Escrito Excmo. Diputación Provincial Centro Sanitario. Seguidamente por el Sr. Secretario se dió lectura de escrito circular de la Excelentísima Diputación Provincial, de fecha 23 de septiembre último, relativa a la aprobación de la O.M. n.º 247 de nueva planta y vivienda Centro sanitario, dentro del Plan Provincial de 1980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Se presta aprobación a la financiación de la O.M. n.º 247 de nueva planta y vivienda en el Centro Sanitario del Plan Provincial de 1980 en la siguiente forma:

Aportación del Ayunt. con fondos propios (20%)	700.000
Idem. de la Diputación, en concepto subvención (50%)	2.250.000
Idem. del Gobierno Civil con cargo a los fondos de empleo comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en un día 10 de Mayo de 1980.	1.550.000
Total presupuesto aprobado.	4.500.000

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar de momento, la cantidad de novecientos mil pesetas que es el 20% del presupuesto aprobado pa-

la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos. Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual se habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratada por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo. La Corporación municipal dispone de los recursos necesarios para realizar la obra y los pone a disposición de la Diputación, al sólo efecto de realizar la construcción.

Tercero. La Corporación se compromete a realizar la obra, bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

Escrito de la Delegación de Hacienda, aprobación gastos sumarios. - A continuación y por el Sr. Secretario, se dió lectura de escrito de 31 de Octubre último, procedente de la Delegación de Hacienda de Badajoz por el cual una vez examinado el expediente tramitado por este Ayuntamiento, para modificar la Ordenanza sobre el impuesto municipal que grava los gastos sumarios, en virtud de reclamaciones presentadas por los vecinos locales e industriales del Ramo, don José Meléndez Peris y don Manuel Barreto Ramo, veniendo a resumir las reclamaciones presentadas, así como la del Sr. Presidente de Hostelería y espectáculos, contra la modificación de la Ordenanza municipal por este Ayuntamiento votada, para la exacción del impuesto sobre gastos sumarios y sancionar esta modificación en los propios términos en que fue acordada por la Corporación municipal. El Ayuntamiento se dió por enterado del contenido del citado escrito y acordó por unanimidad que segire inmediatamente a los industriales afectados el importe del impuesto municipal que a cada uno correspondía, con efectos, como está acordado en la respectiva Ordenanza de presupuestos de este año en curso.

Ruegos y preguntas. - Ordenado el pase a esta Sección por el Consejo de Unión de Centro Democrático don Francisco Mouroge Sorriabur, se solicitó hacer uso de la palabra



para exponer que sería muy conveniente para el término municipal, se girase visita por el Servicio de Catastro de la Riqueza rústica a este término municipal con la finalidad de que se procediera por dicho Servicio a la puesta al día de las adquisiciones de fincas rústicas, incluyendo en ellas minifundios nuevos y actuales propietarios, evitando de este modo, los graves problemas que plantea en la actualidad la localización de los terrenos propietarios de fincas rústicas, lo que implica también serias dificultades a la Recaudación de Contributos de la Zona, para el cobro de los respectivos contribuciones. Por la Corporación se aceptó la propuesta del Sr. Enrique Sornates, y que se comunicase este acuerdo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz Servicio de Catastro de la riqueza rústica.

Por el Sr. Alcalde, se hizo uso de la palabra para exponer a los Sres. reunidos que se estaban finalizando las gestiones oportunas para la implantación de las señales de circulación en las diferentes calles de la población, para la subida y bajada de vehículos. Los Sres. asistentes acordaron dar su consentimiento.

Fue habiendo en un asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los Sres. asistentes, concejales, el Secretario, de que certifico.

A. Vinage

A. Cases

M. Navarro

Valentín Beuitz

M. Sanjo

[Signature]

A. Que Campes

[Signature]



Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1980

Pres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Ant. V. ungr. Gouich
Pres. Concejal:
D. José Martínez de la Fuente
" José Nahuato Pardo
" Valentín Ferrer Morcha
" Fco. Murgu Beruete
" Ant. Hernández Caso
" Fco. Murgu Beruete
" Ignacio Caro Chirruar
" Fco. de Vera Cintas
" M.ª Terna Campo Ruiz
Secretario
D. Carlos Daura Rodríguez

En la villa de Badajoz a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta, siendo las diez y nueve horas de la noche en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio V. ungr. Gouich los Pres. Concurrentes al margen relacionados, al efecto objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha dejaron de asistir, por encontrarse enfermo, el Concejal de Unión de Centro Democrático don Antonio Caro Beruete.

Lectura y aprobación borrador acta anterior. Obierto el acto público por la Presidencia, el Secretario que suscribe obediendo orden procedió a dar lectura del borrador de acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por unanimidad y ratificado por sus acuerdos, previniéndose de la obligación que tienen los Pres. concurrentes de firmar el acta una vez transcrita en el libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Tomada de posesión del Concejal D. Francisco de Vera Cintas. Seguidamente por el Concejal electo don Francisco de Vera Cintas, es presentada CREDENCIAL recibida de la Junta Electoral de Zona de Jerez de los Caballeros, en la que según el orden de lista de la Candidatura de Coalición Democrática, le corresponde ser Concejal de este Ayuntamiento, para cubrir la vacante producida por D. Doroteo Cintas Morales, cuya renuncia le fue aceptada por este Ayuntamiento y habiéndose comunicado a dicha Junta Electoral de Zona copia del acuerdo adoptado por esta Corporación, se procedió por el Sr. Alcalde a dar posesión del cargo al citado D. Francisco de Vera Cintas, previo juramento que realizó, previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, dirigiéndose seguidamente palabras de saludo y elogio, rogándole presentarse en mayor colaboración en las diferentes tareas que le encomendaba en las distintas Comisiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos:

Presidente. - D. Antonio Caro Beruete

Vocales. - D. Francisco de Vera Cintas

Vocal. - D. Francisco Murgu Beruete

Comisión de Gobernación



Presidente. Don José Martín de la Ferrera

Vocal. Don Francisco de Tom Cintas

Vocal. Don Valentín Perister Merolán.

Comisión de Obras públicas - para obreros y Policía Urbana

Presidente. Don Francisco Mouge Bermejo

Vocal. Don Antonio Caro Barquet

Vocal. Don Antonio Hernández Caro

La Comisión municipal permanente, queda constituida por los Sr. siguientes, aparte del Sr. Alcalde Presidente don Vicente Escribano

D. Antonio Caro Barquet

" Valentín Perister Merolán

" José Martín de la Ferrera

" Jesús Nakano Ferrer

Acuerdos de la Comisión municipal permanente. A continuación por el Sr. Secretario que suscribe, se dió lectura de los Borradores de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente los días veintidós y veintitres de noviembre últimos, de todo lo cual los Sr. asistentes, se dieron por enterados.

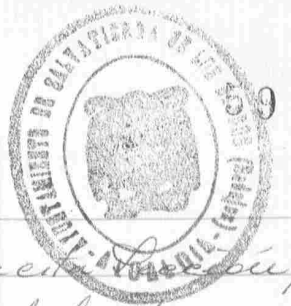
Licencia municipal instalación Gas propano. Seguidamente por el Sr. Secretario, se dió lectura detallada de la instancia que suscribe el vecino local y alfarero don Antonio Tinajero Caro, en petición de autorización administrativa para la instalación de un horno de cocido tipo per jet, alimentado con gas propano, a la que acompaña el Proyecto de ampliación de su alfarería; el Ayuntamiento a la vista de dicha solicitud y proyecto, acordó por unanimidad que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Actividades Inseguras, Nocivas, Inalubras y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961; iniciar el correspondiente expediente, con exposición pública del anuncio de apertura de información pública, informe del Sr. Jefe Local de Sanidad, notificación a los vecinos directamente afectados por el emplazamiento que se pretende instalar, informe final del Ayuntamiento y envío a la Junta Regional de Extremadura - Conferencia de Sanidad y Seguridad Social sita en Cáceres, para su estudio por la Comisión de Sancionamiento.

Conciertos Gastos Gubernativos. Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo uso de la palabra para dar cuenta a los Sr. miembros del Ayuntamiento de la reunión celebrada con los industriales del Rincón, venim-

Remite este Ayuntamiento para el pago de la cantidad fijada en cada uno de ellos por Gastos sueltos y por consumiciones de bebidas en sus establecimientos, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia, habiendo presentado instancias de conciliación individual los industriales Don José Sánchez Pérez, por dos mil setecientos cincuenta pesetas mensuales por los tres conceptos que al mismo corresponden, cuota por consumiciones de bebidas, discotecas y banquetes; por Don José Antonio Cortés Bermejo, por cuatrocienas pesetas por consumiciones en bares y Don Manuel Vinto Sauráber por doscientas cincuenta pts familiares mensuales por igual concepto. El Ayuntamiento, después de animada deliberación aceptó los conciertos propuestos por los interesados de que se ha hecho mención y que se proceda a su cobro tanto a los citados industriales como a los demás del Páramo, en la forma que acuerda la Comisión municipal permanente.

Escritos. Por el Sr. Secretario se dió lectura de escrito que dirige al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, al Ilmo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el que participa que el Pleno de dicha Corporación Provincial en sesión celebrada en el pasado mes, había acordado la inclusión de este Municipio en el Plan Urgente de Abastecimiento y saneamiento con la suma de un millón de pesetas con destino a la perforación de un pozo. Los Pres. municipales se dieron por enterados del contenido de este escrito.

De continuación y también por el Sr. Secretario, se dió lectura de escrito que dirige al Sr. Ete. Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, al Sr. Ete. Coronel Jefe Directa de la Jefatura de Cuartelamiento de la Dirección Gral. del cuerpo, cuya copia ha sido facilitada por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa en relación con la revisión del solar solicitada por este Ayuntamiento, en el que expone los diversos trámites que deberían seguirse hasta conseguir la reversión a un Patrimonio del solar que está en el sitio "Santa Marina" de propiedad municipal para la construcción de un nuevo Cuartel para las fuerzas de dicho Instituto. Los Pres. municipales igualmente se dieron por enterados.



terados.

Preguntas y respuestas. Ordenado el pase a este punto por el Sr. Alcalde. Presidente, se hizo uso de la palabra para exponer a los Sres. reunidos el resultado del cambio de impresiones que mantuvo hace unos días con el Contratista de las nuevas obras de captación de agua; sus gestiones con personal técnico del I.R.Y.D.A. y finalmente y en cuanto al tráfico local el resultado de la reunión que mantuvo con la Comisión respectiva para el establecimiento de las señales de circulación y que proponen sea BAJADA de vehículos por las calles de San Blas y D. Pedro Gómez y ENTRADA o SUBIDA de vehículos por la calle de Manuel Vinagre. Los Sres. reunidos se dieron por enterados de las manifestaciones del Sr. Alcalde, acordando se lleve a efecto todas las peticiones de fondos con el I.R.Y.D.A. para obras y mejoras locales y en cuanto a las señales de tráfico que se coloquen cuanto antes para normalizar el tráfico en la localidad.

Por el Concejal de Coalición Democrática Sr. Benito Merchán, se solicitó de la Alcaldía, la colocación de bandos en los sitios de costumbre, relativos al abandono de los perros en las vías públicas sancionando a los infractores. Se aceptó la propuesta del Sr. Benito Merchán, por la Alcaldía, dando se por enterados los Pres. asistentes.

Por el también Concejal de Unión de Centros Democráticos Sr. Martín de la Barrera, se solicitó de la Alcaldía, se colocaran bandos en los sitios de costumbre de la localidad, dando a conocer a los vecinos locales cuyas calles estén pendientes de urbanización y pavimentación que lo soliciten del Ayuntamiento, con la finalidad de que obtenido el mayor tanto por ciento posible de solicitantes de las obras, sean consideradas prioritarias por el mismo. Se aceptó por unanimidad la propuesta del Sr. Martín de la Barrera y que se coloquen los bandos mencionados en los sitios de costumbre de la localidad a los efectos consiguados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los asistentes, certifico

F. Vinagre

José Martín





Secretario

D. Carlos Duenas Rodríguez

Asunto único. Informar expediente concesión de licencia municipal por el vecino local D. Francisco Viragre Caro. Debiendo el acto público por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de su orden, procedió a dar lectura del expediente tramitado en virtud de la licencia municipal y autorización administrativa para el funcionamiento de las instalaciones que pretende el vecino local Don Francisco Viragre Caro, en su domicilio sito en la Avda del Generalísimo nº 7, según solicitud del interesado de 15 de noviembre último y gueturo entrada en el correspondiente Registro de la Secretaría con fecha 25 del propio mes.

Se dió lectura a continuación de las alegaciones hechas por escrito ante esta Corporación y en contestación a ellas por la misma como vecinos directamente afectados por la pretendida instalación Don Juan Meléndez Nogales, Doña Carmen Viragre Guisado, y Don Manuel Bermejo Vázquez, este último con dos alegaciones, la primera manifestando su disconformidad con la instalación y la segunda que no desea recibir en su casa a los trabajadores de dicha instalación solicitante y desea la anulación de la alegación anterior, por entender que al estar ya funcionando y autorizada en su día no desea complicaciones.

Se dió igualmente lectura de carta-escrito procedente de D. Alberto Martínez López, Abogado, en su domicilio en c/ Cutanga nº 12-2º - Teléfono 7635099 en Madrid -33- quien en nombre y representación de los siguientes vecinos de esta villa y domiciliados en calles 29 de Agosto, Avda de Generalísimo Franco y Antisimo Cristo: D. Maurelio Cano Merchán, Don Juan Meléndez Nogales, Don Eduardo Pinillos de la Cruz, Don Álvaro Facundo Rosa, Don Manuel Benítez Cintas, Don Candido Nalauo Moriano, Don Custobal Enrique Jarameilo, Don Luis Ramos Vázquez, Don Jabel Guisado Guisado, Don Carmen Herrera Megias, Don Alfonso Meléndez Peleido, Don Miguel Cintas Reyes, Don Manuel Bermejo Vázquez, Don Judicium Alvaru Rosa y Don Benito Rivera Posán, se dirige a este Ayuntamiento elevando las correspondientes quejas a causa de la peligrosidad de la industria y sea denegado el permiso correspondiente.

A continuación se dió lectura de escrito que igualmente

dirigieron los vecinos de la calle 29 de Agosto, San Cristóbal y
Calle de Generalísimo Franco, en el que exponen que no es
procedente la instalación de un Horno de cocido Superf. et
alimentado con gas propano en la cafetería del vecino
local Don Francisco Vinagre Caro, por la peligrosidad que
puede ofrecer dicha instalación, tanto para los firmantes
como para sus familiares y bienes muebles e inmuebles, cuyo
rescote lo forman los vecinos locales Don Eduardo Sánchez
de la Cruz, Don Manuel Bernaldo Vázquez, Don Luis Enrique
Jarameillo, Don Claudio Navarro Toriano, Don Juan María
del Nogal, Don Álvaro Enrique Jarameillo, Don Álvaro
Barrueto Rosa, Don Manuel Torales, Tigo Don Luis Ramos
Vázquez, Don Manuel Benítez Cintas, Don Julián Alvarado Roca
Don Miguel Cintas Reyes, Don Juan José Romáez y Don Cayetano
Pedro Benítez y finalmente se dió lectura de escrito del
Sr. Jefe Local de Familia, en contestación a otro de esta Al-
caldía sobre visita de inspección al local de la pretendida
instalación, en el que se informa que dicho local reúne las
condiciones higiénico sanitarias que exige el vigente Regla-
mento de Actividades, Mobiliario, Instalaciones y Peligrosas.

El Ayuntamiento a la vista de expediente tramitado
y de los diversos documentos que lo componen de la que se
ha dado amplia y detallada lectura, acordó por unanimidad

1º.- La pretendida instalación de un Horno de cocido Su-
perf. et alimentado con gas propano en el domicilio del
vecino local Don Francisco Vinagre Caro, Avenida del Gene-
ralísimo n.º 7, está dentro del casco urbano, no existiendo
en sus proximidades otras actividades análogas que pueda
producir efectos similares.

2º.- Caso de autorizarse por la Superioridad la instala-
ción y consiguientemente puesta en marcha del Horno de cocido
Superf. et. hacen especial mención en no responsabilizarse
con los peligros y perjuicios de cualquier clase e índole que
pudieran ocasionarse por deficiencias o peligrosidad de
la instalación y funcionamiento, si las hubiere y

3º.- Estudiar finalmente las consideraciones y alega-
ciones que hacen los vecinos afectados por la instalación



acuerdo a unidos, molestias y persuasión de pocas producidos por la posibilidad de vivir mejor.

Y finalizado el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levantó a las veintinueve horas diez minutos, de la que se extiende la presente acta que firmarán todos los Sr. Concejales conigo, el Secretario de que certifico.

H. Vinagre

A. Caro

Valentín Benito

José Martín

Juan

Juan

Juan

Fernando B.

Juan

Carlo

Diligencia.

La pongo para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de enero actual no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Salvatierra de las Puercas a 5 de enero de 1981.

El Alcalde,

El Secretario,



Sesión ordinaria del día 11 de febrero de 1981.

Pres. existentes
D. Ant. Viñagre Sordani
Pres. Concejal
D. Ant. Caro Zamora
" José Martín de la Fuente
" Valentín Ferriter Mercha
" Jesús Naharro Pueras
" Fco. Murgu Escribá
" Fco. de Tem Cárter
" Fco. Murgu Ferrer
" Ant. Heruand Caro
" Ignacio Caro Clina
" M.ª Terem Camps Ruiz

En la villa de Salvatierra de las Pallas a cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y uno, siendo las diez y nueve horas se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Viñagre Sordani, los Pres. Concejales al margen relacionados al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Aprobación borrador acta sesión anteriores. Abierta el acta público por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de su orden, procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por unanimidad y ratificados sus acuerdos, previniéndose de la obligación que tienen los Pres. existentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Secretario
D. Carlos Douce Redif

Acuerdos Comisión municipal permanente. Seguidamente por el Secretario, se dió lectura de los borradores de los actas de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente los días tres y treinta de enero últimos, de cuyo contenido se dieron por debidamente enterados los Pres. concurrentes.

Escritos. De continuación por el Secretario se dió lectura de escrito de la Compañía Telefónica de Sevilla de Electricidad relativo a liquidación de la tasa de postes y palanquillas desde el momento de la aprobación de la Ordenanza respectiva que lo fué el día 23 de Agosto de 1978, proponiendo la cantidad de treinta mil pesetas anuales, mediante el respectivo recuento aplicable desde el año de 1981 para compensar los años 1979 y 1980.

El Ayuntamiento a la vista de citado escrito y previa comunicación a la deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los Pres. reunidos, acordó por unanimidad aceptar dicha cantidad de 30.000 pt. pero a partir del año 1979, en caso de hasta que se acuerde la modificación de dicha cantidad en virtud de subidas de tarifas eléctricas autorizadas por disposiciones especiales y que se comuniquen así a la Compañía Sevillana de Electricidad a los efectos oportunos.

En este mismo epígrafe se dió lectura por el Secretario de escrito de la Excma. Diputación Provincial de Ba-



de la Pr. Negociado Cooperación. Plan de Urgencia 1980 (1ª y 3ª fases) en el que se expone que para cumplir la finalidad de la adjudicación de las obras se hace precisa la contratación directa de las obras por los Ayuntamientos interesados, en forma de abreviar los plazos y cumplir los objetivos de urgencia de las obras. El Ayuntamiento a la vista del contenido de este escrito, y previa cumplida y animada deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los Sr. Concejales, acordó por unanimidad que se participe a la Excmo. Diputación Provincial - Negociado Cooperación; que por parte de este Ayuntamiento se solicite la adjudicación directa de las obras y que en cuanto al compromiso de aportar el 20% del presupuesto, esta certificación sea enviada oportunamente a dicha Excmo. Diputación Provincial.

En este mismo epígrafe y también por el Secretario, se dio lectura de escrito - uno procedente de la Delegación de Hacienda de Badajoz - Sección de Hacienda Local, relativo a la puesta en marcha de los trabajos preliminares de preparación del presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, y de otro de la propia Delegación de Hacienda de Badajoz en virtud de expediente de retención de débitos a la Cooperación municipal por el saldo resultante de 2.372.756 pt. por cuotas de este Ayuntamiento a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local cuya retención se realizará mensualmente y con cargo a los conceptos de rústica, urbana, licencia profesional y F. L. de R. de trabajos personal por la cuantía total de 87.300 pt. mensuales, y de otro escrito de la Agrupación Provincial de las Mutualidades de Tranportes por Carretera - Sección de auto. taxis, al que adjunta fotocopia de otro del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que en base del contenido del mismo, se proceda a que los turnos de servicio público de esta localidad, quiten la tarifa que en la actualidad tienen pactada. En los referidos se dieron por celebrados los escritos anteriores.

Se quedó pendiente de estudio y resolución procedente el escrito que formula el vecino local e instalador Electricista Antoncado n.º 388. Don José Jesús Caro de Vera, en el que solia



citada concesión de servicio de repición de las parras del
alcantarado público de esta localidad y cesión de terrenos.

Preguntas y respuestas. Ordenado el pase a esta Sección por
el Consejo de Administración de Centro Democrático de San Francisco
Monge Sordani, se solicitó la cesión de la palabra para
exponer a los señores que no se olvidan la petición
que formuló en sesión plenaria anterior en cuanto a
que se solicitase al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda
de esta provincia, la posibilidad de que por parte del per-
sonal facultativo del Servicio del Catastro de la riqueza ins-
titucional de dicha Delegación, se girase visita a este término mu-
cipal para corregir las anomalías existentes en titularidad y
cuentas de los terrenos de fincas rústicas de este término,
evitando los grandes inconvenientes que esta situación plan-
teada ante a los dueños actuales de predios rústicos como a la
propia Recaudación de Tributos de la Zona para pagar de
las contribuciones e impuestos del Estado. Los señores
acordaron por unanimidad que sin perjuicio de que se
debase acudir al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda en este sen-
tido se gestione por el Sr. Alcalde personalmente en sus
desplazamientos a la Capital.

Por el Sr. Alcalde se hizo uso de la palabra para dar
cuenta del resultado de su gestión y consecutivos de su
último desplazamiento a la Capital de la provincia, en donde
Organismos oficiales, dando cuenta también del estado actual
de las obras de captación de agua potable a la localidad.

Finalmente por el Consejo de Coalición Democrática
de San Francisco de Terma Ciutat se hizo uso de la palabra para
exponer a los señores que solución se iba a adoptar
con relación a la sujeta satisfecha, según manifestó, por la
Hermandad del Santísimo Cristo de las Misericordias, rela-
tiva a la limpieza de baldíos y otros desperfectos en cursos
ocasionados en el patio de la Ermita, en virtud de la per-
manencia en el término, de cementos del Ayuntamiento
empleo comunitario para las obras de pavimentación y ur-
banización de la calle del Santísimo Cristo y que como conse-
cuencia de las lluvias caídas por aquellas fechas, propi-



ciaculo de la casa en el piso de la casa. Los señores después
 reanimada y breve deliberación en la que se acordó finalmente
 tomar en parte todos los libros, se acordó por unanimidad que
 el total importe satisfecho por este concepto por la Hermandad
 del Santo Cristo, se abone por este Ayuntamiento, el
 siguiente por ciento de dicha cantidad, cuyo concepto y
 pago por carecerse de consignación apropiada en el presu-
 puesto de 1980, se llevará al que se forme para el actual
 ejercicio de 1981.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
 dente levantó la sesión siendo las veintinueve horas de la
 que se extiende la presente acta que firmaron todos los asis-
 tentes, conmigo, el Secretario de que certifico.

H. Vázquez

A. Caro

José "Mariano"

Valentín Benito

José Navarro

José Munguía

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Carly

N.º Benito Campos



Sesión ordinaria del día 4 de Marzo de 1981.

Pres. concurrentes En la villa de Salvatierra de los Baños a cuatro de Marzo de 1981. Alcalde Presidente mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reunió en el Ayuntamiento de Salvatierra de los Baños de estas Cortes Constitucionales, los Pres. Concurrentes D. Ant. Viñagre Escobedo y D. Salvo de Cortes de estas Cortes Constitucionales, los Pres. Concurrentes Pres. Concurrentes al margen relacionados al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha y bajo la Presidencia del Alcalde D. Ant. Viñagre Escobedo.

" José Martín de la Fuente
" Valentín Benito Merch
" Jesús Navarro Purofal de Unión de Centro Democrático don Francisco Manguerra Escobedo,
" Frau^{ca} de Vera Cintas
" Frau^{ca} Manguerra Purofal
" Ignacio Caro Escobedo
" Ant. Herminio Caro
" Sr. Teresa Campa Ruiz

Secretario
D. Carlos Domingo Rodríguez

Después de asistir sin haber excusado su presencia el Concejal de Unión de Centro Democrático don Francisco Manguerra Escobedo, se procedió a la lectura y aprobación del acta anterior. Abierta la sesión pública por la Presidencia, el Secretario que suscribe, ordenó que se diese lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria última celebrada, siendo aprobada por unanimidad y ratificada en su contenido, previniéndose de la obligación que tienen los Pres. concurrentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Orden de los Comisarios permanentes. Seguidamente por el Secretario, se dio lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente, los días veinte de febrero último y día de ayer, tres del actual, de todo lo cual se dio cuenta por el Sr. Secretario.

Expedientes diversos. Siguiendo el orden establecido en los asuntos de la convocatoria, por el Secretario que suscribe se dio lectura de MEMORIA de la Alcaldía Presidencia, en la que da cuenta al Pleno municipal, de que habiendo observado a la lectura de la escritura pública de compra-venta otorgada el día 14 de Diciembre de 1973, por D. Manuel Luengo Guayán y su esposa D^{ña} María Antonia Pastorillo Laga, ante el Notario de Barcarrota don José Luis Chacón Chacón, que se incluyó, sin duda por error involuntario, la totalidad de la finca que dicho matrimonio adquirió al sitio denominado CALDERÓN de este término municipal, por compra a D^{ña} Olimpia Loraño Castaño, según documento privado autorizado el día 26 de Octubre de 1970; estimaba de justicia y equidad deducidas la superficie de la finca que tanto el matrimonio citado como el Ayuntamiento poseen en la actualidad en dicho paraje y que el Ayuntamiento adquirió en su día para destinarla a Ba-



suero municipal y formalizar nueva escritura pública ante el Sr. Notario que corresponda para quedar totalmente anulada esta situación, que pudiera en su día, caso de no llevarse a efecto la rectificación de la escritura anteriormente citada, originar interpretaciones diversas con la posibilidad de ejercer acciones civiles, sin necesidad alguna. El Ayuntamiento después de animada y breve deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos los Pres. reunidos, acordó por unanimidad que previa visita de la Comisión informativa de Policía Rural para delimitar debidamente la superficie que de la finca "CALDERON" pertenece a este Ayuntamiento y matriculación citada, en la actualidad, formalizar nueva escritura pública, con envío al Sr. Notario que la autorice de copia certificada de este acuerdo y del informe de la Comisión de Policía Rural, autorizando igualmente al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Vinagre Combes, para la formalización de la nueva escritura.

Subasta caseta de venta Plaza de España. A continuación por el Secretario se dió lectura de informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos y que cuenta unido al expediente, con el que someten a conocimiento y resolución del Ayuntamiento el hecho de la finalización de la subasta celebrada el día 24 de enero del año anterior, adjudicada a D.ª Carmen González Hernández, por el precio nominal de tres mil treinta pesetas, y procedía a su fin, la celebración de nueva subasta para esta adjudicación. El Ayuntamiento después de animada y breve deliberación, acordó por unanimidad que se celebre dicha subasta el próximo sábado día siete del actual, a las tres horas, con asistencia del Sr. Alcalde y Comisión de Hacienda y presupuestos y del Secretario de la Corporación, manteniéndose las condiciones establecidas para el año anterior, excepto el tipo de fianción que se fija en tres mil pesetas anuales y la constitución del depósito que lo será de mil quinientas pts. excepto el que remite beneficiado con la subasta que constituirá la definitiva en otras mil quinientas pts. al ser adjudicada definitivamente la subasta por el Ayuntamiento.

Posibilidad de enajenación del inmueble urbano 54 c/ de D. Francisco Montero. Por el Sr. Alcalde, se hizo saber a los Pres.

venidos el mal estado de conservación del inmueble urbano sito en cf. de D. Francisco Morales n. 54, propiedad de este Ayuntamiento, según escritura pública de compraventa otorgada por D. María Marga Ferralbes y otros, a favor de este Ayuntamiento el 24 de Octubre de 1970 y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido; por lo que a su fin se procedía a iniciar expediente de cesación de dicho inmueble urbano, haciendo constar además que el producto que en su día se obtenga de la subasta pública a celebrar, se invertirá en mejoras de la Casa Comunal (pinturas, mobiliario, vitrinas etc.).

El Ayuntamiento, después de animada y breve deliberación en la que inmediatamente tomaron parte todos los Prevenidos, acordó por unanimidad celebrar la subasta de referencia, mediante el cumplimiento de todos los trámites establecidos y en especial los que correspondan a la Junta Regional de Extremadura - Administración Comunal a quien deberá comunicarse este acuerdo para la resolución oportuna.

Informes de Comisiones. Seguidamente por el Secretario que suscribe, se dió lectura de informe de la Comisión informativa de Policía Rural, relacionado con el resultado de la visita de inspección llevada a cabo por la misma al camino de Jener de los Caballeros y finca colindante del Sr. Juan Escañal García, del que se deduce que por parte de dicho Sr. Escañal García, se ha cerrado el citado camino antiguo que de esta finca conduce a Jener de los Caballeros, en una extensión de dieciséis metros cuadrados y fuera del camino ha cerrado una extensión aproximada a ochenta y cinco metros cuadrados. El Ayuntamiento después de la lectura de dicho informe, acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se haga saber a dicho Sr. Escañal García este informe, en caso que aporte toda clase de pruebas que puedan darle derecho a los hechos que ha llevado a cabo en mencionado camino, con el fin de que amistosamente pueda solucionarse este asunto, dando cuenta al Sr. Alcalde en próxima sesión ordinaria que celebre la Corporación, de los resultados de sus gestiones.



A continuación se dió lectura por el Sr. Secretario que suscribe del informe que igualmente suscribe el Sr. Diputado de la Comisión informativa de Obras públicas, en relación con la petición que ha formulado el vecino local Sr. Juan Fernández Cintas, para apertura de una ventana en uno de sus propiedades que dá a propiedad municipal en el sitio de Olivar de Santa Materna y en donde actualmente se ha instalado la Fábrica municipal, estimando la posibilidad de que en el futuro dicha apertura pudiera perjudicar económicamente a otras construcciones anexas a la propiedad urbana del Sr. Bernabé Cintas; el Ayuntamiento a la vista de dicho informe y una vez superadas las circunstancias que se dan en el presente caso, acordó por unanimidad:

1.º Conceder la autorización para la apertura de una ventana en edificio de su propiedad que ha solicitado, con carácter meramente provisional.

2.º Dado este carácter de provisional de la autorización, si por cualquier circunstancia el Ayuntamiento decidiera alguna día, por razones o imperativos de construcción de viviendas, instalaciones municipales o simplemente porque lo considere conveniente, podrá proceder al cierre de la ventana, avisando con tiempo suficiente al Sr. Bernabé Cintas para que proceda a ello sin que pueda alegarse derecho alguno adquirido ni otra clase de motivo, siendo los gastos del cierre por cuenta propia del Sr. Bernabé Cintas y

3.º Que al darse traslado escrito de este acuerdo al Sr. D. Bernabé Cintas, se le designe en el lugar correspondiente del escrito, la conformidad y aceptación de las condiciones establecidas, para que no pueda alegar ignorancia ni otra causa en su día, cuando el Ayuntamiento estime llegado el momento del cierre de la repetida ventana.

Ventas de Subvenciones y Empleo comunitario. Seguidamente por el Sr. Secretario se dió lectura y minutada a lectura de todos y cada uno de los justificantes existentes en la Secretaría municipal y relacionados con las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento desde su toma de posesión, el día 19 de Abril de 1979, tanto por lo que respecta a los gas.

los como a los ingresos, relaciones de vecinos que han satis-
fecho sus cuotas en las obras realizadas en las distintas calles
así como los que todavía no lo han hecho y finalmente ve-
lación general de facturas que han sido satisfechas con
cargo a las cantidades abonadas por los vecinos de sus
aportaciones de materiales de las obras y de las obras submi-
siones de la Excmo. Diputación Provincial que se mencio-
nan.

Los Pres. asistentes se dieron por enterados de la rendi-
ción de cuentas de las subvenciones de empleo comunitario
consolidadas a este Ayuntamiento, como antes se indica, de de-
terminada de posesión.

Preguntas y respuestas Por el Sr. Alcalde se hizo uso de
la palabra para exponer a los Pres. asistentes, que estaba ya
en funcionamiento la nueva señalización del tráfico en
las vías públicas de la localidad, así como la inmediata
puesta a punto de la Escuela municipal, de donde por ante-
rador los Pres. asistentes.

Tras haberse agotado asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesión siendo las veintinueve horas y cu-
arenta minutos de la que se extiende la presente acta que
firmarán los Pres. concurrentes, coningo el Secretario de
que certifico.

H. Vinagre

A. Caro

José Martín

Valentín Benito

Malvar

Fco. J. J. J.

Fco. Magge J.

José Luis

J. J.

M. José Campos

Carly





Sesión extraordinaria del 16 de Marzo de 1981

En la villa de Salvatierra de los Baños a diez y seis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte y tres de la tarde, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Viguera Gouviado los Reg. Concejales al margen relacionados, al sólo objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido convocados por este día y hora y conforme a lo establecido en el artículo 294 de la Ley de Regimen Local vigente.

Después de asistir sin haber excusado su presencia los Concejales de Unión de Centro Democrático, Don Jesús Navarro Suero y Don Francisco Mouge Gouviado.

Abierta el acto público por la Presidencia, el Secretario que suscribe de su orden, dió lectura del expediente instruido con motivo de la subasta pública para instalar en la Plaza de España de esta villa, una caseta de dulces, helados, etc por periodo de un año, bajo el tipo de TRES MIL ptas mensuales a la alza y cuyo acto licitatorio, tuvo lugar el día siete del actual, a las tres horas, siendo adjudicado provisionalmente el remate a la proposición número dos formulada por la vecina local Doña Carmen Gouviado Hernández, autora de la propuesta más ventajosa para los intereses municipales de seis mil pesetas y siete pesetas mensuales, puesto que la formulada con el número uno y también vecina local D. Roberto Muñido Rodríguez, sólo ofreció tres mil cinco pesetas mensuales.

Resultando, según consta en el expediente instruido, que dentro del plazo legal de los cinco días siguientes al acto de licitación, formuló por escrito, el autor del pliego 1, Don Roberto Muñido Rodríguez, su deseo de que se le anulase la proposición presentada, ya que la presentación de la misma fue de una manera casual puesto que el tiene otra caseta concertada con este Ayuntamiento y situada en la Plaza de Calvo Sotelo de esta localidad por un año de duración y por tanto solicita del Sr. Alcalde Presidente del mismo, se sea anulada la subsodicha proposición por las razones expuestas.

Resultando, que la adjudicación provisional hecha

por la Autoridad de la subasta, en este caso, el Sr. Alcalde
Presidente del Ayuntamiento, no constituyó acuerdo o acto
administrativo, al quedar supeditado a lo que en definiti-
va acuerde la Corporación.

El Ayuntamiento, a la vista del escrito de referencia
presentado por el vecino local Don Corbento Muñoz Rodri-
gues, autor de la proposición número uno, en la subasta pi-
blica para imitar una carta de venta de helado, dulces,
Bambitas, etc en la Plaza de España, en el que expresaba su
deseo de que le sea anulada dicha proposición que
presentó de una manera casual y alegando que tiene
adjudicada otra carta de parecidas características en
la Plaza de Calvo Sotelo de esta localidad, mediante el
oportuno convenio con este Ayuntamiento, por tiempo
de un año; acordó por unanimidad y después de cui-
mada y breve deliberación, en la que indistintamente to-
maron parte todos los Sr. concejales; ANULAR la subasta ce-
lebrada el día siete del actual y prorrogar por un año más
el convenio que estaba establecido con la vecina local D^{na}
Carmen González Hernández, cuya adjudicación definitiva
tuvo lugar el día 5 de febrero de 1980, a partir del mes de
febrero próximo pasado y hasta igual mes del próximo
año de mil novecientos ochenta y dos; estimando de igual
manera por la Corporación municipal, que para que los
intereses municipales no sufran detrimento alguno, se fije
la cantidad mensual a satisfacer por la misma, durante
este año prorrogado, en la suma de tres mil quinientas
pesetas mensuales en vez de las tres mil trescientas p^{tas} que se
vía satisfaciendo, finalizado el cual se acordará lo pro-
cediente por el Ayuntamiento pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesión siendo las veintidós horas de la que se
abrió la presente acta que firmarán los concurrentes, conmigo,
el Secretario de que certifico.

[Firma]

[Firma]





José Martín

Talento Bermejo

[Signature]

Fco. Mance B.

[Signature]

[Signature]

Carly

M.ª Cere Campos

Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1981

Fra. Concejal En la villa de Salvatierra de la Jara a veintitres de Marzo de mil no-
Alcalde-Presidente vecientos ochenta y uno, siendo las veinte treinta horas se reunió en
D.º Antonio Viñagre Salón de Actos de las Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Fra. Concejal de D.º Antonio Viñagre con todos los Fra. Concejales al margen relacionados y
D.º Carlos Faruque al sólo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente
Fra. Concejal convocada para este día y hora.

Fra. Concejal Desfue de asistir habiendo excusado su presencia los Concejales
D.º Carlos Faruque de Coalición Democrática don Talento Bermejo, de Unión de Centro
Fra. Concejal Democrático D.º Francisco Mance Bermejo y del Partido Comunista de Es-
D.º Carlos Faruquepaña don María Teresa Campos Ruiz.

Asunto único. - Inversión subvención concedida por Gobierno Ci-
vil de Badajoz. - Abierto el acta público por la Presidencia, el Secretario
D.º Carlos Faruque que suscribe de su orden, dió lectura de oficio de fecha 18 del actual
procedente del Gobierno Civil de esta provincia. Comisión Provincial de
Gobierno, por el que se concede a este Ayuntamiento, una subven-
ción de un millón cuatrocientas mil pesetas - 1.200.000 pt. para mano
de obra y 200.000 pt. para materiales, para obras de empleo comunitario,
insertándose en dicho oficio de concesión las normas pertinentes para
su empleo y justificación.

El Ayuntamiento, después de examinada y prese deliberación
en la que indistintamente tomaron parte todos los Fra. Concejales, acordó
por unanimidad; de que en virtud de la escasez de agua existente
en la actualidad en esta localidad y teniendo en cuenta la gran can-
tidad de agua que se precisa para la continuación de las obras

de pavimentación y urbanización de la calle de Coronado Tabarro, así como la posibilidad de que los obreros invirtieran su paro, pudiesen perfectamente dedicarse a otras ocupaciones de la localidad y entorno municipal; que de momento se continúan las obras de la citada calle, hasta invertir y colocar las losetas en los aceras de la misma y una vez finalizadas, se prosiga de su continuación, invirtiendo los obreros en las obras de cerramiento de la finca del patrimonio municipal "Jara y Corina" Limpieza del Camarero municipal - zona de acceso de camiones y otros vehículos a la Basura municipal - Cementerio municipal católico, Limpieza de mercados de la vía pública y reparación y adaptación de los caminos rurales que lo precisen. Si para la consecución de esta nueva subvención hubieran desaparecido las circunstancias actuales de crisis de Cegea, se continuarían las obras de urbanización y pavimentación de la calle Coronado Tabarro, ya que es decidido propósito del Ayuntamiento su finalización.

Se incluyó con carácter urgente en la Dependencia municipal al vecino local don Cequilio Vázquez Guillén, debiendo comunicarse a los Drs. Médicos, Farmacéuticos y Practicantes esta inclusión a los debidos efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna y cinco horas de la que se extiende la presente cota que firmarán los Drs. asistentes, Concejal y Secretario de que certifica

H. Vázquez

A. Lara

Jose Alarcón

M. Vázquez

M. Vázquez

M. Vázquez

M. Vázquez

M. Vázquez

Concejal

el decidido propósito, de que de los fondos de la próxima subvención de cupos comunitarios que se reciba, emplear el máximo posible en forma de subvenciones para las obras de captación y ampliación de agua potable para el consumo de los habitantes de la localidad en cuanto, finalizadas las obras de pavimentación y urbanización del tramo final de la calle de Comaral Tabano, comenzar las del tramo final de la c/ del Santísimo Cristo, por contribuciones especiales.

Inquirió en el uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer igualmente y particularmente al Secretario que recuerda, de que en los sucesos, los sábados, tuvo conocimiento del funcionamiento que estaba al cargo de las oficinas municipales, en cuanto los días de oficina del mismo, según el Secretario que cuando se formalice el Plan de vacaciones del personal de la plantilla de la Corporación y que se formulará por el mismo, se confecciona de forma que no estén los funcionarios con licencia anual el mismo tiempo para evitar lo que ocurrió el pasado año, que al estar los de permiso, el que permanecía al cargo de la oficina cayó enfermo y un día las oficinas estuvieron prácticamente cerradas. Por el Secretario se prometió tener presente estas circunstancias manifestando igualmente que de momento no podía confeccionar dicho Plan por desconocerse las fechas previstas por los funcionarios y en cuanto a los sábados se podría ir de acuerdo con los funcionarios para ver quien convenía a hacerse cargo los sábados por la mañana del servicio de oficinas.

Por la Concejala del Partido Comunista de España Dña María Teresa Campo Ruiz, se interesó por el Sr. Alcalde el estado actual de las gestiones realizadas con el vecino local D. Fermán González García, en cuanto al terreno que había ocupado en camino de esta villa a Ferrer de los Caballeros. El Sr. Alcalde le manifestó que procedía esperar a otra sesión plenaria en la que asistieran totalmente los miembros de la Corporación municipal y particularmente los ocupantes de la Comisión respectiva para adoptar la resolución pertinente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintitres quince horas de la que se extiende la presente acta que firmarán los



Por unanimidad conyugo, el Secretario de que certifica

H. Vinajo

A. Lara

José García

Valentín Benito

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M. José Campes

Sesión extraordinaria celebrada el día 32 de Mayo de 1981

Por concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Ant. Viñagre Escudé
Don Concepción
D. Ant. Caro Perucha
D. José Martínez de la Paz
D. Valentín Benito Morcha
D. Juan Nohano Puro
D. Fco. Murguía Escudé
D. Fco. de Vera Cienfuegos
D. Fco. Murguía Romojo
D. Ant. Hernández Carr
D. Ignacio Carollina
D. M. Teresa Campos Ruiz
Secretario

En la villa de Salvatierra de las Tepas a doce de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las diez y cinco treinta horas, se reunieron en el Palacio de Cortes de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Viñagre Escudé, los D. Concejales y el margen relacionados que constituyen la totalidad de los miembros que componen el Ayuntamiento en la actualidad.

Aprobación borradores sesiones anteriores. - Abierto el acto público por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de su orden, procedió a dar lectura de los borradores de las sesiones últimamente celebradas por el Ayuntamiento, los cuales fueron aprobados y ratificados sus acuerdos, privándose de la obligación que tienen los D. Concejales de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Personal. Seguidamente por el Secretario que suscribe, se dió amplia y detallada lectura del Real Decreto 500/1981, de seis de Marzo, por el que se autoriza la creación de subgrupos de funcionarios de Administración general en las Corporaciones

Ruegos y preguntas. - Ordenado el pare a esta Sesión, se hizo uso de la palabra por el Concejal de Unión de Centro Democrático D. Juan Valhano Torres, para solicitar información respecto a la próxima calle de la localidad que había de incluirse en las obras de urbanización y pavimentación, puesto que como se había habido varias calles céntricas que carecían de pavimentación y era de momento de prestarse la atención debida para su realización, para pronto se contase con subvención de empleo comunitario. Por el Sr. Alcalde se hizo uso de la palabra para contestar al Sr. Valhano Torres, manifestando que esa sesión ordinaria del día cuatro del actual se acordó por unanimidad el arreglo y pavimentación del trozo final de la calle del Santísimo Cristo, desde la Carretera de La Barzanota hasta su finalización en salida a la Avenida del Generalísimo, por el sistema de contribuciones especiales con la aportación al proyecto de la obra del presupuesto detallado suscrito por Maestro Albañil competente y demás documentos necesarios que son precisos en el expediente oportuno.

Después de haberse usado de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer al tenor del estado actual de las obras de captación y proyección de agua en el paraje denominado "Fuente del Obispo" las causas y era era la principal razón por la que se había solicitado la adjudicación directa de las obras por el Ayuntamiento, para ejecutarlas dentro de la máxima brevedad dada la fecha en que se encuentran.

Fue habiendo un asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas de la que se extiende la presente acta que firmarán los tres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

A. Vinayo
José [firma]
[firma]

A. Carr
Valentín Benito
Monte

Capítulo 3º: Casas y otros ingresos.	2.491.756
" 4º: Transferencias corrientes.	6240472
" 5º: Ingresos patrimoniales.	787.777

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 6º: Enajenación de inversiones reales.	-
" 7º: Transferencias de capital.	-
" 8º: V. activos financieros.	50.000,-
" 9º: V. pasivos financieros.	-

Total presupuesto de ingresos — 10.205.000.

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1º: Retribuciones de personal.	7.003.325
" 2º: Compra bienes etc y servicios.	2374.888
" 3º: Intereses.	453.132
" 4º: Transferencias corrientes.	22.405

B) Operaciones de Capital

Capítulo 0º: Inversiones reales.	-
" 7º: Transferencias de capital.	35.000
" 8º: V. activos financieros.	316.250
" 9º: V. pasivos financieros.	-

Total presupuesto de Gastos — 10.205.000,-

El Ayuntamiento, a la vista de las disposiciones legales sobre la materia, acordó por unanimidad que se expusiera al público, en la forma ordinaria por el plazo de quince días en el Boletín Oficial de la provincia y cumplidos estos trámites se envíe copia certificada al Delegado de Hacienda de la provincia.

Seguidamente y en cuanto a la modificación de las Ordenanzas municipales, quedó acordado por unanimidad:

Incrementar en un veinte por ciento la Tasa actual del impuesto municipal sobre Circulación de vehículos, con la finalidad de que se asegure con un veinte por ciento los derechos o arbitrios sobre carga y descarga de mercancías en la vía pública de los contribuyentes de la localidad puesto que en los casos de los vehículos forestales se le seguirá cobrando el arbitrio oportuno; elevar en diez por-



tas más por mes el consumo mínimo de agua posible en
contadores y en días pernos más la cuota de consumo
habilitada para viviendas particulares e industriales por re-
cepción domiciliaria de basuras, con efectos desde fin mes
de Enero del año en curso.

Finalmente y a propuesta del Sr. Alcalde, Presidente,
quedó acordado por unanimidad mantener las cuantías
fijas y empujaciones establecidas en sesión extraordinaria
del día 6 de Marzo de 1980, a los miembros de la Compro-
ción municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
te levantó la sesión siendo las veintitres treinta horas de
la que se extiende la presente acta que firmarán los
Concejales cony el Secretario de que certifico

H. Virago

A. Carr

Jose Plarhu

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M. José González

[Signature]

Como Guibón, la cuenta pendiente por transporte de la Bascula municipal desde Barcelona a esta villa y que asiendo a la suma total de cuarenta y tres mil pesetas o al menos una indemnización; los Dres. reunidos acordaron por unanimidad satisfacer el encumbrado por ciento de dicha suma con cargo al presupuesto de año en curso si existe consignación suficiente en la denominada "Suministro y pago de servicios" y si no han pronto lo permitirán la marcha de las consignaciones por vía expediente de suplementos de crédito.

A continuación y con la venia igualmente concedida por la Presidencia, hizo uso de la palabra el Concejal de Unión de Centro Democrático don Jesús Naldano Pardo, para exponer que lo que se había acordado por la Comisión municipal permanentemente en sesión de hacía dos o tres meses - a lo no recordar exactamente la fecha de la sesión - procedía por parte de la Alcaldía la llamada periódica y por parte de los contribuyentes que aun no habían satisfecho sus cuotas correspondientes por materiales invertidos en las obras de obras y resultado obtenido hasta el momento, contestándole el Sr. Alcalde que no había hecho llamada alguna todavía, en razón al gran trabajo y actividad que pesa actualmente sobre la Alcaldía, con motivo de las obras de captación de agua y resolución urgente de otros problemas locales propiciados; lo obstante, la llamada de los mismos a partir de la noche del próximo lunes día seis del corriente y con la asistencia de los Dres. componentes de la Comisión municipal permanentemente y Comisión de Obras públicas. Los Dres. reunidos aceptaron esta proposición y que se debe a efecto para evitar que la pasividad e indiferencia al pago de las cuotas respectivas por parte de los interesados permitan o de lugar a que no paguen ninguno de los deudores por este concepto.

Finalmente por el Concejal de Unión de Centro Democrático don Ignacio Caro Clinarro, se recordó, una vez más - el señalamiento de aparcamientos de coches en la Plaza de España y por la Concejal del Partido Comunista de España, Dña María Teresa Campos Ruiz, se rogó se finalizasen los trabajos de colocación de señales de circulación en las diferentes vías públicas. Ambas propuestas fueron aceptadas y se acordó en debida





puesta en marcha, dentro de la brevedad posible.

Quo habiendo en asuntos de que tratar el Sr. Presidente, le valió la sesión, siendo las veintitrés veinte horas de la que se extiende la presente que firmarán los Sres. concurrentes, conigo, el Secretario de que certifico.

H. Vinagre

A. Carr

Valentín Benítez

Jesús N.

[Signature]

Fco. Monge B.

[Signature]

[Signature]

Carlo

M. C. Campos

Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Julio de 1981

En la villa de Salvatierra de los Baños a diez y ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintitrés horas se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunistas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Viqueiro González, los Sres. Concejales D. Carlos Barrios al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para este día y hora.

Asunto único. Celebración de una becerrada con motivo de las ferias y fiestas de la localidad. Abierto el acto público por la Presidencia a propuesta de esta, se acordó por unanimidad, celebrar una becerrada en esta localidad con motivo de sus ferias y fiestas en honor de Santo Domingo de Guzmán, que se efectuará en las inmediaciones del caserío de Oporto próximo, en el lugar conocido por "El Rodeo" en plaza preparada al efecto con las debidas condiciones de seguridad que requieran esta clase de festejos y en la que se lidiarán caballos por ser menores de los cueros que no ofrecen peligrosidad.

Fue habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós, treinta y una, de la que se extiende la presente cuenta que firmarán los Sr. Concejales, cuyo, el Secretario accidental que que certifique.

H. Vinagre

A. Caro

José H. B.

Valentín Benito

José N.

J. B.

J. B.

Fco. Monge B.

J. B.

M. C.

J. B.

Julian Suero

Sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Julio 1981

Sr. Concejales

En la villa de Salvatierra de los Baños a veintiocho de

Alcalde Presidente

Julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós

D. Cant. Vinagre Sancho

horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal.

Sr. Concejales

Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio B.

D. Cant. Caro Fariñas

Magre Sancho, los Sr. Concejales al margen relacionados al

« Sr. Martín de la Pampa

solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debi-

« Valentín Benito Merche

documente convocada para este día y hora.

« José N. Navarro Suero

Deja de asistir sin haber excusado su presencia el Cede-

« Fco. Monge Sancho

cejal de Coalición Democrática Francisco de Vera Cintas.

« Fco. Monge Benito

Presunto: Obstante el cumplimiento de copia. Por la Presidencia se ex-

« Cant. Armando Caro

puso a los Sr. Concejales de las gestiones realizadas con motivo

« Agustín Caro Cluque

de su última estancia en la Capital de la provincia a los di-

« M. Teresa Camps Pin

versos Organismos Oficiales para tratar de paliar en parte



El creciente problema de abastecimiento de agua a la población, con motivo de la actual sequía, a la vista del Informe que dirige a esta Alcaldía el Ilustre Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz en el que textualmente dice: "Satisface comunicante que en Plan emergencia abastecimiento aguas realizado por esta Diputación y aprobado por el Consejo de Ministros, corresponde en Municipio una dotación de cuatro mil quinientas mil pesetas para obras de perforación, bombes y conducción".

Por los Srs. Concejales reunidos y tras animada intervención de todos sus miembros, se acordó por unanimidad facultar a la Alcaldía Provincial para que con cargo a dicha dotación, realice las gestiones oportunas con el fin de poder paliar en parte el problema existente de abastecimiento de agua a la localidad con el consiguiente asesoramiento de la Sección de Obras de la Excma. Diputación Provincial.

Como cumplimiento de esta facultad se acordó igualmente por unanimidad cubrir los terrenos que sean precisos para conseguir agua potable al Instituto Geológico del Ministerio de Obras Públicas de Madrid. Dentro de este terreno municipal y siguiendo estas mismas resoluciones a conseguir el líquido elemento también quedó acordado por unanimidad solicitar del Ilustre Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial (Sección de Obras y Obras) el cambio de la partida incluida en el artículo 3º: "Emisario" incluida en la obra n.º 288 - Plan de Obras y Servicios de 1980, por la de "captación y alumbramiento de agua procedente del regato de la fuente del Obispo, drenaje y limpieza del mismo" así como la partida 3º del artículo 1º: Obras subterráneas de los 80 m³ excavación de galería de la propia obra n.º 288 por perforación y conducción de agua al depósito que quedará en el casco urbano y accesorios de la misma.

En este mismo sentido de acometer con urgencia las obras necesarias para obtener agua potable, se acordó por unanimidad en virtud de la autorización concedida a este Ayuntamiento para instalación poste o línea de alta tensión propiedad del Outonio Desney - para captación de agua, el compromiso por parte de esta Corporación municipal para reparar los desperfectos, excepto los de fuerza mayor en la línea de alta tensión propiedad del referido



El Decano deshe la salida de los fusibles hasta entrada trans-
formador linea alta reunion del mismo, cuyos documentos
que reditaban de estos puntos - despues de su lectura quedaran
en archivo.

Fue habiendo sus asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion siendo las veintitres y cinco horas de
la que se extiende la presente acta que firmaron los Sr.
asistentes con unip. el Secretario occidental de que es testigo.

H. V. V. V.

A. Carr

José H. H.

Valentín Benito

José M.

Ego Mingo B

M. C.

J. H.

A. C.

M. E. Campos

Julian

Diligencia.

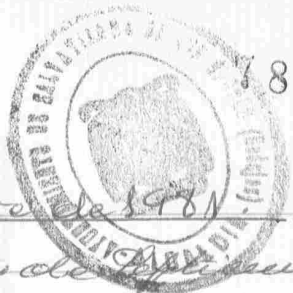
La Junta de el Secretario para hacer constar que la sesion
ordinaria correspondiente al mes de la fecha no se celebró por falta de
asuntos de que tratar.

Palacio de las Ranas 3 de Agosto de 1981.

El alcalde,

El Secretario





Pro. Concejales
Alcalde Presidente

Sesión ordinaria del día 4 de Septiembre de 1981

En la villa de Salvatierra de los Baños a cuarenta y uno, siendo las veintinueve horas se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Vinagre Escudé, los Concejales don José Martín de la Fuente y don Juan José de la Fuente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

Después de asistir sin haber excusado su presencia los Concejales Sr. Ignacio Carrero Chirre, Sr. Benito Marchán de Coalición Democrática, Sr. Manolo Escudé y Sr. Antonio Carrero Bermejo de Unión de Cent. Democráticos y Lab. en el uso de su derecho de sufragio, por su ausencia de la localidad la Concejala del Partido Comunista de España Sr. María Teresa Carrero Ruiz.

Secretario
Sr. Carlos Dávalos Rodríguez

Lectura y aprobación borrador acta anterior. Abierto el acto público por la Presidencia, el Secretario que suscribe de su orden dió lectura del borrador del acta de la sesión y sesiones extraordinariamente celebradas por este Ayuntamiento con carácter de extraordinarias los días 18 y 27 de Julio últimos, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas sus acuerdos previniéndose de la obligación que tienen los Sr. asistentes de firmar el acta una vez transcurta el libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Acuerdos Comisión permanente. Seguidamente por el Secretario se dió lectura de las veintinueve - borradores de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente, los días 28 de Julio, 21 de Agosto y 3 del actual, clausura por suficientemente enterados los Sr. asistentes.

Preguntas y respuestas. Ordenado el pase a esta Sección por el Sr. Alcalde Presidente se hizo uso de la palabra para exponer a los Sr. reunidos el resultado de las gestiones llevadas a cabo en su último desplazamiento a la Capital de la provincia, en cuanto al abastecimiento de agua Potable cultural y subvención de cupos comunitarios, de todo lo cual los Sr. asistentes se enteraron por enterados.

Pidió en el uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer a los reunidos, su decidido propósito de que acostumbrados en esta, en virtud de la reunión que día para los siguientes con el venio local don Víctor Debrau tanjas, de la negativa de

este de aceptar ninguna indemnización por el uso de parte de su finca en el sitio "El Moral" para la construcción de un pozo artificial para el suministro de agua potable, que cuando sobre el agua en el lugar en que se ha construido, tendrá preferente derecho a suministrarse de la necesaria para cubrir las atenciones de riego de una huerta que posee, reparando el Ayuntamiento los desperfectos que se le hayan ocasionado en paredes, etc. acordándose por los D. S. reunidos, aceptar la propuesta de la Abadía.

Y habiendo otros asuntos de que tratar el D. Presidente levantó la sesión visado las veintiocho y cinco horas de la que se extiende la presente acta que firmaron los D. S. reunidos ocupando el Secretario el que certifica.

H. Vinagre

De Lara

José Martín

José M.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Carlo



Sesión ordinaria celebrada el día dos de Octubre de 1981

- Pres. asistente
- Alcalde. Presidente
- D. Auto. Virapio Escudero
- D. Sr. Concejal
- D. Auto. Caro Farueto
- « José Martín de la Farrera
- « Valentín Pericillo Muela
- « Sr. Murguía González
- « Sr. de Vera Cruz
- « Auto. Hernández Caro
- « Aguiar Caro Chinarro
- « Sr. Teresa Campos Ruiz
- Secretario
- D. Carlos Daniel Rodríguez

En la villa de Badajoz a dos de Octubre de 1981, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consuevales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Virapio Escudero, los Sres. Concejales al margen relacionados, al sólo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Desfueron de asistir, sin haber excusado su presencia los Concejales de Unión de Centro Democrático don Jesús Naharro Puro y don Francisco Murguía Pericillo.

Lectura y aprobación borrador acta anterior. Abierto el acto público por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de en orden, procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión últimamente celebrada por esta Corporación, el cual fue aprobado por unanimidad y ratificados sus acuerdos, previniéndose de la obligación que tienen los Pres. asistentes de formar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Expediente instalación horno Super-Jet. Seguidamente por el Secretario, se dió lectura del expediente instruido con motivo de la petición de licencia municipal, que solicitó excusado, el vecino local Don Francisco Vinagre Caro, para la instalación de un horno de cocido Super-Jet, alimentado con gas propano, cuyo expediente devuélvase la Comerseria de Sanidad y Seguridad Social - Junta Regional de Extremadura - para que sea el Ayuntamiento, quien decida sobre la procedencia o no de la concesión de la licencia municipal, habida cuenta de los informes anteriores y que constan en el expediente, negativos por parte de los vecinos afectados a dicha instalación; el Ayuntamiento a la vista de citado expediente y después de animada y breve deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los Sres. reunidos, acordó por unanimidad, deferir pendiente de resolución este asunto, hasta el próximo día cinco lunes, a las veinte horas, en que se citará de nuevo a sesión, para procurar la asistencia total de los miembros de esta Corporación.

Matadero Municipal. Se dió lectura por el Secretario, del Real Decreto n.º 1644/1981 de tres de Agosto último, por el que se modifica la Reglamentación Técnico Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de contratación, Almacenes y distribución de Carnes y después y se fijan las condiciones mínimas de los Mataderos municipales; el Ayuntamiento a la vista del citado Real Decreto, cuya lectura fue detalladamente expuesta por el Secretario, acordó por unanimidad, elevar escrito al Sr. Delegado

Provincial del Ministerio de Agricultura y Pesca, solicitando prórroga de DOS AÑOS, para la realización de las obras necesarias e indispensables en el Matadero municipal de esta villa.

Correspondencia. Siguiendo el Orden establecido en el Orden del día, por el Secretario que preside, se dió lectura de los siguientes escritos: Propuesta de aprobación del Censo de Población de este Municipio, recibida de la Delegación del Instituto Nacional de Estadística.

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia. Comisión Provincial de Gobierno, sobre concesión de 1.400.000 pesetas como subvención para obras de empleo comunitario (1.200.000 pts para sueldos y 200.000 pts para materiales).

Escrito del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en virtud de la nueva aprobación de las Escalas de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, citando al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, a la charla-coloquio, que tendrá lugar el día de mañana, tres de actual a las doce horas, en el Salón de Actos de dicha Delegación de Hacienda.

Certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, a favor de este Ayuntamiento, de la casa n.º ocho de la calle de Francisco Montero, entre Merián, y la que se está pendiente de recibir y

Carta de Previsión, con domicilio en calle Obispo San Juan de Ribera n.º 15-3.º-F. de Badajoz, en la que expone el interés por su parte para concertar con las Corporaciones locales, el seguro colectivo de existencia sanitaria y que cubriría los problemas médico-quirúrgicos de los funcionarios municipales.

Los tres anteriores se dieron por enterados de todos los escritos y documentos exteriormente relacionados.

Ruegos y preguntas. Ordenado el pase a esta Sección, por el Sr. Alcalde, se tuvo uso de la palabra para exponer al Sr. Concejal que se dió lectura por el Secretario del escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, lo cual se tuvo seguidamente por el mismo y en los términos siguientes:

Centros sanitarios. Escrito de la Excma. Diputación Provincial: Seguidamente por el Secretario, se dió lectura de escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz número 6.567 de 14 de Septiembre próximo pasado, Sección de Cooperación, Negociado: Plazos Provinciales, en el que se participa a este Ayuntamiento que la Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 4 de Septiembre, aprobó el "Proyecto



del "Centro Sanitario" en esta localidad. - Cuenta con una obra (Obra n.º 247) del Plan Provincial de 1980, por un importe de obra de cinco millones trescienta y cuatro mil quinientas pesetas; el Ayuntamiento, después de oír a la Junta de Urbanismo y de una deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores concejales, acordó por unanimidad:

Primero. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento, gestione la realización de las pertinentes obras de la forma más adecuada para los intereses municipales y

Segundo. Comprometiere a la aportación del veinte por ciento del presupuesto, por parte de este Ayuntamiento.

Seguio en el uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente, para exponer a los señores concejales, que en virtud de las facultades que se le confieren en el presente acuerdo, tratará con algún contratista conocido y de solvencia económica, la posibilidad de construcción de los pisos que permitan las características de las futuras obras del Centro sanitario, con la finalidad de que el veinte por ciento que el Ayuntamiento se ha comprometido a aportar para esta obra, sea satisfecho indirectamente por el contratista encargado de la construcción de los pisos pertinentes, consiguiéndose así que el Ayuntamiento no tenga que desembolsar el veinte por ciento de los casos en que se produzcan.

Los señores concejales vieron con satisfacción las manifestaciones del Sr. Alcalde, limitándose, por supuesto a su contenido.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, le cedió la sesión, siendo las veintinueve cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que redifico.

H. Vinagre
José Martín

Várentin Benito

As. Caro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M.ª Teresa C.

Carlos



el contenido anterior, el expediente ha permanecido en la Comisaría de Sanidad y Seguridad Social - Junta Regional de Sanidad, desde el día 29 de Diciembre de 1980, que se envió a la misma, hasta el día 2 de Julio siguiente, en que tuvo entrada en este Ayuntamiento, por lo que no acepta el calificativo empleado y consignado en su carta de "caso omiso a la impugnación presentada".

Segundo. Que para la debida resolución de este expediente ya propuesta del Sr. Alcalde, quedó acordado por unanimidad proceder a la votación secreta, por parte de los diez miembros de la Corporación asistentes, de los cuales que la componen, y cuyo resultado, fue el siguiente:

Votos a favor de la instalación.	cuatro
Votos en contra de la instalación	cinco
Abstenciones	una

Por consiguiente y por mayoría de votos en contra de la instalación, quedó acordado denegar la licencia municipal solicitada por el vecino local don Francisco Vinagre Caro, para la instalación de un horno de cocido Super Jet, alimentado con gas propano, habiéndose tenido en cuenta las quejas quejas de los vecinos colindantes y los de las calles Ancha del Secularísimo Tranco y 29 de Agosto, representados por don Alberto Martínez Iglesias contrarias a la pretendida instalación, por los ruidos y molestias que les proporcionan, según manifiestan.

Tercero. Que este acuerdo se comuniqué a don Alberto Martínez Iglesias Abogado, con residencia en Madrid (33) C/ Cutanga 12-2º; al peticionario don Francisco Vinagre Caro, vecino local y domiciliado en calle Ancha del Secularísimo número 7 en correo a los vecinos don Juan Méndez Rodríguez y don Manuel Morales Tigo, colindantes de la instalación, a los efectos que sean procedentes, admitiéndoles, que contra el presente acuerdo, pueden interponer los recursos pertinentes que autorizan las Leyes reguladoras de la materia.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente, levantó la sesión, siendo las veintinueve cuarenta horas, de la que se extiende la presente acta que firmaron los Pres. asistentes, concej. el Secretario de que certifico.

F. Vinagre

A. Caro

José Martín

Valentín Benito



recibido en contestación a este del Excmo. D. Gobernador Civil de la provincia, en el que manifiesta que ha dado traslado del escrito de esta Alcaldía a la Junta Regional de Extranjería en virtud del R.D. 2912/79 de 21 de Diciembre sobre transferencias.

Beneficencia municipal. - A propuesta de la Alcaldía que dió acordado por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia municipal vigente a los vecinos locales don Juan Caro Caro y don Juan Clumano Calvario, con domicilios en el Espinceda y San Cristó, respectivamente, y que se reconique esta inclusión para la prestación de los servicios pertinentes a la Hacienda, Farmacéuticos y Practicante de esta localidad.

Ruegos y peticiones. - Ordenado al Sr. Alcalde para que a esta Dirección por el Sr. Alcalde se hiciera uso de la palabra para exponer a los Pres. reunidos el resultado de sus desplazamientos a la Capital de la provincia, últimamente realizados para visitar al personal técnico de la Dirección de Urbanismo y Obras de la Diputación provincial Gobierno Civil de V. M. Delegado de Educación y Ciencia con la exposición de los problemas de la localidad, dando por contestado los Pres. asistentes.

Por los Concejales don Valentín Ferriter Moraleda y don Francisco Murguía Corrales se hizo uso de la palabra para interesar al Sr. Alcalde la respuesta que había dado el Sr. Alcalde de Salvatierra, en relación con la instalación de un candelero y alumbrado al sitio "El Cordel" que delimita los dos términos municipales por vecinos de Salvatierra. El Sr. Alcalde manifestó a los Pres. reunidos que había establecido comunicación telefónica con el Sr. Alcalde de Salvatierra, hablando ampliamente del tema y estaba en su ánimo tratar de resolver este asunto por la vía conciliatoria, incluso con reunión de vecinos de ambas localidades interesados por poner fin a las molestias que ocasiona la vía "El Cordel".

Por los Pres. reunidos se vio con satisfacción la propuesta que había hecho el Sr. Alcalde de Salvatierra y que este asunto se resolviera dentro de la posible brevedad para evitar la interposición de otra clase de acciones civiles o judiciales según correspondiera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y el Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve y siete horas de la que se extiende la presente que firmaron por los asistentes conmigo el Secretario de que certifica.

H. Vinagre

A. Caro





Jose Martin

Valentin Benito

Francisco

[Signature]

M. Cere Campos

[Signature]

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre de 1983

Hon. asistentes

Abogado Presidente

D. Auto Vinagre Gaurada

Los Concejales

D. Auto Caro Farueto

„ Jose Martin de la Fuente

„ Valentin Benito Merchán

„ Fco. Murguía Gamiñán

„ Fco. de Vera Cintas

„ Auto. Hernández Caro

„ Aquacio Caro Chirruar

„ Maria T. Campos Ruiz

Secretario

D. Carlos Domec Rediquen

En la villa de Salvatierra de la Ley a cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Abogado don Antonio Vinagre Gaurada, los D. Concejales y señores relacionados al sólo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Después de asistir, sin haber excusado su presencia los Concejales de Unión de Centro Democrático don Jesús Navarro Ruiz y don Francisco Murguía Bermejo.

Lectura y aprobación borrador acta anterior. Cebido el acta público por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de su orden procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión inmediatamente celebrada por este Pleno, siendo aprobado por unanimidad y ratificado sus acuerdos, previniéndose de la obligación que tienen los Hon. asistentes de firmar el acta, una vez tramitado al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Sesiones Comisión Permanente. Seguidamente por el Secretario se dio lectura de la minuta borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente, el día veintisiete de Noviembre último, dando por enterado los Hon. asistentes.

Escrito de D. Luis Caro Cintas. A continuación por el Secretario se dio lectura de escrito que dirige a este Ayuntamiento, el natural de esta villa y vecino de Portugalete, domiciliado en el Ortuno de Alaufo n.º 4-3.ª izquierda, Don Luis Caro Cintas, manifestando que prestó servicio en este Ayuntamiento, como Cabo de la Policía municipal desde el año 1924 al año 1936, aproximadamente, año en que fue cerrado unilateralmente

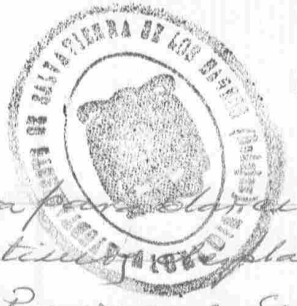


te en su punto de trabajo, por cambio experimentado en la automejora
Comisión gestora del Ayuntamiento, solicitando se sean concedidos
los beneficios derivados de la aplicación de la amnistía contenida en
la Ley de 15 de Octubre de 1977. Ley 46/77 y en la Orden Ministerial
de 6 de Julio de 1977. Aplicación de la amnistía a funcio-
narios de la Administración Local, y Ayuntamiento, a la vista
del expediente personal del interesado, del que consta su toma
de posesión el día 2 de Junio de 1928, como Guardia Distin-
guido, mantenido por el Sr. Alcalde, según el Curso de pro-
porcionalidad que establece el artículo 48 del Reglamento
de 6 de febrero de 1928; vista asimismo la Ley de 15 de
Octubre de 1977 n.º 46/77 sobre conversión de amnistía por la
 Jefatura del Estado y la Orden de 6 de Julio de 1977 del Mi-
nisterio del Interior sobre amnistía, acordó por unanimi-
dad conceder al solicitante los beneficios de la Amnistía y
enviar copia certificada de este acuerdo a la Dirección General
de Administración Local - toda vez que al no existir vacan-
te en la plantilla de esta Corporación y el solicitante haber
rebasado la edad para poder ser reincorporado al servicio
activo, ya que según antecedentes nació el día 22 de Sep-
tiembre de 1892 - acordando su ingreso y simultánea ju-
ubilación forzosa con reconocimiento de los servicios hasta la
fecha en que de haber permanecido en activo hubiera sido
jubilado por tal motivo, determinándose por dicha Di-
rección General de Administración Local el coeficiente
aplicable y la cuantía de consistir en este acuerdo la difícil
situación económica del Municipio, que por supuesto,
no permitirá abonar la pensión correspondiente, a no
ser en pagos fraccionados y períodos prudenciales de tiempo,
cantidad que al solicitante le determine dicho Centro
directivo.

Correspondencia. Seguidamente por el Secretario se
dió cuenta de toda la recibida últimamente y que tiene
relación íntima con este Municipio, acordándose el
cumplimiento de cuantos servicios afecten a este Ayunta-
miento.

Preguntas y respuestas. Ordenado el pase a esta Sección





por el Sr. Alcalde se hizo uso de la palabra para dar cuenta a los Sres. concejales del resultado de sus actuaciones para misivas realizadas a Badajoz - Diputación Provincial - Sección de Viaj y Obras - para aportar documentos pago obra captación prospectiva y alumbramiento al sitio "Rebelaj" - Gobierno Civil Delegación de Cultura y otros.

Se formularon diversas propuestas sobre las obras que se realizaran en "La Romana", acordándose que por la Comisión correspondiente se estudiaran las posibilidades oportuna para su realización.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas y diez minutos de la que extiende la presente acta que firmaron los Sres. concurrentes conigo, el Secretario de que certifico.

H. Vinagre
Jose Portu

A. Lara

Valentín Benito
Fco. J. Vata

M. Onte

A. Portu

J. Car

Carly

M. Ben. Campos

Sesión ordinaria del día 5 de enero de 1982

Los Concejales
Alcalde Presidente
D. Ant. Viñagre Sorrib
Los Concejales
D. Ant. Carr. Farueto
" José Martín de la Fuente
" Valentín Benito Marchi

En la villa de Salvatierra de los Bajos a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Viñagre Sorrib, los Sres. Concejales al margen de los nombrados, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al punto de la fecha.

Defran de asistir, habiendo excusado sus presencias el Concejales Fco. de Tom. Cruz de Coalición Democrática don Antonio Horcajuelo Carr y la Con



uno de desplazamiento a Badajoz para visitar al Sr. Jefe de vias y Obras Sr. Fernandez Covarsi, quien le hizo presente de que habia sido propuesto favorablemente el proyecto de los gan- tos a favor de JOCA S.A. y que lo habian sido por este Ayuntamiento.

Fue leida en cuenta la propuesta del Consejo de Unión de Centro Democrático don Ignacio Caro Chinarro, sobre la po- sibilidad de construcción de alcantarillas en la calle Euam- tan pronto lo permitan los fondos de cupos comunitario u otros subvenciones de organismos provinciales y propuestos para las operaciones de recolección de excrementos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las veinte y cinco horas de la que se extiende la presente acta que firman los Sr. Concejales, a cargo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fco. Monge Bermejo

[Handwritten signature]

Carlos

Gesión ordinaria del día 5 de febrero de 1982.

En la villa de Salvatierra de las Taus a cinco de febrero de mil no-
vecientos ochenta y dos siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se
reunieron en el Salón de Actos de esta Casa, Comisionados, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde don Antonio Viñagre Covarsi, los Sr. Concejales
del Ayuntamiento de Salvatierra de las Taus, para celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente al mes de la fecha.

Después de adquirir sin haber excitado su presencia la Comu-

D. Ignacio Caro Clivanas Partido de Unión de Centro Democrático, don José Martín de la Fuente, don Juan
D. María T. Campos Rúa Naharro Ruero y don Francisco Murga Ferrer y de Coalición Democrática
Secretario Centros Hernández Caro y don Francisco de Ten Cortes

D. Carlos Domec Rodríguez Lectura y aprobación borrador acta anterior. - Abierto el acto público
por la Presidencia el Secretario que suscribe de su orden procedió a dar
lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el cual es apro-
bado por unanimidad y ratificados sus acuerdos. previniendo de la
obligación que tienen los Sr. asistentes de firmar y acta una vez
transcrita el libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes
a la fecha de su aprobación.

Lectura borradores actas Comisión permanente. Seguidamente
por el Secretario que suscribe, se dió detallada lectura de los borra-
dores de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión uni-
cipal permanente los días quince y veintidós de enero último y
cuatro de febrero actual, elandose por enteras los Sr. asis-
tentes. Pidió hacer uso de la palabra la Concejal del Partido
Comunista de España doña María Teresa Campos Rúa para ma-
nifestar que no estaba de acuerdo con lo que había manifestado
el Concejal Encargado de la Comisión de Obras Públicas Sr. Her-
nando Caro, en cuanto a lo que ella había dicho - refiriéndose a
los obreros de empleo comunitario - de que no se pueden obligar a
trabajar nueva o no, que ella había dicho "cuando nueva".

Solicitudes de Auxilio Económico al IRYDA. Dada cuenta
por el Secretario, mediante su lectura de las solicitudes de auxilio
al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario - Direc-
ción de Badajoz. las que recogidas las obras de pavimentación de
calles, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas - subvención a ob-
tener de 500.000 pt. - Pista polideportiva con un presupuesto de
1.476.000 pt. - subvención a obtener de 300.000 pt., obras de con-
cimiento ganadero y hincada con un presupuesto de 2.000.000 de
pesetas, subvención a obtener de 400.000 pt. y obras de construcción
de un abrevadero de 6 m³ y acueducto de la cerca de alambre
y cercos nuevas en finca del Patrimonio municipal Jaray Corral
con un presupuesto de 1.350.000 pt. subvención máxima a obtener;
el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad
de llevar a efecto las obras anteriormente citadas, muy convenien-
tes y de sumo interés para esta localidad, acordó por unani-



unidad su aprobación y autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Juan Vimagre Gouviado para que en su día surca la oportuna contratación con el referido Instituto, en solicitud de ayuda económica y perciba las subvenciones que se han mencionado de las obras en cuestión, acordándose igualmente de que, caso de ser auxiliadas las obras, se realizarán en la forma y plazos que determine el IRYDA y financiadas las de pavimentación de calles por la imposición municipal de contribuciones especiales y las de Pista polideportiva Cerramiento ganado y Bascula y abrevadero y cercos de la finca Yara y Corvinal con las subvenciones que de los Organismos Especiales y ganaderos interesados, pudieran obtenerse.

Escrito de D. Isidro Muñoz Sánchez. En continuación por el Secretario, se dió lectura de escrito que dirige a este Ayuntamiento de natural de Badajoz y vecino de esta villa Don Isidro Muñoz Sánchez por el que solicita de esta Corporación municipal, fuese auxiliado y por consiguiente que desapareciera el pilar situado en la Carrera de Santa Bárbara, denominados "pilar de la Lanza" que como que dos cañerías de agua y saneamiento que pasan por el color recientemente adquirido por el solicitante en dicho lugar ya los herederos de Don Luis Peral Sánchez, fueron trasladadas y evacuadas de forma que no ocasionaran dificultades en futuras construcciones; el Ayuntamiento, después de oída y breve deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los Pres. reunidos, acordó por unanimidad dar por hechas las manifestaciones expuestas por el solicitante en cuanto a la desaparición del pilar que indudablemente es un obstáculo, así como estudiar la posibilidad de variación de trazado e itinerario de las dos cañerías, no obstante se acordó, también por unanimidad que por la Comisión municipal de Obras públicas, presidida por el Sr. Alcalde se citase al solicitante Don Isidro Muñoz Sánchez y a D. Hermenegildo Márquez, Fernando y D. Vicente Eusebio Sánchez, estrerictos como co-propietarios y herederos de D. Luis Peral Sánchez, con la finalidad de que aporten ayuda económica o faciliten materiales de construcción, tanto para la nueva construcción de otro pilar, en el lugar que designe el Ayuntamiento, como para los nuevos tubos de conducto a utilizar en el cambio de las cañerías de agua potable y saneamiento.

terminándose cuenta del resultado de la reunión a continuación en próxima sesión ordinaria, a los debidos efectos.

Preguntas y preguntas. - Ordenado el pase a esta Sección por el Sr. Alcalde Presidente se hizo uso de la palabra para exponer a los Sres. concurrentes la conveniencia de adquirir una Biscuela pequeña para peso de ganado y que se colocara en el lugar del emplazamiento de la Biscuela municipal ya instalada. Los Sres. concurrentes se dieron por enterados de las manifestaciones del Sr. Alcalde, acordando pasar a la propuesta de la Cabaloría.

Finalmente el Sr. Alcalde siguió en el uso de la palabra para exponer a los Sres. concurrentes el resultado de sus gestiones cerca de los diversos Organismos provinciales, en relación con obras y proyectos municipales claudicados por enterados los Sres. concurrentes.

Fue acordado que asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte y siete y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firmarán los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

A. Vinagre

A. Caro

Valentín Benito

[Signature]

[Signature]

Nº. Carr. Campos

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 1982.

En la villa de Palmarica de la Jura a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las veinte y siete horas, se reunió en el Palacio de Justicia de esta Cámara Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Vinagre Sarriena, los Sres. Concejales al margen relacionados, al solo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Sres. Concurrentes
Sr. Alcalde Presidente
Don Antonio Vinagre Sarriena
Sres. Concejales
Don Antonio Vinagre Sarriena
Don Antonio Vinagre Sarriena



D. Valentín Fuentes Llerena
 Fco de Tera Cintas
 Ignacio Carralimán
 Secretario
 D. Carlos Demme Rodríguez

Dejan de asistir habiendo excusado su presencia los señores
 de Unión de Centro Democrático Sr. Murguía, Ferrer, de Izquierda
 Democrática Sr. Hernández Caro y del Partido Comunista de España
 Sr. Campos Ruiz y no habiéndola excusado los Concejalos
 de Unión de Centro Democrático Sr. Mahamuduro y Murguía Comaker.

Lectura y aprobación borrador acta anterior. Abierto el acto público
 por la Presidencia, el Secretario que suscribe de un orden procedió a
 dar lectura del borrador del acta de la sesión inmediatamente ce-
 lebrada, siendo aprobado por unanimidad y ratificado en sus con-
 ditiones, previniéndose de la obligación que tienen los señores asistentes de
 firmar el acta, una vez transmitida al libro correspondiente, dentro
 de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Sesiones Comisión permanente. Seguidamente por el Se-
 cretario que suscribe se dio lectura de los borradores de las actas de
 las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente los
 días 17 de febrero último y día de marzo actual, dándose por
 enterados los señores asistentes.

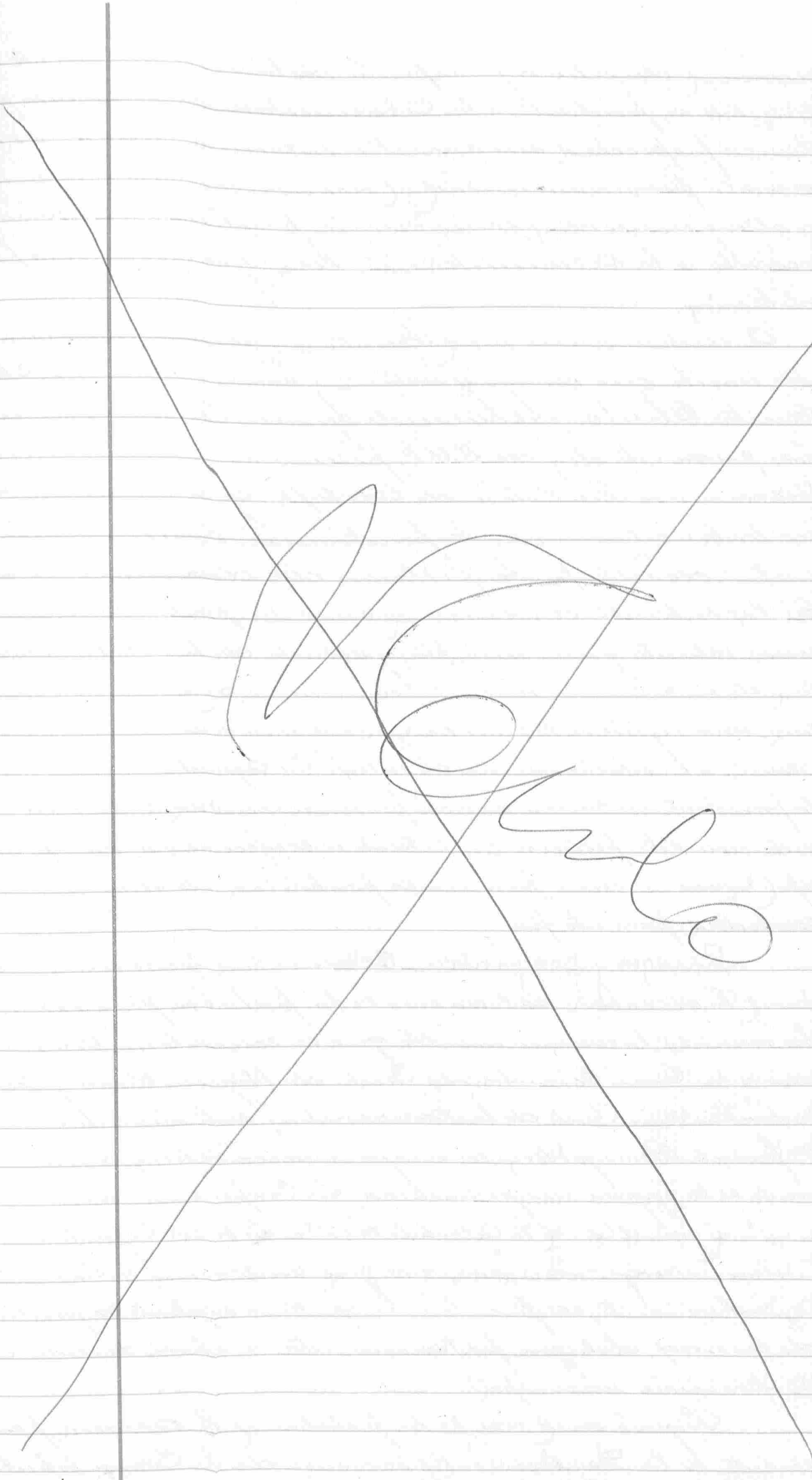
Escritos. A continuación por el Secretario que suscribe se dio
 lectura de escrito que en contestación a otro dirigido por esta ad-
 caldía, suscribe el Sr. Director Provincial de la Cia. Telefónica Na-
 cional de España, en petición de autorización municipal para in-
 stalar tres postes de madera: dos en la calle de La Pirarita y
 uno en el Camino del Caltrano para atender al servicio telefó-
 nico que ha estado encomendado a dicha Compañía y a usar a la
 instalación del teléfono en el Castillo de esta localidad haciendo
 constar además de que en virtud del apartado 5º de la Base 7ª de la Ley del
 Contrato de concesión del servicio público telefónico a dicha Compañía,
 por parte del Estado, esta autorización debe entenderse concedida, en
 su caso, con total exención de impuestos, arbitrios, tasas, contribuciones y
 demás exacciones de cualquier clase, procedentes del Estado, Provincia,
 municipio, Entes autonómicos, presentes o futuros con excepción de imposición
 y por consiguiente de tasas, pólizas, sellos municipales y cualquier exacción
 posible; exponiendo finalmente de que en uso del deber de presta-
 ción del servicio público telefónico cometido a dicha Compañía Te-
 lefónica, solicita la autorización para efectuar las obras de instala-
 ción de los postes expresados. El Ayuntamiento, después de animada
 y breve deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos

los Sr. y señores, acordó por unanimidad:

Que al tratarse de una solicitud telefónica de índole particular, como es la instalación del teléfono en el Cantón de esta localidad, actualmente de propiedad privada, no está de acuerdo con el comité de solicitud de autorización de la Compañía Telefónica Nacional de España, ya que asume unos atribuciones que probablemente no les están conferidas. Por todo ello y para la adopción del acuerdo pertinente, se acordó finalmente por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Oruaga Goñada para que en su próximo viaje a la Capital de la provincia, consiga la información precisa de un Letrado, con cuyo informe por escrito, se someterá de nuevo a conocimiento del Ayuntamiento pleno para la resolución correspondiente.

Seguidamente por el Secretario que suscribe se dió lectura de escrito de 15 de febrero último procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, relativo a normas para la realización de obras en régimen de acción comunitaria; el Ayuntamiento después de breve deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos los Sr. y señores, acordó por unanimidad solicitar ayuda económica para la realización de las obras de arreglo del camino que conduce al Cementerio municipal en régimen de acción comunitaria por importe aproximado según los Servicios Técnicos de Obras y Obras de la Excmo. Diputación Provincial de un millón seiscientos mil pts.

A continuación por el Secretario que suscribe, se dió lectura de escrito que dirige a este Ayuntamiento, el Guardia municipal Donante de la Finca Torres, exponiendo que antes de tomar posesión en propiedad de la plaza de Guardia municipal el día once de febrero de 1955, desempeñó dicha plaza con el carácter de interino, desde el día 22 de Junio de 1954 al día 10 de febrero de 1955, que suman siete meses y diez y nueve días, por lo que solicita el reconocimiento de dichos servicios interinos, a efectos de la percepción de los trienios que pudieran corresponderle. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Norma 5.2 de la Orden del extinguido Ayuntamiento de la Gobernación de 2 de Abril de 1964, dictada para aplicación de la Ley 108/63; la que indica que los servicios que determi-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

usará el derecho a percepción de trienios, habrán de ser efectivos, esto es, prestados a la Administración Local, oía por día. Bien en propiedad, con carácter interino, temporero o eventual acordó por unanimidad el reconocimiento de los siete meses y días y unos días, como servicios prestados ininterrumpidamente a la Administración Local y a efectos de la percepción de trienios.

A continuación por el Secretario que encabeza se dió lectura de escrito que dirige el natural y vecino de esta villa Don José Benito Benítez, exponiendo que su hijo Diego Benito Muñoz, cursa estudios de B.U.P. primer curso, en el Seminario Diocesano de San Sebastián de Badajoz, que carece de Becas por no haber alcanzado la puntuación académica en la asignatura de Dibujo. Le faltaron dos días, aunque aprobó las restantes del curso, el cual importa en la actualidad unas ochenta y una mil ptas y solicita de la Corporación, en virtud de su carencia de medios económicos, al ser obrero agrícola eventual, una ayuda en la cuantía que estimen conveniente, para poder atender a los citados estudios de su hijo. El Ayuntamiento, a la vista de la precedente instrucción, acordó por unanimidad, después de haberse resuelto esta petición, hasta tanto se confeccione el presupuesto municipal de este curso, para ver la posibilidad de conseguir alguna cantidad para este fin.

Ruegos y preguntas. - Ordenado el pase a esta Sección, por el Sr. Alcalde, se hizo uso de la palabra para exponer a los Sr. señores, la conveniencia de que se concertasen los servicios de limpieza de las Casas Comunitarias, Centro de Higiene Rural y Adaptación Escolar "Luz y Vida" de las "Misericordias" actualmente a cargo de D^a Juana Borrero Flores, en mayor número de horas, aunque lógicamente se le pagara mayor cantidad. La Corporación, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Antonio Vinagre Ferrás para que junto con el Sr. Secretario del Ayuntamiento, confeccionen el oportuno contrato de prestación de servicios, del que posteriormente se dará cuenta a la Corporación municipal.

Siguió en el uso de la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta a los Sr. señores de cuenta de la Excmo. Diputación



Provincial sobre aprobación del presupuesto incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982. Obras de carácter hidráulico por un importe de tres millones de pesetas, seiscientos mil, a cargo del Ayuntamiento con cargo al préstamo a solicitar de la misma, de dicha Entidad crediticia La Corporación acordó por unanimidad de adquirir el compromiso de aportar el veinte por ciento de la obra indicada, de acuerdo con un abalo de certificación que se adjunta y que es el siguiente:

1º. Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 141 de Emisario en esta localidad y en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar el 20 por 100 del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que si el Banco de Crédito Local a expresada Corporación provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan. Fin perfuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año de 1983 y durante otros años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obra para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 30%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones e incertidumbres por causas de las que el Banco de Crédito Local de España imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º. El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de explotación y amortización del Servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º. Autorizar expresamente al Pleno D. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provin-

cial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la explotación municipal con promoción.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes coningo el Secretario de que certifico

[Signature]

A. Lara

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Carla

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de Abril de 1982

- Sres. Concurrentes
- Alcalde Presidente
- S. Aut. Enrique Escudé
- Sres. Concejales
- S. Aut. Caro Pasante
- " José Martín de la Fuente
- " Valentín Peribán Martín
- " Sr. de Tem Cintas
- " Sr. Enrique González
- " Sr. Hernández Caro
- " Ignacio Caro Chimón
- " Sr. Teresa Cruzado Ruiz
- Secretario
- " Carlos Domínguez

En la villa de Salvatierra de las Cuevas a cinco de Abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Vicente Escudé, los Sres. Concejales el margen señalado al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a una de la fecha.

Después de constar sin haber excusado su presencia los Concejales de Unión de Centro Democrático don Jesús Calvo Ruiz y don Eusebio Sánchez Bermejo.

Lectura y aprobación borrador acta anterior. - Abierto el acto público por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de su orden, procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria últimamente celebrada por este Ayuntamiento siendo aprobada por unanimidad y ratificando sus acuerdos, por lo que se declara la obligación que tienen los Sres. concurrentes de



firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Expediente de desafectación. A continuación por el Sr. Alcalde se dió cuenta del resultado de la gestión realizada con el Sr. D. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Badajoz relativa a la posibilidad de solicitar la desafectación del terreno social o de cualquier otra modalidad de que estén encuadradas las casas viviendas de los maestros nacidos de esta localidad, habida cuenta de que sea de las expresadas casas viviendas no se utilicen por los Sres. Maestros a quienes están adjudicadas, por tener otras viviendas, de su propiedad dentro de esta localidad provistas de otras características -campesinas- rústicas, etc. El Ayuntamiento, oídas las manifestaciones del Sr. Alcalde -Presidente, acordó por unanimidad, después de un cambio de impresiones, en el que indistintamente tomaron parte todos los Sres. concejales, solicitar la desafectación del terreno "social" en otro parecido en el que se encuentran encuadradas las subviviendas casas viviendas del Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para que por el Ayuntamiento, una vez concedida la desafectación, pudiesen adoptarse las medidas conducentes a evitar el deterioro de dichas viviendas y comprometiéndose a reservar algunas de las mismas, para poder atender las necesidades de vivienda, de cualquier Profesor de Educación General Básica, que fuese destinado en futuro a esta localidad.

Reconocimiento trienios a funcionarios municipales. Seguidamente por el Secretario que suscribe, se dió lectura de las instancias que formularon los funcionarios administrativos de Administración General don Alfonso Borrego Hernández, actualmente Recaudador de Ejecuciones municipales y don Julián Puro Caro y el Auxiliar de la Policía municipal don Secundino Suárez Cabero, en petición de reconocimiento del 13.º, 9.º y 1.º trienios; el Ayuntamiento a la vista de las certificaciones de la Secretaría municipal acreditativas de la veracidad de los extremos petitorios, acordó por unanimidad el reconocimiento del 13.º trienio a don Alfonso Borrego Hernández, Recaudador de Ejecuciones municipales y Administrativo de la Administración General, con efectos del veintinueve de Marzo del año en curso; el 9.º trienio a don Julián Puro Caro, Administrativo de Administración General con efectos de primero de Marzo del año en curso y el 1.º trienio al Auxiliar de la Policía municipal don Secundino Suárez Cabero, con efectos de



primero del curso del año en curso

Reveros y preguntas. - En esta Sección hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente para exponer los siguientes puntos y consideraciones: Dió cuenta del resultado de la reunión celebrada esta mañana tarde, a las seis y media, en el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, a la que asistió asimismo el Secretario del Ayuntamiento a instancia de la Comisaría de Obras públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, en la que se trató de la colaboración que ofrece dicha Comisaría al Ayuntamiento, creando un Equipo de Ayuda a la Gestión Urbanística municipal, cuyos gastos de funcionamiento seían en calidad de subvención a fondo perdido y por cuenta de la Comisaría de Obras públicas y Urbanismo, la cantidad de 73.251 pesetas y el Ayuntamiento debería comprometerse a aportar la suma de 25.518 ptas. por año, duración igualmente del contrato a extender y formalizar, caso de que el Ayuntamiento, aceptase esta proposición.

En su virtud y después de animada deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos los Pres. reunidos, se acordó por cinco votos a favor y cuatro en contra facultar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación Don Antonio Vinagre Soriano, para suscribir el Convenio de Ayuda a la Gestión Urbanística municipal con la Dirección Provincial en el proyecto de convenio que se adjunta y del que se dio cumplida lectura.

2º. Se facultó igualmente al Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Vinagre Soriano para firmar los documentos necesarios para el desarrollo del convenio y en especial la firma del contrato con el Excmo. Propósito, al Sr. Viraniero Provincial en el proyecto que se adjunta y

3º. Que en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio en curso, que se confecciona, se incluya la cantidad de veinticinco mil quinientas ochenta y ocho pesetas, en calidad de aportación para la financiación del Plan de Ayuda a la Gestión Urbanística municipal.

Ligó en el uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente para exponer a los Pres. reunidos las siguientes consideraciones: Que como cuenta el Ayuntamiento, se están realizando las





Obras del Centro Sanitario del Plan de Obras y Servicios de 1980, de la Excmo. Diputación Provincial en esta localidad y en la Alquería de Santa Ana por un importe de 5.034.302 pesetas, cuyo contrato por ciento se ha obligado a aprobar este Ayuntamiento y el cual será satisfecho por el Contratista D. Manuel Caro Fernández, en compensación a la cesión que este Ayuntamiento y en su vez finalizada las obras y de acuerdo con la Excmo. Diputación Provincial, si resultare necesario, hará a favor de dicho D. Manuel Caro Fernández de los voladizos y parte correspondiente a dicho Centro Sanitario para construcción de pisos. Esta cesión entra en esta Alquería, que había de formalizarse ante Notario, con el otorgamiento de la Escritura pública correspondiente y trámites que sean requeridos con la finalidad de que no haya inconveniente alguno en el futuro, y que tanto el Ayuntamiento, como el Contratista, puedan alegar y justificar sus derechos y acciones oportunos y cuya cesión tiene por objeto el que dichas las dificultades y excepciones de la Corporación para aportar el obligado de por loo y pueda realizarse la obra del Centro Sanitario, en contrapartida el Contratista hará el pago. El Ayuntamiento, a la vista de las manifestaciones anteriores, acordó por unanimidad aprobar íntegramente su contenido y autorizar expresamente y en este acto, al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento D. Antonio Vinagre Román para que en nombre y representación del mismo, otorgue la correspondiente escritura pública.




Y igualmente expuso el Sr. Alcalde que los obreros a emplear en dichas obras del Centro sanitario con cargo a la subvención que facilitará el Gobierno Civil - Empleo comunitario - para estas obras, según contrato suscrito por éste con la Excmo. Diputación Provincial, son obreros agrícolas suficientemente capacitados, jóvenes y por supuesto, que crea convenientemente el Contratista Sr. Manuel Caro Fernández, para la buena marcha de los trabajos oportunos.

Los Sr. concejales se dieron por enterados de esta última y sus manifestaciones del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente acta que firmarán los tres concurrentes conigo el Secretario de que certifico

H. Vinagre
 José Alarcón

A. Caro
 Valentín Benítez

Una Tema C.

Carlo

Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Abril 1982

Fra. Concorrentes
 Alcalde Presidente
 D. Aut. Virapre Escudé
 Fra. Concejales
 D. Aut. Caro Farieto
 " José Martín de la Fuente
 " Valentín Pericón Merché y Lora
 " Fro. de Vera Cívica
 " Fro. Murguía Escudé
 " Aut. Hermandad Caro Francisco Murguía Farieto
 " Ignacio Caro Chinar
 " Lu. Teresa Campos Ruiz
 Secretario
 D. Carlos Daniel Rodríguez

En la villa de Salvatierra de los Baños a las once y media horas, en sesión
 celebrada en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Antonio Virapre Escudé, los Fra. Concejales
 y al margen de lo relacionado, al sólo objeto de celebrar la se-
 ñalada sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para este día

Daban de asistir, sin haber excusado su presencia los Concejales
 de Unión de Centro Democrático Don Jesús Mahamón Dueny Don

Asunto Único. Abierto el acto público por la Presidencia
 el Secretario que suscribe, dió lectura a la **MOCION** presentada
 por los miembros del Grupo de Unión de Centro Democrático
 sobre el expediente, en la que solicitando a la Corporación
 se adopten los acuerdos pertinentes en relación con las ob-
 servaciones realizadas respecto a la suspensión del proyecto de plan-
 ta de pellets en Fregene de la Sierra, lo que viene a represen-
 tar una frustración mayor a las aspiraciones de mejora de
 nuestra provincia, tan depurada, muy especialmente en la zona
 donde se pretende su instalación y, como consecuencia con un tra-
 yectoria de defensa de los intereses de nuestra Región tan necesa-
 riada de una atención constante y de su abierta continuación
 en orden a la consecución de sus legítimas aspiraciones pro-
 pona la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Que la Corporación municipal tome conciencia
 de la gravedad que la suspensión de la instalación de la
 planta de pellets en Fregene de la Sierra, significa en



sólo para una zona de nuestra provincia, sino para toda esta en
general. y

2. Que la Corporación municipal acuerde dirigirse, expresando
esa preocupación y solicitando la culminación de la instalación
de la planta, a las más altas instancias de la Nación: Presidente de
Gobierno y Ministro de Industria, de especial.

La Corporación municipal, después de oída y breve deli-
beración en la que indistintamente tomaron parte todos los Prop.
señores, acordó hacer suya la propuesta de la adopción de
los acuerdos anteriores, solicitando de enteramente con su conte-
nido y que se efectúe su cumplimiento.

Fue habiendo sus asuntos de que tratar el Presidente,
levantó la sesión, siendo las veintidós cuarenta horas de la que
se extiende la presente acta que firmarán todos los Pres. señores,
conigo, el Secretario de que certifico.

H. Vinagre A. Caro José Martín
Valentín Benito [Signature] [Signature]
[Signature] [Signature] María Teresa
[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Abril de 1982.

En la villa de Salvatierra de los Baños a veintitres de Abril de mil
ochocientos ochenta y dos, siendo las veintidós horas, se reunió en el
Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde don Octavio Viñago Escorial, los Sr. Concejales de
que se relaciona a continuación, el sólo objeto de celebrar la sesión extraordinaria
previa y debidamente convocada para este día y hora
Después de asistir, sin haber excusado su presencia los Concejales
de Coalición Democrática don Valentín Benito Merchán y de
Coalición de Centros Democráticos don Jesús Naharro Pardo.

D. Fco. M. Ortega Ferrnudo
1. Ignacio Caro Elizaso
M. Teresa Campo Ruiz
Secretario
D. Carlos Daura Rodríguez

Obiarto el acto público por la Presidencia por mi el Secretario de su orden, se dió lectura al Proyecto de Moción redactado por los Alcaldes de todos los Municipios de esta provincia, que según acuerdo de los mismos, remitido en Fregenal de la Sierra, debería someterse a la aprobación de los Plenos respectivos y que dice lo siguiente:

Oculte los hechos que se están produciendo relativos a proyectos industrial de explotación de Fregenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al Pleno municipal de esta villa que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de 1982 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los sucesos de miseria y huelga de hambre, que puede desembocar en una situación de emergencia muy grave.

Segundo.- Exigir igualmente que adopte por el Gobierno, la decisión definitiva y sin más dilaciones, de poner en marcha la ejecución del proyecto de explotación de Fregenal de la Sierra.

Tercero.- Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía, tal y como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales y

Cuarto.- Expresar nuestro apoyo a todos los Ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e instituciones, especialmente nuestra Junta Regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este Municipio, para que participen en la concentración del día 25 en Fregenal de la Sierra, a las doce de la mañana; al paro de una hora que tendrá lugar el día 27, de doce a trece horas, así como en cuantas acciones programadas la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.

El Ayuntamiento, después de animada y breve deliberación la que indistintamente tomaron parte todos los señores concejales, acordó por unanimidad solidarizarse enteramente con el contenido de la Moción anteriormente traída.

Y habiendo en su momento de que tratar el señor Presidente



de las a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Estado de Ingresos.

A) Operaciones Corrientes		
Capítulo 1º	Impuestos directos	1.047.600 pts
"	2º Impuestos indirectos	794.971 "
"	3º. Casas y otros ingresos	3954.638 "
"	4º. - Transferencias corrientes	4.971.812 "
"	5º. Ingresos patrimoniales	832.777 "
B) Operaciones de Capital		
Capítulo 6º	Excapitación de remuneraciones reales	-
"	7º. - Transferencias de capital	-
"	8º. Variación de activos financieros	60.000 "
"	9º. Variación de pasivos financieros	-
<u>Total presupuesto de ingresos.</u>		<u>11.661.798</u>

- Estado de Gastos -

A) Operaciones corrientes.		
Capítulo 1º	Remuneraciones de personal	8.442.358
"	2º. Compra de bienes corrientes y servicios	2.729.151
"	3º. Intereses	255.503
"	4º Transferencias corrientes	139.786
B) Operaciones de capital		
Capítulo 6º	Remuneraciones reales	-
"	7º. - Transferencias de capital	35.000
"	8º. - Variación de activos financieros	60.000
"	9º. Variación de pasivos financieros	-
<u>Total presupuesto de gastos</u>		<u>11.661.798</u>

El Ayuntamiento a la vista de las disposiciones legales sobre la materia, acordó por unanimidad, que se expusiese al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la provincia, para reclamaciones y si las hubiere, serían resueltas por el Ayuntamiento y si no tuviera que volver a adoptar este Pleno acuerdo con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto.

Dequidamente y por unanimidad quedó acordado que se firmen las Ordenanzas municipales siguientes:

- Ordenanza sobre licencias urbanísticas
- Suministro de agua potable a domicilio
- Recogida de basuras a domicilio
- Servicio de alcantarillado
- Servicio de Cementerios
- Servicio de Mataderos
- Desagüe de cañalones
- Repar y balcones
- Rodaje o arrastre e impuesto municipal Circulación de vehículos.

y que se exponga al público el expediente de modificación de las tarifas de las Ordenanzas municipales anteriores, a los efectos de reclamaciones.

Ordenado sobre determinación superficie a favor de D. Manuel Luengo Arroya, en finca rústica. - Opetición de la Presidencia, quedó acordado por unanimidad que por la Comisión municipal de Obras públicas, mediante visita a la finca "La Cuadilla" se determine la superficie que real y efectivamente posea el vecino local D. Manuel Luengo Arroya y la que en igual sentido posea este Ayuntamiento, con el fin de proceder a la formalización de la escritura pública correspondiente, mediante la segregación de la parte oportuna en la escritura pública que posee este Ayuntamiento, facultándose al Sr. Alcalde Presidente, para su otorgamiento.

Preguntas y peticiones. - Ordenado el pare a esta Dicción por el Sr. Alcalde de libre uso de la palabra para exponer a los Pres. sus impresiones respecto a la visita que ha realizado en sus últimos días a Badajoz, a los Organismos Provinciales Gobierno Civil - Diputación Provincial - RYDA - Delegación de Industria, etc. deudose por entenderse los Pres. concurrentes.

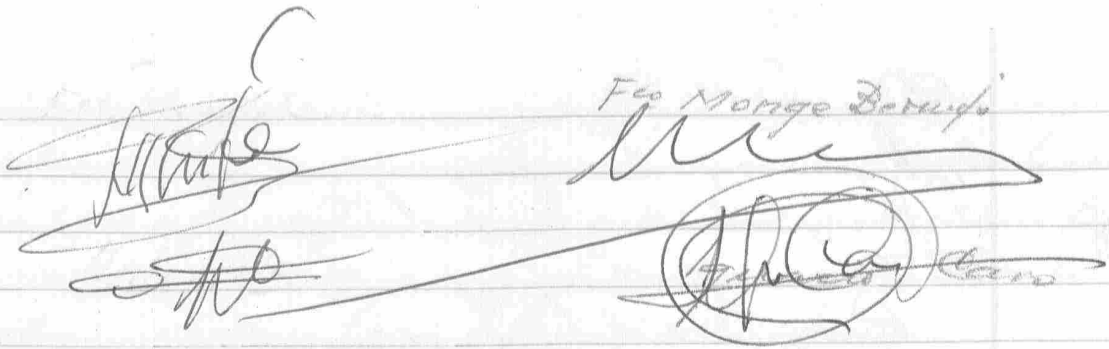
Fue habiendo muy asuntos de que tratar al Sr. Presidente levanta la sesión, siendo los señores que intervienen de la que se extiende la presente acta que firmarán los Pres. concurrentes, como el Secretario de que certifico.

H. Vinaza

A. Carr

José Martín

Fco Monge Bermejo



Claros

Sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1982.

Pres. Concejales

Alcalde Presidente
D. Ceballos Vinagre Escudé

Pres. Concejal

D. Ceballos Caro Francisco

" D. Antonio Ferriter Merola

" Fco de Tom Cintas

" Ceballos Hernández Caro

Secretario

D. Carlos Doucet Redrup

En la villa de Fabrigata de la Jara en el día 4 de Junio de mil novecientos ochenta y dos, a las veintidós horas, se reunió en el Salón de Actos de San Juan Comunitario bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Vinagre Escudé, los Pres. Concejales al margen relacionados, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Después de asistir sin haber excusado su presencia los Concejales de Unión de Centro Democrático D. Ferriter Merola, D. Francisco Monge Escudé, D. Francisco Monge Ferriter y D. Ignacio Caro Chiriano y habiendo excusado la Concejal del Partido Comunista de España D. María Beren Campos Ruiz.

Lectura y aprobación borrador acta anterior. - Obierto el acto público por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de su orden, procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión últimamente celebrada por el Ayuntamiento, siendo aprobada por unanimidad y ratificada sus acuerdos, previniéndose de la obligación que tienen los Pres. Concejales de firmar el acta una vez tramitado el libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Sesiones Comisión Permanente. - A continuación por el Secretario que suscribe, se dio lectura de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente los días 4, 13, 27 de Mayo último, de cuyo contenido se dieron por enterados los Pres. Concejales.

Informe Policía Sanitaria. - Seguidamente por el Secretario que suscribe, se dio lectura de extracto escrito de la Dirección General de Administración Local número 100/5.4. a por el que en virtud de lo previsto en el artículo 4º norma 3ª del Real Decreto nº 642/81. se da relación por duplicado de los solicitantes rela-



Secretaría de esta Corporación municipal con número de escatafón y peñeteración asignada en el totalizado con fecha 30 de Septiembre de 1981; para que se informe sobre el orden de preferencia de este Ayuntamiento, sobre cada uno de los solicitantes; la Corporación municipal, a la vista de la relación adjunta que contiene treinta y dos nombres y que comienza por Don José María Cuevas Filicena y finaliza con D. Ramón Leiva Canay, acordó por unanimidad y obsequio de un breve cambio de impresiones, en el que indistintamente tomaron parte todos los Sr. concejales, que al elevarse totalmente a todos y cada uno de los solicitantes, no podía establecer orden de preferencia alguno de entre ellos.

Embasta casa n.º 49 de la c/ D. Francisco Montero. Dada lectura de escrito de la Junta Regional de Extremadura Conferencia de Administración Económica número 1.001 de 22 de Mayo último por el que expresa su conformidad al expediente enviado a dicha Junta para proceder a la expropiación de la casa n.º 49 de la calle de D. Francisco Montero, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento; la Corporación municipal acordó por unanimidad proceder a la citada expropiación con el tipo de licitación de 400.000 pts y que se anuncie en el Boletín Oficial de la provincia, como es preceptivo, dándosele la máxima difusión al anuncio de subasta para procurar la mayor asistencia posible de licitadores.

Correspondencia. En este apartado se dió cuenta por el Sr. Alcalde Presidente, de que en virtud de la situación meteorológica actual, que indudablemente agravaría el problema de abastecimiento de agua potable a esta localidad, con inmediata y lúida cuenta de la existencia, como se brante de trescientas quince mil quinientas veintitres pentas de la Obra n.º 288 - Plan de Obras y Servicios de 1980, adjudicada a este Ayuntamiento, según contrato suscrito entre éste y la Excmo. Diputación Provincial con fecha 1.º de Agosto de 1981, sobre la posibilidad de solicitar al cambio de dicha cantidad de la Excmo. Diputación Provincial de la obra n.º 288, ante expresada a la inversión en la adquisición de motor y bomba a instalar en la fuente de las Cañetas en esta localidad, de la máxima urgencia, para prevenir la escasez de abastecimiento de agua potable en esta localidad. El Ayuntamiento, a la

vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde, y después de un breve
cambio de impresiones en el que indistintamente tomaron
parte todos los Sr. reunidos, resolvió por unanimidad SOLICITAR
de la Excmo Diputación Provincial Sección de Obras y Vías, el can-
bio para la inversión de las trescientas quince mil quinientas
veintitripentas pesetas de la O. n. 288. Plan de Obras y Servi-
cios de 1980 en la adquisición de mator y boveda para su coloca-
ción en la fuente de San Cauchas, con la finalidad de tener presente
el caudal a obtener de la misma, en las necesidades con inmediatas
de abastecimiento de agua potable a esta localidad.

Ruegos y peticiones. Ordenado el pase a esta Sección, por el
Sr. Alcalde se hizo uso de la palabra para exponer al Sr. reuni-
dos, de que había mantenido un cambio de impresiones con el re-
sultado de Sr. Manuel Lobato Cortés, relativo a la posibilidad de adqui-
sición de la fuente de su propiedad, al sitio Santa María, lindante
con terrenos de este Ayuntamiento, en donde ha sido instalada la
Bisneta municipal, en términos totalmente distintos a cuanto
se ofertó y demandó por lo que parecía desconocimiento del Ayun-
tamiento y resultado de estas para la decisión oportuna. La Corp-
ración municipal se dio por enterada de estas conversaciones, acor-
dando por unanimidad que por el Sr. Alcalde se intentare un
nuevo cambio de impresiones sobre el particular, dando cuenta de
su resultado en la próxima sesión ordinaria que celebre este Ayuntamiento.

Seguio en uso de la palabra el Sr. Alcalde para hacer saber
al Sr. reunidos, que tenía conocimiento, que el vecino local don
Vicente Caro Herrera, había instalado una cañería que procedía
del pilar al sitio Cañeros de Corchero, para su fuente, con el fin de
de que se tratara de agua sobrante de dicho pilar, estimoándose
también de que según algunos vecinos de agua debía continuar
comunicándose por el camino. Tomado este asunto a votación se-
creta, que lo acordado por cuatro votos a favor y dos en contra,
de que el agua sobrante de dicho pilar la utilize el Sr. Caro Herrera
para uso de su fuente, ya que no beneficia a nadie y seguir
discurriendo a agua sobrante por el camino sin beneficio al-
guno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
te levantó la sesión siendo las veintitres quince horas de





la que se satisface la presente cuenta que formamos los Regidores, concejales y Secretarios de que antepuse.

H. Vinagre

A. Caro

Jose Martinez

Valentin Pantoja

Fco. J. Pantoja

A. Pantoja

Paulo Pantoja

Sesión extraordinaria del día 7 de junio de 1982.

Pres. Concejal Pantoja - En la villa de Salvatierra de los Baños a siete de junio de 1982. El Alcalde Presidente uniliteralmente acordó y resolvió, siendo los asistentes los que se relacionan a continuación, reunirse en el Salón de Actos de esta Casa Comunal y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Viñagre Escrivá, los Pres. Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para este día y hora.

Despu de asistir los Concejales de Unión de Centro Democrático Don Fermín Galvino Pardo, sin haber excusado su presencia y habiendo sido excusado la Concejal del Partido Comunista de España Doña María Teresa Campor Ruiz.

Asunto jurídico. -abierto el expediente público por la Presidencia, se adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

a) Aprobar íntegramente el acuerdo tomado por la Corporación municipal en sesión de 5 de Abril de 1982 y aceptar la obligación asumida por D. Manuel Caro Fernández de abonar el veinte por ciento que correspondía a este Ayuntamiento, en el total valor, por el que se adjudicaron los trabajos de construcción del Centro Sanitario en Salvatierra de los Baños sobre un solar propiedad del Municipio, en la Avda de Santa Marina, relativos al Plan de Obras y Servicios de la Escuela Diputación Provincial.

b) Como complemento a todo lo anterior, este Pleno concretó los derechos del Sr. Caro Fernández, del siguiente

modo:

I. - Consiste en que el Sr. Caro Fernández, dentro de un plazo de cinco años contados desde el día de hoy, levante un suelo sobre toda la superficie de la cubierta del Centro sanitario, las plantas que legalmente se le permitan con destino a viviendas, de protección social o "libres" cuyo dominio pleno será del Sr. Caro y en las cuales este Ayuntamiento, no tendrá derecho ni expectativa algunos.

Las obras serán necesariamente de cuenta y cargo del propio Sr. Caro quedando el Ayuntamiento obligado a soportarlas, en caso sus molestias, sin poder exigir nada ni indemnización alguna.

II. - Ultimada la construcción de las nuevas plantas, el Sr. Caro Fernández, documentará la propiedad de ellas en base al presente acuerdo municipal y con posterioridad y conformidad con el Ayuntamiento, llevará a cabo la división horizontal de todas las partes que en definitiva constituyan el edificio general estableciendo elementos comunes, cuota de participación, estatutos, normas especiales, etc.

III. - Las nuevas plantas se construirán bajo dirección técnica y conforme a proyecto debidamente aprobado por los organismos competentes.

IV. - Durante la fase de construcción, en documento privado y posteriormente en escritura, el Sr. Caro Fernández podrá realizar o llevar a cabo cualquier contrato de disposición, administración y gravamen sobre las plantas nuevas que haya construido o sobre viviendas que la integren, permitiéndose para sí las partes, bien totalmente o bien de forma parcial.

V. - La concesión del derecho que aquí se detalla y regula se recogerá en escritura pública tan pronto lo exija el Sr. Caro Fernández, en la cual se establecerán también cualquier requisito o norma exigidos por la legislación hipotecaria en especial por el artículo 13 del Reglamento.

C. - Para todo lo anteriormente detallado, se faculta de modo expreso al Sr. Alcalde Presidente, quien a través y firmará en cumplimiento liberto de las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios, incluso adicionales, subvenciones y declaratorias.



Fue habiendo un asunto de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión siendo las veintidós y cuarenta y cinco
de la que se extiende la presente acta que firmarán los
concurrentes, como, el Secretario de que certifico.

H. Vinagre

A. Caro

José [Signature]

Valentín Bonta

Fco Moya G

Fco Moya B

[Signature]

[Signature]

A. [Signature]

Carlo

Sesión ordinaria celebrada el día 6 de Julio de 1982.

Pres. Concurrentes

Alcalde. Presidente

D. Cont. Consejo Social

Pres. Concejal

D. Cont. Caro

José Martín de la Fuente

Fco Moya

Ignacio Caro

Cont. Hda. Caro

Secretario

D. Carlos Domínguez

En la villa de Salvatierra de las Tepas a seis de Julio de mil novecien-
tos ochenta y dos siendo las veintidós horas se reunieron en el Salón de Actos
del Centro Social de las Casas Comunistas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Octavio
Fco. Concejal Vinagre González los Pres. Concejales en margen relacionados, al sólo
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.
Después de asistir sin haber excusado su comparencia los Concejales
de Unión de Centro Democrático Don Jesús Valera Durán, Don Francisco
Moya Ferrer, de Coalición Democrática Don Valentín Ferriter Mer-
chán y D. Francisco de Vera Cintas y habiendo excusado la Concejal
del Partido Comunista de España D. María Teresa Campos Ruiz.
Lectura y aprobación borrador acta anterior. Leído el acta
público por la Presidencia el Secretario que suscribe, de su orden, proce-
dió a dar lectura del borrador del acta de la sesión inmediatamente
celebrada por esta Corporación municipal, siendo aprobada por una-
nidad y ratificando sus acuerdos, por lo que se da fe de la obligación
que tienen los Pres. concurrentes de firmar el acta una vez transcrita
al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha
de su aprobación.

Sesiones Comisión permanente Seguidamente por el Sr.

cretario, se dió lectura de los borradores de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente, el día diez y ocho de Junio último, de lo que se dió cuenta por enterado los Pres. asistentes.

Nombramiento Comisión de festejos: A propuesta de la Alcaldía fue acordado por unanimidad el nombramiento de la Comisión de festejos que recae en D. Antonio Caro Fuentes, como Presidente y como Vocales don Antonio Hernández Cano y D. Francisco Morge González.

Resolución asunto pendiente D. Manuel Lobato Cintas. A propuesta de la Alcaldía, fue aprobada por unanimidad, la cesión de veintainco veinte metros lineales desde asfalto orilla alameda de la Cruzeta Zapn Chety y de veintinco noventa metros lineales por la calle de Santa Marina, en equivalencia de los que procedentes de solar propiedad de don Manuel Lobato Cintas en olivares Santa Marina, actualmente ocupan Ayuntamiento para la instalación de la Biblioteca municipal y sus anexos, acordando igualmente por unanimidad que se notifique este acuerdo al interesado D. Manuel Lobato Cintas para su conocimiento y demás efectos.

Ruegos y preguntas. Ordenado el pase a esta Sección por el Sr. Alcalde, se propuso la inclusión en la Farmacia municipal de un consultorio local y enfermo de don Cesario Cano Morge. Los Pres. reunidos, a la vista del certificado médico que se acompaña a la solicitud de inclusión, en que se hace constar la incapacidad para trabajar del solicitante, acordaron por unanimidad la inclusión del mismo en la Farmacia municipal, y que se notifique al médico titular Farmacéutico y Paracéutico.

Fue habiendo otros asuntos de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitris quince horas de la que se extiende la presente acta que firmarán los Pres. concurrentes, de que certifica

H. Morge

A. Caro

Jose Morge

Fco Morge G.

[Circular stamp and signature]

[Signature]

Carly



Resolución Provincial - Cooperación y Asuntos Económicos - Plenas provinciales, a los efectos que involucra la Circular n.º 1, de 7 de Julio de 1981, a la que antes se hace mención.

Preguntas y preguntas. En esta Sesión hizo uso de la palabra para pedir a la Presidencia que se le comunicara, el Concejal de Unión de Centro Democrático don Francisco Mancego Escudé, recabando de la Presidencia que cuando se iba a cambiar el mercado de frutas, verduras, papas y otros, de la Plaza de José Antonio en la Plaza de Calvo Sotelo, ya que este año todavía no se había efectuado el cambio, como en años anteriores, contestándole el Sr. Alcalde, de que en el día de hoy se había procedido a su cambio.

En esta misma Sesión y por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Presidencia, de que según el expediente instruido, las dos subastas anunciadas para la subasta de la casa n.º 49, de la Calle de D. Francisco Montes, propiedad de este Municipio, habían quedado desiertas. Hizo uso de la palabra en pro y contra del Sr. Alcalde, el Secretario para hacer constar, que según el artículo 41, punto 4.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de mayo de 1953, procedía ser consentada directamente, puesto que después de intentada segunda subasta, que resultó desierta, se realizará con arreglo a los precios y condiciones que le sirvieron de base. Los Pls. reunidos se dieron por enterados, acordándose por unanimidad el consentimiento directo para la adjudicación de referido inmueble urbano por el precio que sirvió de base, o sean 400.000 pesetas.

Finalmente se dio lectura por el Sr. Secretario de actas que sumó Sr. Pablo Vázquez Guillén, el que dirigió al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, solicitando la inscripción en el Registro Provincial de la Asociación Juvenil Cultural "ALFAR" acompañando igualmente un ejemplar de los Estatutos, por los que se registró dicha Asociación.

En consecuencia, teniendo en cuenta el carácter de esta Asociación, completamente cultural y deportivo, que indudablemente promoverá el desarrollo cultural, recreativo y deportivo, en especial de la juventud de esta localidad, acordó por unanimidad, hacer constar su decidido apoyo y adhesión a la Asociación Juvenil Cultural "ALFAR" de esta localidad, enviándole certificación de este acuerdo a la presentante Sr. Pablo Vázquez Guillén, para su conocimiento y demás efectos que sean procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós, cuarenta y cinco horas de la que se extiende la presente acta que firmaron los Sr. Presidentes, concejales y Secretario de que certifico.

H. Vinas

A. Caro



Jose Martin

Fco Monge

Carlo

Sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1982.

Pres. concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Ant. Viñape Escrivá
 Pres. Concejales
 D. Ant. Carr. Barreto
 José Martín de Paz
 Ma Teresa Campos Ruiz
 Aquilino Carr. Chinar
 Secretario
 D. Carlos Domínguez Redig

En la villa de Salvatierra de las Bajas a día 6 de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Viñape Escrivá los Sres. Concejales al margen relacionados, al sólo objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión convocada para el mismo día tres del actual, que no se celebró por falta de asistencia de número suficiente para su celebración.

Desfau che asistir, sin haber excusado su presencia los Sres. Concejales de Unión de Centro Democrático don Jesús Naharro Sierra, don Francisco Mancego Gaudin, don Francisco Mancego Bermejo y de Coalición Democrática don Valentín Benito Merchán, don Antonio Benavente Carr y don Francisco Vera Cintas.

Lectura y aprobación borrador acta anterior. Oribito el acto público por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de su orden procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión últimamente celebrada por esta Corporación municipal, siendo aprobado por unanimidad y ratificados sus acuerdos, privándose de la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta en un libro de actas correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Escrito varios industriales sobre ventos ambulancia. Seguidamente por el Secretario, se dió lectura de escrito que susciben los industriales por ultramarinos de esta localidad don Lorenzo Barreto Ramos, don José Campañón Naharro, don José Cantarero Ferriter, don Caspuro Escrivá Escrivá, don José Antonio Cintas Bermejo, don Francisco Corral Carr, don José Flores Luna y don Comuende Vera Cintas, en el que solicitan de la Corporación, acuerdo de la suspensión de los ventos ambulantes que se susciben a diario en esta localidad con indudable perjuicio para los intereses de los firmantes; los Sres. concejales a la vista de dicho escrito y habida cuenta de que la solución de este asunto, requiere la asistencia de mayor número de Concejales para evitar suspicacias, se acordó por unanimidad de parte sobre la mesa pendiente de solución para otra sesión ordinaria a

la que consista en un mayor número posible de Sr. Concejales.

Solicitudes de licencia municipal para apertura de establecimientos.
A continuación por el Secretario, se dice cuenta del proyecto suscitado por el Ingeniero Agrónomo don Cristóbal Boussinet Ruiz-Lorilla y en los que aparecen como peticionarios don José Martí de la Zarza y don Juan González Martí, para la instalación de una fábrica de embutidos y salazones cárnicos, ubicada en Plaza de José Antonio número 5 y calle de la Perualba de su respectivamente de esta localidad; el Ayuntamiento, tras pugna animada y breve deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los Sr. Concejales, acordó por unanimidad que se cumplan los requisitos y condiciones exigidos en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y demás disposiciones de pertinente aplicación, cumplido todo lo cual se procederá por este Ayuntamiento a la resolución que correspondiera.

Ruegos y preguntas. En esta Sección hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los Sr. Concejales las siguientes consideraciones:

1ª) Estima de que en virtud de que la Asociación Juvenil Cultural "ALFAR" de esta localidad, según sus noticias, no podía continuar en el edificio sito en calle de don Pedro Gómez n.º 14, cuando efectivamente está instalada el Colegio, sometía a la Corporación, de que previo su acondicionamiento, se le cediera la parte alta de la casa propiedad de este Municipio, sito en calle de don Francisco Montero n.º 8. Los Sr. Concejales se solidarizaron con las manifestaciones del Sr. Alcalde, acordando que se efectúen los obra necesarios de acondicionamiento, en el edificio número 8 de la calle de don Francisco Montero, propiedad de este Ayuntamiento y se ceda la planta alta del mismo, para la actividad de la Asociación Cultural y Juvenil "ALFAR" de esta villa.

Seguio con el uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los Sr. Concejales, de que según noticias adquiridas, especialmente de sus familiares, el vecino local don Francisco Cuervo Stogales, se encontraba gravemente enfermo y totalmente desamparado de las prestaciones de la Seguridad social por no poder satisfacer las oportuna prestaciones, dada su carencia de bienes para atenderlas, por lo que proponía su inclusión en la Beneficencia municipal. Los Sr. Concejales, habida cuenta de la situación del interesado, expuesta por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad su inclusión en la Beneficencia municipal y que se comuniquen esta inclusión a los Sr. Médico titular, Farmacéutico, y Practicante de esta villa.

Expuso a continuación el Sr. Alcalde que las piedras antiguas que



se encuentran en el sitio de la Iglesia Parroquial en un lugar adecuado para que fuesen contempladas por los señores que así lo desearan, comprobando su antigüedad y sus méritos especiales. Los señores miembros acordaron por unanimidad que así se efectúe y que se procure su colocación en sitio visible y de nuevo riesgo por el su monolito que se construya.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó de que según su criterio se deberían conceder a los pequeños propietarios de fincas rústicas situadas a la nueva Carretera de esta villa a Togados, ayudas consistentes en mano de obra procedente del Empleo comunitario para cercar o uniformar sus respectivas fincas que indudablemente sufrirán ligeros perjuicios con la construcción de esta nueva Carretera. Los señores miembros acordaron por unanimidad la concesión de la mano de obra del citado empleo comunitario para presentarse en debido orden y número a sus respectivas fincas.

Finalmente, quedó acordado por unanimidad y a petición del Sr. Alcalde que los seis bancos recientemente adquiridos y en poder de este Ayuntamiento, se colocasen en los lugares más idóneos de la Plaza de España y otros espacios de esta localidad.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte cuarenta y cinco horas, de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes conmigo, el Secretario de que certifico.

H. Vinaja

A. Lara

José Martín

[Circular stamp with illegible text]

Caro T. Gómez

Carloz

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 1982

- Pres. asistentes
- Alcalde. Presidente
- D. Ant. Vinzago González
- Don Concejal
- D. Ant. Caro Ferrer
- " José Martín de la Pava
- " Feo de Vera Cintas
- " Feo Monge Ferrer
- " Ignacio Cano Chinarro
- Secretario
- D. Carlos Dorreal Redoligues

En la villa de Salvatierra de los Baños a cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Vinzago González, los Sr. Concejales de margen relacionados, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Después de asistir, sin haber excusado su presencia los Concejales de nombre de Centro Democrático Don Jesús Salas Siero y Don Francisco Murguía Escudé de Coalición Democrática Don Valentín Ferriter Merchán y Don Antonio Vermejo Cam y del Partido Comunista de España, Don Martín Corrao Camps Ruiz.

Lectura y aprobación borrador acta anterior. Abierta el acto público por la Presidencia, el Secretario que en virtud de su orden, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad y ratificando su acuerdo, prescindiendo de la obligación que tienen los Sr. asistentes de firmar el acta, una vez firmada el libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Sesiones Comisión municipal permanente. Seguidamente por el Secretario, se dió lectura del borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión municipal permanente el pasado día treinta de Septiembre, diéndose por enterados los D. Concejales.

Asuntos pendientes sesión anterior. Puntos a examinar y de liberación el asunto que quedó pendiente en la sesión anterior, relativo al ejercicio ejercido por varias industrias de esta localidad, en virtud de que fueran suspendidas por este Ayuntamiento, las ventas ambulantes que diariamente se suceden en esta localidad, con indudable perjuicio para sus intereses; el Ayuntamiento a la vista del Real Decreto 1073/1980 de 23 de Mayo, por el que se regula el ejercicio de la venta, fuera de un establecimiento comercial permanente y de las características de venta ejercida en tal calidad, acordó por unanimidad que todos los vendedores ambulantes sin distinción, vendieran en la Plaza de José Antonio e inmediaciones y en época de verano en la Plaza de Carlos Sotelo y sus inmediaciones, hasta las once de la mañana de cada día que se desplazan en esta localidad, pudiendo vender después de esta hora en forma ambulante por la localidad en diferentes artículos y productos, especialmente los productos alimenticios perecederos de temporada, celebrándose los derechos tasas correspondientes sin perjuicio de los que ya hubieran ca-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

